Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 118 | Miércoles, 24 de mayo de 2006 | 2006

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

15719 6415 Corrección de errores de la Orden de 12 de abril de 2006, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2006-2007, en las Especialidades objeto de dicha Orden.

15719 6662 Corrección de errores a la Orden de 27 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2006-2007, para funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios.

15721 6893 Orden de 18 de mayo de 2006, por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de abril de 2006, para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

15782 6436 Orden de 20 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece un horario especial para el personal perteneciente al Cuerpo Técnico Auxiliar de Artes Gráficas del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

Consejería de Educación y Cultura

15783 6416 Orden de 12 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2006.

15806 6454 Orden de 8 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos, para el desarrollo de actividades extraescolares durante el curso 2005/2006.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

15815 6418 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de modernización de regadíos, construcción de embalse regulador Doña Vicenta, en la Comunidad de Regantes Tajo Segura de Librilla, en el término municipal de Librilla, a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

15817 6455 Resolución de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0000030/2006), interpuesto por FETE (UGT), contra la resolución de 17 de noviembre de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, desestimatoria del recurso de alzada contra la renovación y modificación del concierto educativo de los Colegios «Nelva» y «Monteagudo» de Murcia.

15818 6786 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio y explotación del Bar Cafetería del Edificio sede del Archivo General de la Región de Murcia.

Consejería de Agricultura y Agua

15818 6456 Notificación a interesados.

15819 6777 Anuncio de adjudicación de contrato.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 15717 a 15796

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

15819 6422 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

15819 6425 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

15820 6427 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

15820 6429 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

15821 6430 Notificación de liquidación de expediente sancionador 3C05PS0051.

15821 6432 Notificación de liquidación de expediente sancionador 3C05PS0052.

15821 6434 Notificación de resolución por edicto. Expediente número 1J05RA0060/3C04PS0098.

15822 6578 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

15823 6435 Notificación del laudo arbitral dictado en los expedientes RM-216/05 A RM-218/05.

15824 6457 Procedimiento sobre Reclamación de Responsabilidad Patrimonial 17/01. Expediente: RP- 17/01.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

15825 6462 Anuncio de subasta.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

15828 6514 Notificación de actos administrativos.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

15839 6459 Demanda 656/05.

15839 6461 Ejecución 12/2006.

De lo Social número Siete de Murcia

15839 6395 Procedimiento ejecución 708/2005.

15840 6396 Procedimiento ejecución 26/2006.

IV. Administración Local

Albudeite

15841 6424 Exposición pública de relación de propietarios bienes y derechos afectados por expropiación para la realización de obras de ampliación del Polígono Industrial de Albudeite.

Alcantarilla

15842 6410 Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 1.º Trimestre de 2006.

Alhama de Murcia

15843 6377 Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Nueva Espuña.

Archena

15843 6408 Anuncio de licitación de obras por subasta.

15844 6409 Aprobación definitiva proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial La Capellanía II Fase.

Blanca

15844 6452 Anuncio definitivo ordenanza precio público «Ayuda a domicilio».

15847 6453 Exposición al público y plazo de cobranza en periodo voluntario de padrón de tasas.

Cartagena

15847 6391 Aprobado el Reglamento de Conserjes Escolares del municipio de Cartagena.

15851 6727 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3 del Plan Parcial la Aparecida.

Pág.

Cartagena
Instituto Municipal de Servicios de La Manga

15852 6389 Bases de la convocatoria para una plaza de Electricista.

Fuente Álamo de Murcia

15855 6417 Bases para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Ingeniero Industrial, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006.

15860 6419 Bases para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Letrado-Asesor Jurídico, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006.

15865 6420 Bases para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Arquitecto, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006.

Jumilla

15870 6745 Modificación a las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Lorca

15871 6722 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial del sector Campillo S-1T.

Mula

15871 6423 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar.

Murcia

15871 6625 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZB-Pm7 de El Palmar (gestión-compensación: 0945GC05).

15872 6713 Gerencia de Urbanismo. Inicio de expediente de expropiación de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UM-401 de Jerónimo y Avileses, por falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad (Gestión-Compensación: 1113GC04).

15872 6723 Gerencia de Urbanismo. Información pública sobre solicitud de declaración de interés público para la construcción de las nuevas instalaciones para el negocio de restaurante El Morata, en Carril de los Leales, Los Dolores, término municipal de Murcia.

15872 6741 Aprobación inicial de los estatutos y programa de actuación de la junta de compensación a constituir para la gestión de la U.A. Única del P.P. Zu-Sp-Sn7 «Altos de Sucina.» (Gestión-Compensación: 2004GC03).

San Javier

15873 6773 Modificación puntual número 63 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

San Pedro del Pinatar

15873 6740 Modificación Puntual del PGOU relativa a la Ordenanza 1B.

Torre Pacheco

15873 6714 Plan Parcial Residencia denominado Aur N.º 1 de San Cayetano.

15874 6715 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial Residencial Aur número 1 de El Jimenado.

Totana

15874 6738 Aprobación de la modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo del año 2006.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza

15875 6394 Anuncio de convocatoria.

Universidad de Murcia

15875 6442 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. n.º 2006/26SE-A).

15875 6443 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (expediente número 2006/33/SE-A).

15876 6683 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2006/82/SE-A).

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

6415 Corrección de errores de la Orden de 12 de abril de 2006, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2006-2007, en las Especialidades objeto de dicha Orden.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 12 de abril de 2006 (BORM de 19), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como la composición de las listas de interinos para el curso 2006-2007, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la Base 2, Apdo. 2.2.3. En el segundo párrafo, donde dice: «...para los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores de artes plásticas y diseño, los funcionarios de los cuerpos docentes...»,

debe decir: «...para los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, los funcionarios de los cuerpos docentes ...»

En la Base 3, Apdo. 3.3.1 a). En el segundo párrafo, último renglón, donde dice: «...del hacho de que le aspirante vive a sus expensas o está a su cargo»,

debe decir: «...del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo».

En la Base 8, Apdo. 8.1.3.1. En el párrafo segundo, donde dice: «...(opción que se pone de manifiesto consignándolo en el apartado 6 de la instancia)...»,

debe decir: «...(opción que se pone de manifiesto consignándolo en el apartado 5 de la instancia)...».

Apdo. 8.1.2.2. En el párrafo quinto, donde dice: «Asimismo la prueba incluirá otra parte de contenido práctico, que se ajustará a las características enunciadas en los anexos V.a), V.b), Vc), y será propuesta...»,

debe decir: «Asimismo la prueba incluirá otra parte de contenido práctico, que se ajustará a las características enunciadas en los anexos Va), Vb), Vc), Vd), Ve) y Vf), y será propuesta...».

En la Base 20, Apartado 20.1. En el párrafo quinto, que dice: «La exposición y debate referidos en los párrafos anteriores tendrán una duración máxima, respectivamente, de una hora y de quince minutos»,

debe añadirse a continuación el siguiente texto: «Para su realización el candidato dispondrá de un período de preparación de dos horas de duración, pudiendo utilizar el material que estime oportuno y que deberá aportar él mismo».

En el Anexo III b). Al final del anexo, la (*) NOTA, queda redactada de la siguiente manera:

«Se deberá acreditar, además de la titulación indicada, experiencia docente de, al menos, dos años en centros educativos públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en una especialidad de formación profesional que pertenezca a la familia profesional a la que corresponda la especialidad a la que se aspire.»

Murcia a 4 de mayo de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

___

Consejería de Educación y Cultura

6662 Corrección de errores a la Orden de 27 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2006-2007, para funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios.

Advertida omisión en el anexo II de la Orden de 27 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2006-2007, para funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 104, de 8 de mayo de 2006, página 13917, procede su corrección en los siguientes términos.

En el Anexo II, Perfil y Especialidades que deben reunir los solicitantes de plazas de Asesor de Formación del Profesorado, con relación a la especialidad de la Asesoría de «Educación Primaria y Atención a la Diversidad» debe añadirse la especialidad de Audición y lenguaje, así;

Donde dice:

«- Pedagogía Terapéutica.

- Psicología y Pedagogía»

Debe decir:

«- Pedagogía Terapéutica.

- Audición y Lenguaje»

- Psicología y Pedagogía»

En consecuencia, el Anexo II debe sustituirse por el siguiente:

ANEXO II
PERFIL Y ESPECIALIDADES QUE DEBEN REUNIR LOS SOLICITANTES DE PLAZAS DE ASESOR DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ASESORÍA	PERFIL	ESPECIALIDAD
Infantil y Primaria	Cuerpo de Maestros.	
Educación Primaria y Atención a la Diversidad	Cuerpo de Maestros. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.	- Pedagogía Terapéutica. - Audición y Lenguaje - Psicología y Pedagogía.
Idiomas	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.	- Idioma (en algunas asesorías se exige un idioma determinado).
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Todos los Cuerpos docentes que imparten enseñanzas no universitarias.	- En los méritos presentados deberá acreditarse haber recibido formación suficiente y/o experiencia en TIC aplicadas a la educación.
Formación Profesional y Tecnología	Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.	- Especialidades recogidas en los anexos II a IV del R.D. 1635/1995 de 6 de octubre (BOE, del 10) y las modificadas en el anexo VIII del R. D. 777/1998 de 30 de abril (BOE, 8 de mayo). - Tecnología.
Lengua y Literatura	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	- Lengua Castellana y Literatura.
Geografía e Historia – Filosofía	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	- Geografía e Historia. - Filosofía. - Latín - Griego
Ciencias de la Naturaleza	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	- Biología y Geología. - Física y Química.
Matemáticas	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	- Matemáticas. - Biología y Geología. - Física y Química.
Ámbito Artístico – Educación Física	Todos los Cuerpos docentes que imparten enseñanzas no universitarias.	- Música. - Dibujo. - Educación Física. - Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial.
Ámbito Socio – Lingüístico	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	- Especialidades contempladas en el punto 3.2.1 de la base tercera de la Orden de 13 de octubre de 2005 por la que se convoca concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 26 de octubre).
Ámbito Científico - Tecnológico	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	- Especialidades contempladas en el punto 3.2.2 de la base tercera de la Orden de 13 de octubre de 2005 por la que se convoca concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 26 de octubre).

Murcia, 12 de mayo de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Cultura

6893 Orden de 18 de mayo de 2006, por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de abril de 2006, para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

La Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 12 de abril de 2006 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 19), convocó procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2006-2007, en las especialidades objeto de la citada Orden.

Las bases 5, 6 y 18 de la referida Orden, regulan la composición de los órganos de selección de los citados procedimientos selectivos.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Proceder al nombramiento de los miembros de los órganos de selección a que se alude en las referidas bases de la Orden de convocatoria, y que figuran relacionados por especialidades en el anexo I a la presente Orden.

Segundo. Los tribunales y las comisiones de selección a los que se alude en la base 6 de la Orden de 12 de abril de 2006, se constituirán de acuerdo con las instrucciones que se recogen en la citada base.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo primero de los mencionados en el anexo III-A.

El número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de los órganos de selección se fijará, por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, en función del número de aspirantes que efectivamente se presenten al procedimiento selectivo.

Cuarto. Cuando algún miembro de los tribunales, cuya composición se recoge en la presente Orden, se halle incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, actuará el suplente que, en su caso, corresponda. La suplencia de los presidentes de los órganos de selección se autorizará, por el Consejero de Educación y Cultura y la de los vocales, por el presidente del tribunal en que haya de actuar, debiendo recaer en el primer vocal suplente del mismo y, en su defecto, sucesivamente el resto de los vocales suplentes, por el mismo orden en que figuran dispuestos en la Orden de nombramiento, salvo que se determine otro procedimiento por acuerdo de los presentes. Las circunstancias que, en cada caso se aleguen, deberán justificarse documentalmente.

Igualmente, deberán abstenerse aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el Cuerpo y la especialidad correspondiente, en los cinco años anteriores a la publicación de la Orden de convocatoria, debiendo acreditarlo, documentalmente, ante el presidente de su tribunal.

Asimismo los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a los miembros de los órganos de selección por alguna de las causas antedichas, según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La función de juzgar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano a que se refiere la base 5 de la Orden de convocatoria, se atribuye al tribunal número 1 de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

Sexto. De conformidad con el apartado 5.2 de la Orden de convocatoria, la prueba a que se refiere el apartado anterior comenzarán el día 12 de junio de 2006, a las 9 horas, en el I.E.S. Alfonso X, el Sabio, de Murcia, sito en la calle Vistalegre, s/n, y se desarrollarán durante los días que fije el tribunal.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

001 FILOSOFIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ HIDALGO, FRANCISCO	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAJERA NIETO, JOSE IGNACIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NAVARRO MONTESINOS, PEDRO JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	OMA JIMENEZ, MARIO ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORTEGA BORREGO, MARIA ISABEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ZUNICA RAMAJO, ISABEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RODRIGUEZ SANCHEZ, ESPERANZA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ROMERO LOPEZ, JOSE RAMON	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ROSELL JARA, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUANO MELLADO, DOMINGO	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

001 FILOSOFIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ALIAGA MARTINEZ, RICARDO	Administración
VOCAL TITULAR 1	ORTEGA CAÑAVATE, JAVIER	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PALAZON FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PENALVA BUITRAGO, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEREZ APARICIO, JOSE LUIS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CANO RODRIGUEZ, M. CONCEPCION	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SALAS DIAZ, CAYETANO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SALMERON LUCAS, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ ANDRES, JUAN MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ GONZALEZ, LUIS	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

001 FILOSOFIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	JIMENEZ FRANCO, PRUDENCIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ MENGUAL, FUENSANTA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ RODRIGUEZ-PATIÑO, JOSEFINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ SOLER, JUAN FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEREZ ZAMORA, JUAN ALBERTO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CANOVAS MARTINEZ, JESUS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ MARTINEZ, PEDRO JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ MENA, PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ PEREZ, ESTHER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ SANCHEZ, JUANA	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

001 FILOSOFIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MENDOZA FERNANDEZ, M.JUANA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PERIS SANCHEZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PUERTA GOMEZ, MARIA TERESA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	PUERTAS CARRASCO, CONCEPCION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PUJANTE DIEKMANN, JOSE ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ESPINOSA ARTERO, JUAN MIGUEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ SAURA, SALVADOR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ VALVERDE, CRISTOBAL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANTIN SANTIN, WALTER DARIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SEMPERE NAVARRO, FRANCISCO F.	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

001 FILOSOFIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	YEPES HITA, JOSE LUIS	Administración
VOCAL TITULAR 1	QUIRANTE CANDEL, ISIDORO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ROBLES LOPEZ, JOAQUIN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RODRIGUEZ GRAU, A. PASCUAL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RODRIGUEZ GUARDDON, JOSE ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA LOPEZ, GRACIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SERRANO RUIZ, MANUEL MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SEVILLA FELGENDREHER, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SMILG VIDAL, NORBERTO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SOLER CAPARROS, FRANCISCA	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

002 GRIEGO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORALES OTAL, M CONCEPCION	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVIDAD GONZALEZ, M INMACULADA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NICOLAS CAMPOY, IGNACIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PALACIOS LOPEZ, ANGEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PATIÑO PEREZ, EMMA LLANOS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	FERNANDEZ REINA, FRANCISCO JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	PATIÑO PEREZ, M AMADA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	PEREZ CARTAGENA, FCO JAVIER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RUIZ SANCHEZ, ABUNDIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SILVESTRE HELLIN, ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

003 LATIN

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ MARTINEZ, FELIX	Administración
VOCAL TITULAR 1	NARANJO ROMAN, MARIA DEL PILA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NUÑEZ FRESNEDA, PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	OLLER MARTOS, PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PALAO POVEDA, MARIA DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	TORRES ROMERO, JUAN PEDRO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	PEDRO SERRANO, MARIANO DE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	PIQUERAS CONSTAN, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	POYATO BERNABE, JUAN JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	PRIETO ALONSO, MIGUEL A.	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GOMEZ PEREZ, ELENA	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAJERA NIETO, MARIA PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NAVARRO MIRAS, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NICOLAS LOPEZ, RAFAEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	NICOLAS MARIN, CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	VICENTE FERNANDEZ, ALFONSO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RODRIGUEZ CABRERO, IGNACIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RODRIGUEZ DE VERA PLAZAS, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RODRIGUEZ MARTINEZ, ROSARIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RODRIGUEZ ROMERO, DOLORES	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ALBERTUS MORALES, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	NOGUERA VELASCO, MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NONNAST ABELLAN-GARCIA, FERNANDO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NUEVO LARA, ESTRELLA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	NUÑEZ BRUNTON, ALICIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ALCARAZ INIESTA, ANA MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ROMAN LINARES, M. ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ROMAN MULA, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ROMERA MARCOS, GUSTAVO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ROS MARTINEZ, ASCENSION	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	BASTIDA CORTINA, M JOAQUINA	Administración
VOCAL TITULAR 1	NUÑEZ FRESNEDA, M CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	OÑA MADOLELL, FRANCISCO J.	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ORRICO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORTEGA MOLERO, M ESPERANZA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CARRION GUTIERREZ, JOSE MIGUEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ROS OLIVO, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ROS SANCHEZ, MARIA GLORIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ROS SORIANO, MARIA CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ROS YAGUES, JOSEFA	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	BERNAD NICOLAS, MARIA CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	ORTEGA PUCHE, M. LOURDES	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ORTEGA TOMAS, M CARMEN	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	ORTUÑO GARCIA, M. CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORTUÑO MUÑOZ, MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ESPINOSA CARMONA, JOSE JAVIER	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ROSELL PEREZ, LUISA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RUIZ HITA, MARIA LUCIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RUIZ PEREZ, DANIEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUIZ RODRIGUEZ, MARIA LOIDA	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CARCELES ALEMAN, ANA	Administración
VOCAL TITULAR 1	OTALORA TUDELA, JUAN FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	OTON GARCIA, ISABEL A.	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PAJUELO GALLEGO, MARIA TERESA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PALAO CALDUCH, CONCEPCION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA GIL, CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RUIZ TORNEL, JUAN ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SALAZAR LARROSA, MARIA PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SALVADOR AYESTARAN, IGNACIO	Sorteo

Tribunal: 06 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CARRASCO MOLINA, JOSE SIMEON	Administración
VOCAL TITULAR 1	PALAO RICO, LUCIANO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PALAZON CASCALES, M. ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PAREDERO RODRIGUEZ, ANASTASIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PAREDES GRACIA, M DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GONZALEZ CACHINERO, MARIA TERESA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ AGUILAR, DIEGO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ GARCIA, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ GONZALEZ, JUANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ GUIRADO, MARIA DEL SOL	Sorteo

Tribunal: 07 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ESPANTALEON ORTEGA, GUADALUPE	Administración
VOCAL TITULAR 1	PARRA ASENSIO, MONICA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PARRA MORENO, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PARRA RUIZ, MONSERRAT	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PARRA SANZ, ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GONZALEZ CUBERO, CONSUELO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ HERNANDEZ, ANTONIA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ LOPEZ, JULIAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ LOPEZ, LAURA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ MAIQUEZ, ANGEL	Sorteo

Tribunal: 08 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA GARCIA, ESTHER	Administración
VOCAL TITULAR 1	PASTOR PIÑERO, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEDROSA HERNANDEZ, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEÑARANDA MEDINA, ROSARIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEÑUELA CASTIÑEIRA, MARIA DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERAS GAMARRA, JULIAN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ MORENO, BERNABE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ SANCHEZ, ANA LEONOR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ SANCHEZ, MATILDE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ SANDOVAL, CARMEN	Sorteo

Tribunal: 09 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GINER GARCIA, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ AYUSO, ANA LUISA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ MARTINEZ, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ MARTINEZ, MARIA FRANCISCA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEREZ MORENO, ANTONIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHIS ROCA, VICENTE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANTALLA PRIETO, MARIA MERCEDES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SARABIA VICENTE, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SARMIENTO GUILLEN, MARIA ANGELES	Sorteo

Tribunal: 10 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GOMEZ SANCHEZ, JUAN PEDRO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ SERRAHIMA, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ ZARAUZ, EUGENIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PERNI NAVARRO, CONCEPCION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PERONA LUCAS, CARMEN BARBARA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LINEROS QUINTERO, ROCIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SEGURA GARRIDO, M DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SERRANO CANOVAS, MATILDE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SERRANO SASTRE, M JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SOLER MARTINEZ, MANUEL JESUS	Sorteo

Tribunal: 11 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTI HERNANDEZ, FRANCISCO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PIÑANA DIAZ, MARIA BELEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PIÑERA MORENO, M.CONCEPCION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PIQUERAS GARCIA, JOAQUIN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PIQUERAS VALLS, JAIME	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MELLADO VALCARCEL, ANDRES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SORIA-FERNANDEZ MAYORALES, ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SORIANO GIL, CRISTINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SORIANO MOLINA, LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SOTO LOPEZ, MARIA SOLEDAD	Sorteo

Tribunal: 12 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTI HERNANDEZ, MARTIN	Administración
VOCAL TITULAR 1	POZO POZO, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	QUILES MARTINEZ, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	QUINTANILLA BERNABEU, Mª. JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	QUINTANILLA LOPEZ, ADELA MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MOZAS AGULLO, M.DESAMPARADOS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	TERUEL RUIZ, JUANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	TORRE GARCIA, FRANCISCO DE LA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	TORRECILLAS LAJARIN, MARIA JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	TORROBA CARON, MARIA JOSE	Sorteo

Tribunal: 13 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MUÑOZ RIPOLL, JULIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	QUIÑONERO GALVEZ, M. TERESA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RABADAN BURGUILLOS, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RAMIREZ MORENO, PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RAMIREZ SECO, ALFONSO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MULA ACOSTA, JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	UCEDA MARTIN, M. ALMUDENA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VALERA GUZMAN, ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VALVERDE ANDREU, MARIA CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VARGAS ANTON, RAQUEL	Sorteo

Tribunal: 14 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	QUIÑONERO HERNANDEZ, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	RAMON HERNANDEZ, ANTONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RASILLA CASANOVA, JOSE ANGEL	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	RECOBER CANO, URSULA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	REINON FERNANDEZ, ENCARNACION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	PARDO CIFUENTES, BELEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VAZQUEZ ALVAREZ, M CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VEGARA GALVEZ, GABRIEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VELEZ SOLDEVILA, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VICENTE FERNANDEZ, FRANCISCO	Sorteo

Tribunal: 15 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	RUBIO GARROTE, MILAGROS	Administración
VOCAL TITULAR 1	REINON MARTINEZ, ALBERTA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RICO PRIETO, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RIPOLL MUÑOZ, MARIA VICTORIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RIQUELME CASCALES, MARIA JOSEFA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	PEREZ MENGUAL, MARIA ISABEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VICENTE MATEU, JUAN ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VICENTE RUIZ, PEDRO ANDRES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VICTORIA RUBIO, ISABEL MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VIDAL BASTIDA, INOCENCIA	Sorteo

Tribunal: 16 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	RUIZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	RIQUELME PACHECO, M DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ROCA RUBIRA, RAQUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ROCAMORA ABELLAN, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RODRIGUEZ ALBADALEJO, MANUEL JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	VERA ROMAN, JUANA MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VIDAL COY, FUENSANTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VIDAL NAVARRO, VICTORIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VIDAL ORTUÑO, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VIDAL RAMON, MARIA JOSE	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	RUIZ ABELLAN, M CONCEPCION	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO MINGUEZ, MARIA PAZ	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NAVARRO PEREZ, REMEDIOS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NAVARRO SANCHEZ, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	NAVARRO SANCHEZ, SALVADOR	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	AGUAYO ALBASINI, MARIA VICTORIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUBIO SANCHEZ, JUAN VICENTE	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	RUIZ GARCIA, ANA RUFINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RUIZ MARTINEZ, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUIZ ROJAS, ROMAN	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CERON ALEDO, ALFONSO	Administración
VOCAL TITULAR 1	NICOLAS GAMBIN, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NICOLAS NAVARRO, M CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NIETO GONZALEZ, PEDRO JULIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	NORTES NADAL, MANUEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ANDREU MELLADO, JUAN ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUIZ SERRANO, ADOLFO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SAEZ SANCHEZ, ENRIQUETA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SAMBRANA MORALES, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ BASTERRECHEA, TERESA	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CORBALAN ALEMAN, CATALINA	Administración
VOCAL TITULAR 1	NUÑEZ FRESNEDA, RAMON	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	OCON SANCHEZ, FRANCISCO MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	OLIVA MOMPEAN, ANGEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	OLMOS SANCHEZ, ISABEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	AZNAR MOYA, PURIFICACION	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ CAÑIZARES, LUCIANO AURELIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ FERRA, ANSELMO JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ KAISER, M DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ LOPEZ, ROSARIO	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA JARA, DELFINA	Administración
VOCAL TITULAR 1	ORTEGA CASTELLO, TOMAS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ORTEGA GONZALEZ, ANA ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ORTEGA LOPEZ, MANUELA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORTIZ MARTINEZ, M ISABEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ESPIN ALCAZAR, MARIA JOSEFA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ PEREZ, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ PRAVIA, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ ROBLES, MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ ROMERO, GREGORIO	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GODOY NIN DE CARDONA, JOSE J	Administración
VOCAL TITULAR 1	PADILLA ANGEL, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PAGAN CASANOVA, M CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PAGAN PEREZ, ALFONSO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PALAO PUCHE, FRANCISCO VICENTE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA MARTINEZ, ANTONIA M.	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ SORIANO, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ-CARRASCO RODRIGUEZ, JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ-LAORDEN SANCHEZ, BERTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ-PEDREÑO GUILLEN, FUENSANTA	Sorteo

Tribunal: 06 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GUAL LOPEZ, JOSE MIGUEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	PARRA BELMONTE, MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PARRA MONTOYA, OSCAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PASCUAL GARCIA, INMACULADA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PASCUAL GARNERIA, SERGIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA MICO, ISIDORA M	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ-ROCA RUIZ, ALBERTO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANTANDREU CABEZOS, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANZ CUADRADO, M DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANZ SANZ, CARMELO	Sorteo

Tribunal: 07 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	HERNANDEZ VALCARCEL, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PAYA SANCHA, JOSE ANGEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PELLUZ ABELLAN, BIENVENIDA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEÑA CAMACHO, M.DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEÑA RODRIGUEZ, ALFONSO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA SANCHEZ, M CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SAURA MARTINEZ, M DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SCHILLER TORTOSA, MARIA TERESA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SERRANO JIMENEZ, SALVADOR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SIMON FERRANDEZ, JOAQUIN	Sorteo

Tribunal: 08 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LUJAN LOPEZ, FCO. BIENVENIDO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREDA GONZALEZ, MIGUEL VICENTE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ FRUCTUOSO, MARIA SOLEDAD	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	PEREZ HERVAS, JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEREZ PEREZ, RAMON	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GUILLEN MONTIJANO, MARIA JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SOLIS NAVARRO, MANUELA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SORIANO MADURGA, EUGENIA PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SUAREZ CABALLERO, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	TALAVERA BLANCO, FCO JAVIER	Sorteo

Tribunal: 09 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARSILLA PASCUAL, SOLEDAD	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ SANCHEZ, J FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ-HITA ARGEMI, FCO. JAVIER	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PERONA LUCAS, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PERONA SANCHEZ, JESUS JOAQUIN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ ROMERO, ANA ENCARNACION	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	TALAVERA MARTINEZ, EDUARDO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	TARANCON LAGUNAS, DAMIAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	TOMAS PEREZ, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	TORRES GARCIA, FRANCISCO	Sorteo

Tribunal: 10 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MATEOS DIAZ-RONCERO, M DOLORES	Administración
VOCAL TITULAR 1	PIGNATELLI ALBARRACIN, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PINEDA LOPEZ, AGUSTIN VICENTE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	POVEDA RICO, DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PRECIOSO YAÑEZ, FRANCISCO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTINEZ CUADRADO, M AMPARO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	TORRES GOMEZ, RAFAEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	TORTOSA SERRANO, SALVADOR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	TOVAR ESPINOSA, Mª. DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	TROYA BEDMAR, MANUELA	Sorteo

Tribunal: 11 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	NAVARRO GONZALEZ, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	PREGO DE LIS, AUGUSTO JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PRIETO PRIETO, JOSE ANDRES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PUCHE MARIN, M LUISA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	QUIJADA MARTINEZ, MARI CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTINEZ MAYORAL, JOSEFA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	TUR RICART, JOSE MANUEL	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	USON GONZALEZ, ELENA PLACIDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VAL MARTINEZ, FERNANDO DEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VALENCIA HERRERA, ANA MARIA	Sorteo

Tribunal: 12 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PERIAGO MARTINEZ, ENCARNACION	Administración
VOCAL TITULAR 1	RABADAN DELMAS, AGUSTIN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RAMIREZ ALVAREZ, JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RAMIREZ TORRANO, JOSE RAMON	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RAMON HERNANDEZ, ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MIRALLES LOZANO, M EULALIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VALVERDE SANCHEZ, ADELA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VAZQUEZ AVELLANEDA, PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VELASCO HERNANDEZ, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VERA MOREIRA, ELVIRA	Sorteo

Tribunal: 13 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	QUINTO SERNA, VICENTE	Administración
VOCAL TITULAR 1	RECHE MULERO, VICTOR	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	REINA ALMAGRO, DIEGO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RIOS QUIROS, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RIQUELME PACHECO, ALFONSO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	PEREZ BARCELO, AGUSTINA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VERDU SANCHEZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VICENT PARDO, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VICENTE GONZALEZ, EMILIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VICTORIA MORENO, DIEGO	Sorteo

Tribunal: 14 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ CANO, PEDRO LUIS	Administración
VOCAL TITULAR 1	RIVERA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ROCA LEGAZ, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RODRIGUEZ CAMPILLO, PURIFICACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RODRIGUEZ CAMPILLO, RAMON	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	QUILES SANCHIZ, MARIA ELISA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VIDAL MASANET, MARIA AMPARO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ZAFRA SERRANO, JUAN CRUZ	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ABELLAN CUESTA, ISABEL MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ABELLAN GARCIA, CONSUELO	Sorteo

Tribunal: 15 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ DIAZ, ANA MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	RODRIGUEZ CONESA, M DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RODRIGUEZ GONZALVEZ, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RODRIGUEZ MANZANERA, MARIA BELEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RODRIGUEZ SERRANO, PATRICIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ROMERO RODENAS, GERARDO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ABELLAN MARTINEZ-ABARCA, FUENSANTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	AGUT BETORET, ABEL TOMAS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ALCARAZ ROMERO, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ALEMAN ILLAN, ANASTASIO	Sorteo

Tribunal: 16 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANTOS OLIVA, ANGEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	RODRIGUEZ SOLER, FERNANDO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ROLDAN CONESA, M. DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ROMAN BENTICUAGA, JAVIER A.	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ROMERO GOMBAU, JUAN JESUS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ROS DIE, PILAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	AMORES GARCIA, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ARAMAYONA ALONSO, GUILLERMO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ARMENTEROS LIZANA, CONCEPCION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ARNALDOS SANABRIA, MARIO	Sorteo

Tribunal: 17 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

005 GEOGRAFIA E HISTORIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	TEJERINA MARTIN, ELIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	ROMERO HERNANDEZ, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ROMERO VILAR, M ANGELES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ROSER NAVARRO, JOSE EDUARDO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ROSIQUE COSTA, M AMPARO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	RUIZ SEGURA, JOSE ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ARREGUI MARTINEZ-MOYA, SALVADOR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ARTES CALERO, M CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ASENSIO SUAREZ, MARIA FERNANDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	AVILES ANGOSTO, JOSE MARIA	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

006 MATEMATICAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	NAVARRO CACERES, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO GONZALEZ, PEDRO JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NAVARRO MARI, JAIME	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	NAVARRO MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	NAVARRO PIERA, MARIA PILAR	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MATEO CHARRIS, JUAN MANUEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	PIÑERA LUCAS, PASCUAL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	PORTILLO ALCALDE, JOSE MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	PRADO BELLO, ANA JESUS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	PRADO SERRANO, FRANCISCO	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

006 MATEMATICAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCERAN MARTINEZ, JUAN FCO	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO SANCHEZ, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NAVARRO TORRES, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NICOLAS ORTIZ, LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	NICOLAS PEREÑEZ, ASCENSION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CAMARA MESEGUER, TRINIDAD	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	PRIETO SANCHEZ, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	PUJALTE HERNANDEZ, FERNANDO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	QUESADA GUZMAN, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RAMON HERNANDEZ, JOAQUIN	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

006 MATEMATICAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA PACHECO, VICENTE	Administración
VOCAL TITULAR 1	NIETO MOROTE, ANDRES	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NOTARIO REYES, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	OLIVA MARTINEZ, JOSE MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	OLIVA MARTINEZ, PEDRO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	DUARTE MARINAS, MARIA DOLORES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RAMON TEBAR, ROSA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	REYES CEREZO, SALVADOR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	REYES-GARCIA CANDEL, JOSE ANTONIO DE LOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RIOS PIÑERA, JUAN JOSE	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

006 MATEMATICAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MANZANERA LOPEZ, JOSE ALONSO	Administración
VOCAL TITULAR 1	OLIVARES SORIANO, CARIDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	OLIVAS AULLO, MIGUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	OLIVER GARCIA, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	OLMOS ROSA, FERNANDO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GALINDO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RIQUELME HERNANDEZ, M. SOLEDAD	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	RODENAS MERAYO, J ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RODRIGUEZ CANOVAS, JUAN DE DIOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ISABEL	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

006 MATEMATICAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	OÑATE GARCIA, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ORCAJADA ORCAJADA, DIEGO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ORTEGA BAÑOS, MARIA JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORTEGA FUENTES, JOSE MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GILABERT REBORDOSA, MONTSERRAT	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RODRIGUEZ MAS, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RODRIGUEZ SURROCA, ALBERTO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ROMERO HOMAR, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ROS GARCIA, MARIA ROSARIO	Sorteo

Tribunal: 06 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

006 MATEMATICAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORENO RAEL, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	ORTEGA HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ORTEGA PUCHE, RAMON	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ORTEGA REQUENA, JUAN ALFONSO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORTEGA YAG ES, JOSE ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ NADAL, JULIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ROS LOPEZ, MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ROS LORCA, MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ROYO FERRUZ, M PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUBIO BAEZA, RAFAEL	Sorteo

Tribunal: 07 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

006 MATEMATICAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ORTEGA DATO, JOSE ANGEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	ORTOLANO RIOS, BARBARA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ORTUÑO ORTUÑO, JUANA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PALACIOS CANOVAS, ELENA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PALAZON MARTINEZ, ANGEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	PEREZ MENGUAL, RAFAEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUIZ BUENO, GINES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RUIZ CRESPO, BEGOÑA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RUIZ FLORES, JUAN MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUIZ LOPEZ, FEDERICO	Sorteo

Tribunal: 08 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

006 MATEMATICAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	OSSA MARTINEZ, ISIDRO DE LA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PASTOR QUILES, MÑ MONTSERRAT	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PAZ FERNANDEZ, JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEÑA IBAÑEZ, TERESA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEÑA QUINTANA, REMEDIOS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	PONCE MOLET, MARIA TERESA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUIZ LUJAN, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SAENZ MERINO, M. MILAGROS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SALAS GARCIA, JUAN LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SALAS VIZCAINO, M. ISABEL	Sorteo

Tribunal: 09 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

006 MATEMATICAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	RAMIREZ DE ARELLANO SANCHEZ, AMPARO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ MARMOL, JUAN PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ SALAS, ALFONSO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PIÑERA LOPEZ, ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	REALES GARCIA, ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SALIDO ESPARZA, MARIANO ANDRES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SALINAS GARCIA, ALONSO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ ABRIL, LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ CANOVAS, ISABEL	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

007 FISICA Y QUIMICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ MENDEZ, JOSE LUIS	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO FLORENCIANO, RAMON	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NAVARRO GOMEZ, JOAQUIN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NAVARRO LLAMAS, GABRIEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	NAVARRO NAVARRO, M.PIEDAD	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GUTIERREZ PEREZ, CAYETANO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ROBLES GARCIA, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ROBLES GUERRERO, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ROJAS MELGAREJO, FRANCISCO	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

007 FISICA Y QUIMICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GALVEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO RAMON, JOSE A	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NAVAS MORALES, ISABEL	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	NICOLAS GARCIA, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	NICOLAS GIMENEZ, PEDRO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ARRIBAS PURAS, CARLOS JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ROJO PELEGRIN, M PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ROMERA VIVANCOS, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ROMERO DIAZ, ALFONSO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ROMERO ESCRIBANO, VICENTE	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

007 FISICA Y QUIMICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ ARROYO, MARIA CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	NICOLAS LORENTE, VIRTUDES	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	OLIVARES CAMPILLO, SALVADOR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ORTIZ SOBEJANO, MARIA FRANCISCA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PARDO MATAS, ENCARNACION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	AZNAR GARCIA, FRANCISCO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUBIO LARA, JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RUIZ AYUSO, PEDRO E	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RUIZ CABRERA, FRANCISCO M.	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUIZ MUÑOZ, ROSARIO MERCEDES	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

007 FISICA Y QUIMICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ DIAZ, ANA MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PARRA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PARRAS MASA, MARIA PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PASTOR AYALA, CRISTOBAL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PASTOR PEREZ, DOMINGO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	FLORENCIANO HURTADO, MANUEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUIZ PEREZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RUIZ RIQUELME, PEDRO ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RUIZ ROJAS, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SALAS LOPEZ, M ENCARNACION	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

007 FISICA Y QUIMICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PEÑA MARTINEZ, MATEO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PENALBA FRANCO, MONTSERRAT	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEÑALVER ROCA, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ AYALA, ESCOLASTICO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEREZ LOZANO, SANTIAGO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GANGA MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ GUIRAO, ROSA MARIA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ MARIN, CLEOFE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ MUÑOZ, RAMON	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ PARDO, MARIANA	Sorteo

Tribunal: 06 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

007 FISICA Y QUIMICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	VIDAL ROS, MIGUEL ANGEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	PIQUERAS SERRANO, GINESA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PIQUERAS VERA, CANDIDO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	QUESADA HERRERO, PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RAMIREZ VEGA, JUAN ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ JIMENEZ, HIGINIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ SANCHEZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ SANCHEZ, M. ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ SOLIS, JOSE JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SARABIA SOTO, ANA	Sorteo

Tribunal: 07 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

007 FISICA Y QUIMICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ALCARAZ MARTINEZ, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	RAMON REYES, M CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RIESGO IGLESIAS, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RIOS RUIZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RIPOLL MARTINEZ, SALVADORA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	TORRES CLARES, BENITO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SAURA VILAR, GREGORIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SEGURA RAMOS, FERNANDO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SIDRACH DE CARDONA ORTIN, CIRIACO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SOLANO LUCAS, ROSARIO	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	IBORRA RAMIREZ, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO ANDREU, HERMINIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NAVARRO MORENO, EUGENIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NAVARRO NAVARRO, Mª PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	NAVARRO RODRIGUEZ, JAIME	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	QUIÑONERO CERVANTES, JUAN M	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ROS MARTINEZ, JOSE RAMON	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ROS SALA, ROSA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RUIZ CAMPOS, ALICIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUIZ DEL ALAMO, FRANCISCO JOSE	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	AZORIN MARTINEZ, JUAN SEBASTIAN	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO SORDO, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NICOLAS MUÑOZ, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NUÑEZ GUTIERREZ, CATALINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	OLIVO MORENO, ASCENSION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	BALLESTER IBORRA, ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUIZ HEREDIA, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RUIZ JIMENEZ, MARIA JESUS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RUIZ MAS, ADELIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUIZ MORENO, M JOSE	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CABALLERO FERNANDEZ-RUFETE, JOSE M	Administración
VOCAL TITULAR 1	OLMO GALVEZ, PEDRO DEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	OLMO GARCIA, PEDRO JESUS DEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	OLMO SARGET, MARIA DEL ROSARIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORENES ROMERO, ESTEBAN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CALLE PASCUAL, JOSE AMADOR DE LA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SALAS FERNANDEZ, VICTOR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SALMERON CAMACHO, BERNARDINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SALMERON TRISTANTE, JERONIMO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ MIGALLON EGEA, MARIA PAZ	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CALVO NUÑEZ, ANA MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	OSUNA MARTINEZ, JOSE LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PACETTI ORTIZ, LUIS MIGUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PAIZ SANCHEZ, ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PALACIOS MUÑOZ, MARIA EVANGELINA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CHAMON COBOS, CARLOS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANTOS HARO, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANTOS MARTINEZ, PEDRO CESAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANZ ROMERO, ELADIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SATURNO CARRILLO, JOSE	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ESPINOSA ONIEVA, M LUISA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PALENCIA RUIZ, ELOINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PAREJA PEREZ, JOSE ANTONIO	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	PARRA FERNANDEZ, MARIA PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PASTOR MARIN, JOSE FERNANDO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA HUERTAS, FRANCISCO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SAURA PINTADO, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SERNA GARCIA, MARIA CONSUELO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	TORNERO GUILLAMON, M. CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	TORRECILLAS CANO, MARIA VICTORIA	Sorteo

Tribunal: 06 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	HERNANDEZ MUÑOZ, CONCEPCION	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ BIELSA, RAFAEL JAVIER	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ QUIÑONERO, JUANA M	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ VICENTE, ALICIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PITA BUENO, MARIA DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GRANADOS MARTINEZ, FEDERICO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	TRIVIÑO ALCALDE, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	TUDELA GIL, JUANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	TUDELA GIL, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VERA MOREIRA, MARIA CARMEN	Sorteo

Tribunal: 07 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LOPESINO VEGA, CARLOS	Administración
VOCAL TITULAR 1	PLIEGO DONES, DOMINGO VICENTE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	POZO GARCIA, M CRUZ CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PUERTA JIMENEZ, CRISTOBAL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RAMIREZ SANCHEZ, M. YOLANDA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HURTADO MENGUAL, M. CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VERGAZ MUÑOZ, M. DEL PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VICENTE JIMENEZ, VICENTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VIDAL FLORES, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VIDAL MARTINEZ, Mª DEL CARMEN	Sorteo

Tribunal: 08 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MONTALBAN FERRER, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	REBOLLO CASTEJON, ANTONIA DEL ROSARIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	REGUERAS GARCIA, FELIPE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	REYES-GARCIA CANDEL, REMEDIOS DE LOS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RIQUELME MARCO, TOMAS CARMELO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ MARTIN, JUAN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VILLALBA MARTINEZ, MARIA REYES	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	YELO SAORIN, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ZAMORA RODENAS, M DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ABELLAN GARCIA, MARIA TERESA	Sorteo

Tribunal: 09 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PERIAGO LORCA, NIEVES	Administración
VOCAL TITULAR 1	ROBLES ROBLES, MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ROCAMORA SEBASTIAN, JUAN ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RODRIGUEZ FERNANDEZ, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RODRIGUEZ GARCIA, M CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MORA GONGORA, M. PILAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ABELLAN PEREZ, ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ACOSTA MUÑOZ, M. CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	AGUILERA CIRUGEDA, PIEDAD	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ALBALADEJO MONTORO, ALFONSO	Sorteo

Tribunal: 10 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SEGURA FERNANDEZ, FUENSANTA	Administración
VOCAL TITULAR 1	RODRIGUEZ GONZALEZ, M JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RODRIGUEZ MARTINEZ-CONDE, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RODRIGUEZ SANTOS, JOSE MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SELMA FERRANDEZ, CARIDAD	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ALCALA SALMERON, MARIA DE GADOR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ALCARAZ FERNANDEZ, JULIAN ANTON	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ALONSO VEGA, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ANDRES NADAL, FRANCISCO J.	Sorteo

Tribunal: 11 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ZAMORA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	Administración
VOCAL TITULAR 1	ROMERO HERRERA, M ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ROMERO MARTIN, INMACULADA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ROS AGUERA, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ROS DIEZ, FRANCISCO MANUEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	VICTORIA DIAZ, FLORENTINA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ANDREU VERA, CONCEPCION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ARCE ESCUDERO, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ARIAS GARCIA, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	AVELLANEDA MARTIN, DANIEL J	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

009 DIBUJO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ANDREO VERA, FRANCISCO JAVIER	Administración
VOCAL TITULAR 1	NARANJO TORNERO, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ÑIGUEZ CARBONELL, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	OBREGON ORTIZ, MANUEL JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	OLEA BARRIONUEVO, MARIA SOLEDAD	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA ROS, FERNANDO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RODRIGUEZ OVIDE, JORGE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RODRIGUEZ PENALVA, MONICA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ROMERA GAZQUEZ, MARCOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ROMERO MARTINEZ, Mª CARMEN	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

009 DIBUJO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CORBALAN VELEZ, SENENA MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	OLIVA CARO, YOLANDA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	OLIVARES TOMAS, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ORENES ARCE, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORENES LOPEZ, PATRICIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	AGUILA CORBALAN, RAMON DEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ROS PEREZ, MARI ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ROSIQUE BELMONTE, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RUBIO BAYONAS, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUBIO NOHEDA, MARIO MIGUEL	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

009 DIBUJO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	COSTA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	ORTEGA RODRIGUEZ, ANTONIO JAVIER	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PALACIOS GARRIDO, NICOLE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PALAZON GOMARIZ, M ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PARRA MEROÑO, M.ESTHER	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LASECA GUERRERO, M CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUBIO OLIVARES, FRANCISCO J.	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RUIZ MANTECA, MARIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RUIZ MOLINA, LUIS FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUIZ MUNUERA, ANDRES	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

009 DIBUJO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	DELGADO MARTINEZ, MANUEL P	Administración
VOCAL TITULAR 1	PASCUAL MOLINA, EMILIO JAVIER	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ GONZALEZ, CARMEN	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	PEREZ-NIETO MERCADER, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PINA RUIZ, ANGEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTIN SANTAELLA, CAMINO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUIZ PEÑA, ERNESTO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RUZAFA GARCIA, BASILIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ CRESPO ROMERO, EVA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ MARTIN, ESTHER	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

009 DIBUJO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	DIAZ CASTAÑO, MANUEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	PLAZA MARTINEZ, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PUERTA HERNANDEZ, LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PUJALTE HERNANDEZ, M SOLEDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RAMIREZ MESTRES, IGNACIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MORENO MARTINEZ, ABELARDO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ OTALORA, JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ PACHECO, FCO. JAVIER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ SANCHEZ, ISIDORO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ SOLIS, ELENA	Sorteo

Tribunal: 06 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

009 DIBUJO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PERIAGO GARCIA, ROCIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	RAMIREZ VERDEJO, PABLO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	REPLINGER GONZALEZ, J ARTURO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	REY ESTRADA, ALBERTO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RINCON CID, PEDRO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ROJAS MARIN, MARIANO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANTANDREU CABEZOS, PEDRO JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANZ GARCIA, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SASTRE GUARINOS, ADELA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SCHMIDT RUIZ, FRANCISCO	Sorteo

Tribunal: 07 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

009 DIBUJO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SEGURA DAZA, MARIA JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	ROBLA ALVAREZ, PIO CESAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ROBLES GARCIA, GINES DOMINGO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ROCA MARTINEZ, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RODRIGUEZ CAMPUZANO, ANDRES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ROTH MARTINEZ, PEDRO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SERI MURCIANO, JORGE ANDRES	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	SILES LUCAS, SOLEDAD	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SOLANA AYALA, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SOLDEVILA INIESTA, EDUARDO	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

010 FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SUAREZ ALLER, ANA MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO SELFA, M ENRIQUETA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NICOLAS DELGADO, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NORTES LOPEZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PAEZ PEREZ, MARIA JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ JIMENEZ, ISABEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RODRIGUEZ BALLESTER, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RODRIGUEZ MAS, MICHELE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RODRIGUEZ SALAS, MARIA CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ROMERO ROMERO, MARIA DEL CARME	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

010 FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CHORRO CARBONELL, MARIA DEL CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	PAGAN SANCHEZ, FULGENCIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PALACIOS GOMEZ, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEÑALVER CORTES, MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEREZ CERDAN, OFELIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	FERNANDEZ LIDON, FRANCISCO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ROS ALBURQUERQUE, EVA ANGELA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ROS FRANCO, BERNARDINO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RUBIO RIZOS, M. REMEDIOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUIZ GARCIA, PEDRO J	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

010 FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CREMADES CASSINELLO, CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ PEREZ, SOLEDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ VICENTE, EMILIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PLANAS ROCA, MARIA JESUS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA BUSTILLO, M. LUISA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUIZ MONDEJAR, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RUIZ ROCAMORA, ANA ESPERANZA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ AGUILERA, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ CAJA, M.EULALIA	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

010 FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PELLICER PELEGRIN, MERCEDES	Administración
VOCAL TITULAR 1	POLAN MOLERA, MARIA JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RABADAN VILLAR, ANA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RAMA NION, ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RAMOS SERNA, ISABEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	OLIVO PEREZ, ANTONIA M.	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ CANO, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ ROS, MANUELA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ VERA, M ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ-CAMPILLO MUÑOZ, ALICIA	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

010 FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ GIL, ANGELES CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	REVERTE GUEVARA, GERTRUDIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RICO CUENCA, M.BELEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RIVERA MARTINEZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RODRIGUEZ BALLESTER, FRANCISCO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	TONDA MENA, FERNANDO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANDOVAL LOPEZ, JESUS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SAQUERO GUERRERO, JOSE RAMON	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SERRANO SASTRE, M VICTORIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	TERUEL LECHUGA, AMELIA	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	DORDA TERRY, JUAN BAUTISTA	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO CANO, VIRGINIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NAVARRO MORELL, ROCIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NAVARRO MORENO, M GRACIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	NAVARRO PEREZ, M. SOLEDAD	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GERMAN ESCUDERO, ENCARNACION	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ MATEOS, ANA ROSA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ MAYORGA, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ PEDRAZ, ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROSA MARÍA	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ALVAREZ-CASTELLANOS RUBIO, ISABEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	NICOLAS GOMEZ, M TERESA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NOGUERA DIAZ, YOLANDA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	NUÑEZ DE DIOS, PEDRO JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	OLIVITO SANCHO, PILAR	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	AROCA CERVERA, EVA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ SERRANO, DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ TUDURI, MARIA PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ VERA, M. DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANDOVAL REVERTE, NICOLAS	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CEREZO RIQUELME, MANUELA	Administración
VOCAL TITULAR 1	ORELLANA MORENO, SANTIAGO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ORTEGA ORISCH, BETTINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ORTEGA RUIZ, ANA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	OTONES GIL, ANA MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ARRES TORRES, EMILIO JESUS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANTIAGO CERCOS, CARINA DE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANTOS BERMEJO, MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANZ RUIZ, PALOMA INES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SAURA MARIN, CONCEPCION	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	DICENTA LOPEZ-HIGUERA, FUENSANTA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PAGAN PEDREÑO, ALFONSO JERONIMO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PAREDES CANO, ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PARRA BERENGUER, ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEÑALVER RUBIO, MARIA ELENA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	BAINES CLAYWORTH, HELEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SCHERBAUM , MARK CHRISTOPH	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SEGURA INGLES, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SELVA GARCIA, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SENAC SANSANO, M DOLORES	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA LOPEZ, M CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEÑARANDA SAURA, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PERALTA MONTOYA, ASCENSION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ CADENAS, MARIA LUCIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PÉREZ FERNÁNDEZ, LAURA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	BALANZA BLECUA, MARIA JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SILVAN GARCIA, ESTHER	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	SOLANO BELMONTE, LIDIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SOLANO MARTINEZ, M CONCEPCI	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SOTO PEREZ, FLORENTINA	Sorteo

Tribunal: 06 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GONZALEZ GONZALEZ, ARTURO A	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ GARCIA, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ GOMEZ, MARIA ROSARIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ PAGAN, JOAQUINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEREZ RUIZ, MARIA LUCIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CAMPILLO ALCOBAS, MANUEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	TORNEL LOPEZ, PABLO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	TORO VELASCO, BEGOÑA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	TORRALBA RIOS, ANGEL MARIANO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	TORRES TORRES, CARMEN	Sorteo

Tribunal: 07 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GOROSTIZA MORENO, CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ SAURA, M. TRINIDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ SOLA, MARIA JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ ZAMORA, SALVADOR	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEREZ ZAPATA, MARIA DEL CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	DIMAS SANCHEZ, FRANCISCO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	UBIERNA CANOVAS, MARIA DE BEGOÑA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	URIBE CARREÑO, DIEGO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VALVERDE CONESA, M. DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VARELA DONOSO, MARTA	Sorteo

Tribunal: 08 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	HONRUBIA SANCHEZ, PABLO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PERIAGO CASTON, MARIA TERESA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PLANA RAMON, VIRGILIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PONCE SANCHEZ, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PONS ABAD, JAIME T.	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	DOMINGUEZ BERNABE, MARTA MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VELAZQUEZ BARNES, MARIA ANTONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VELEZ GALLEGO, MARIA JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VERDU DOLERA, JOAQUIN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VERDU LAZARO, ELENA	Sorteo

Tribunal: 09 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	JARA BONACHE, FABIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	POVEDA ALBALADEJO, SOFIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PUERTO PEREZ, MARIA SOLEDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PUERTO PEREZ, MILAGROS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PUJALTE HERNANDEZ, NURIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA BOLOS, MARIA MERCEDES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VICENTE ALBERO, MARIA FUENSANTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VICENTE GARRIGA, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VICENTE LOPEZ, BARBARA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VICENTE SANCHEZ, JERONIMA	Sorteo

Tribunal: 10 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	NICOLAS ABELLAN, JUAN JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	PUJANTE BERNAL, PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	QUEVEDO MARTINEZ, CARIDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RABADAN ROMERA, MARIA LOURDES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RABAL HIDALGO, M CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LUNA SOTO, M. BELEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VILLA GOMEZ, M.CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VILLALBA BERNAL, PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VILLALBA PAYA, J.MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VILLALVILLA MARTI, MARIA	Sorteo

Tribunal: 11 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTI MARTI, ISABEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	RODRIGUEZ ALAIZ, ARACELI	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RODRIGUEZ LOPEZ, ISABEL MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RODRIGUEZ PELEGRIN, MERCEDES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RODRIGUEZ TAPIOLES, MARIA DEL M	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ROSIQUE MARTINEZ, ISABEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VILLARROYA DURA, M JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VILLASECA BERNAL, JUAN MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VILLENA ABELLAN, M.JESUS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VIVANCOS GIL, SUSANA	Sorteo

Tribunal: 12 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANABRIA HERNANDEZ, JOSE MIGUEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	RODRIGUEZ VERA, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ROMERO MOLTO, INMACULADA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	ROSIQUE BELTRAN, CONSUELO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ROZAS BELMONTE, MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	OTON PEDREÑO, ISABEL MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	WAIT MOYA, EVA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ZAMORA MARTINEZ, M.ELENA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ABAD CANDEL, Mª NIEVES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	AGUDO RODRIGUEZ, MARIA SANDRA	Sorteo

Tribunal: 13 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ SEGADO, ANGELES	Administración
VOCAL TITULAR 1	RUBIO BAÑON, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RUBIO GOMEZ, AMBROSIO JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RUIZ MARTINEZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SAEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ROMAN TAPIAS, JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ALCARAZ GAMBIN, J.VIOLETA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ALCARAZ GAMBIN, MONICA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ALCARAZ MARTIN, JUAN JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ALCARAZ ROCA, MARIA ISABEL	Sorteo

Tribunal: 14 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SAORIN PEREZ, INMACULADA	Administración
VOCAL TITULAR 1	SAEZ PEREZ, LUCIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SALAS ROMAN, MARIA DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	SAN MARTIN GARCIA, JAVIER	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SANCHEZ GARCIA, ENCARNACION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ROMERO MARTINEZ, TERESA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ALCARAZ SANCHEZ, LUIS JESUS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ALCOLEA HERNANDEZ, MARIA AMPARO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ALCON PROVENCIO, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ALCON RUBIO, MARIA LLANOS	Sorteo

Tribunal: 15 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	TIMON MOLINER, CARLOS	Administración
VOCAL TITULAR 1	SANCHEZ GILABERT, MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SANCHEZ GONZALEZ, TERESA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	SANCHEZ LOPEZ, ANTONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SANCHEZ LORENTE, MARIA DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SANCHEZ SANCHEZ, SONIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ALEDO BERNABEU, NEREA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	ALONSO SEVILLA, M. MERCEDES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ANDREU PINA, ANTONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ANDREU SEMPERE, JOSEFA J.	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

016 MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PEREZ LOPEZ, CARLOS RAFAEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	NICOLAS SANCHEZ, ESTHER	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ORTEGA CASTEJON, MARIA DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ORTEGA CASTEJON, ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORTUÑO ZAFRILLA, IGNACIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GONZALEZ CUTILLAS, JUAN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	TAUSTE MARTINEZ, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	TOBARRA GONZALEZ, INMACULADA M.	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	TOMAS MARTINEZ, CRISTOBAL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	TORRES DEL RIO, ALBERTO	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

016 MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CANTO SANCHEZ, ROSA MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PACHECO POVEDA, MERCEDES	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PADILLA CLEMENTE, JOSE JAVIER	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PAREJA SERRANO, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEDREÑO PAN, CAMILO JAVIER	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	AGÜERA NIETO, ALFONSO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	UJALDON CERVANTES, DIEGO JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VALDERAS MARTINEZ, M. LUISA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VALERO MUÑOZ, JOSE MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VARGAS ROS, CARLOS ENRIQUE	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

016 MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CARRASCOSA CEBRIAN, Mª VICTORIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEÑA SANCHEZ, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ BERNABE, ANDRES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ CANO, JESUS MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEREZ LOSAS, ANDREA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTINEZ GARCIA, SALVADOR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VELAZQUEZ TRIANA, CRISTINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	VERASTEGUI ALBURQUERQUE, IGNACIO Mª	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VICENTE-YAGÜE JARA, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ZAMORANO LUCAS, ALEJANDRO	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

016 MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	EGIO VALLEJO, LUIS RAMON	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ MENGUAL, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PERTUSA ARRANZ, MARIA ELENA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PLANES GARCIA, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ROMERO SORIANO, Mª CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SERRANO CANOVAS, FEDERICO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ZAMORANO LUCAS, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ABENZA LOPEZ, DIONISIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ALONSO GARCIA, JUAN ILDEFONSO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ARASANZ VEGA, LUIS	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

016 MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LOPEZ MARTI, ANTONIO DEL C.	Administración
VOCAL TITULAR 1	RUBIO CANO, MARCOS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RUBIO ESPARZA, JUAN MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	SAEZ MARTINEZ, VICENTE JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SALAS MARTINEZ, JOSE LUIS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SOLER GOMEZ, M. ISABEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	AYLLON ROMAN, ESTEFANIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	CANGA ARMAYOR, ROSA ALEJANDAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	CANTO ROMERA, GUMERSINDA T.	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	CARBONELL RUIZ, CELIA	Sorteo

Tribunal: 06 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

016 MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	YAGUE GUIRAO, MARIA ASUNCION	Administración
VOCAL TITULAR 1	SANCHEZ ALONSO, ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SANCHEZ CARRO, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	SANCHEZ VIDAL, JOSE LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SANTOS MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SOLER RUIZ, FRANCISCO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CARBONERAS ROGER, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	CARRILLO GUZMAN, PETRA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	CASCALES MOTESINOS, CLAUDIO LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	CAVAS HERNANDEZ, RAQUEL	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	HERNANDEZ VAZQUEZ, MARIA ANGELES	Administración
VOCAL TITULAR 1	OLIVARES ORTEGA, ANA MARIA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 2	OLMOS LOPEZ, ANGEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ORTEGA ACOSTA, JUSTO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORTEGA CAÑAVATE, PABLO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ABELLAN MARTINEZ, ALFONSO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CHILLON GARZON, MARIANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	DOMENE PICON, ANTONIO JESUS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	DOMINGUEZ MARTIN, GABRIEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	EGEA GUARDIOLA, MANUEL	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ALGUACIL CUENCA, PEDRO	Administración
VOCAL TITULAR 1	ORTEGA IBAÑEZ, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ORTUÑO CASAS, JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	OTON CARRILLO, RAUL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PAREDES GRACIA, MIGUEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CANTERO MARTINEZ, GISELA L.	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	EXPOSITO GARCIA, JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	EXTREMERA ESCABIAS, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	FERNANDEZ DAROS, MARIA AMPARO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	FERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	AVILA GOMEZ, GUILLERMO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PASCUAL DEL RIQUELME CAMPDERA, JOSE LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ CANOVAS, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ LLAMAZARES, MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEREZ LORENTE, SEGISMUNDO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	DIEZ MARTIN, NURIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	FERNANDEZ RUIZ, LARA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	FERRANDEZ NORTES, ANTONIO FCO.	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GALLEGO GIMENEZ DE ZAVADA, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GAONA RAMON, EPIFANIO	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CAMPOY REVERTE, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ SANCHEZ, FRANCISCO J	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PINDADO SAEZ, GERMAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PIÑEIRO MARTINEZ, SERAFIN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PIQUERAS QUILEZ, PAULA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	DOMINGUEZ PADILLA, FRANCISCO	Administración

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 1	GARCIA ANDREU, ANGEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GARCIA BARAZA, JUAN JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GARCIA CEPAS, VIRGINIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GARCIA DE TROYA, CARMEN	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CANO NAVARRO, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PIQUERO RAMIREZ, MARTA PATRICIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PONCE SANCHEZ, MIGUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PUJANTE GARRES, SALVADOR	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RAMIREZ RAMOS, MARIA CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	FRUCTUOSO ALEMAN, CAROLINA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GARCIA DIAZ, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GARCIA DIAZ, SANTOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GARCIA GALIAN, SANTIAGO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GARCIA IBARRA, ASCENSION	Sorteo

Tribunal: 06 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CHICANO GARCIA, BELEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	RODRIGO FERNANDEZ, FELIX	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RODRIGUEZ ABRIL, BLAS ALFONSO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RODRIGUEZ DE SANTIAGO, CARLOS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RODRIGUEZ SAULNIER, MARIA TERESA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA GALLEGO, JUAN CARLOS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GARCIA MURCIA, JESUS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GARCIA MURCIA, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GARCIA NIETO, FRANCISCO JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GARCIA NIETO, RICARDO	Sorteo

Tribunal: 07 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA AJA, JOSE ENRIQUE	Administración
VOCAL TITULAR 1	RODRIGUEZ VERGARA, LUZ ESTHER	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ROMERO PEREZ, MARIANO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RUIZ MARTINEZ, ALFONSO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RUIZ QUILES, MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GARCIA RUIZ, JOSE LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GARCIA RUIZ, MARIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GARRES VALERO, MERCEDES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GIMENEZ GARCIA, ROSA MARIA	Sorteo

Tribunal: 08 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARRIDO SASTRE, MARIA TERESA	Administración
VOCAL TITULAR 1	SABATER MEGIAS, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SANCHEZ MILLAN, PEDRO A	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	SEGURA RECHE, ANA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SOLAS ALMAGRO, DOLORES MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA TUBAU, PILAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GOMEZ DIAZ, ANTONIO JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GOMEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ SERRANO, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ DE LA TORRE, LUIS ENRIQUE	Sorteo

Tribunal: 09 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LARREA MARTINEZ, MANUEL JUAN	Administración
VOCAL TITULAR 1	SUAREZ PEDRAZA, JUAN DIEGO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	TOLEDO MARTINEZ, TOMAS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	VALERA VALERA, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	VALVERDE PUJANTE, JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ MARTINEZ, LAZARO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ-ADALID CABEZAS, PALOMA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUAL PEREZ-TEMPLADO, MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	HELLIN GOMEZ, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	HELLIN RODRIGUEZ, M.GLORIA	Sorteo

Tribunal: 10 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ LOZANO, PILAR	Administración
VOCAL TITULAR 1	VELAZQUEZ CARRILLO, JOSE JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	VICTORIA GARCIA, DAVID	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	VIGUERAS PEREZ, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ALBALADEJO LOPEZ, MARIA SOLEDAD	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LAPEÑA ALONSO, MIGUEL ANGEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HERNANDEZ CUTILLAS, ANTONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	HERNANDEZ ROS, MARIA ELENA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	HERRERO PAGAN, RAFAEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ILLESCAS ANIORTE, PEDRO	Sorteo

Tribunal: 11 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	ANDREU TORRES, SUSANA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ARRIAGA CAÑAVATE, CARLOS	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	AZORIN PUCHE, JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	BARRIONUEVO VALLEJO, JUAN MANUEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ GARCIA, JOSE LUIS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	JIMENEZ RODRIGUEZ, ALFONSO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LARREA MOLINA, MARIA DE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LEON PARDO, JORGE MARCOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LLAMAS MANZANARES, LUCIA SOLEDAD	Sorteo

Tribunal: 12 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SUAREZ SANTOS, FRANCISCO A	Administración
VOCAL TITULAR 1	BERNAL GONZALEZ, JUAN ENRIQUE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	BOCANEGRA BALERIOLA, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	CABEZAS HURTADO, MARGARITA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	CAMEO ALVAREZ, MARIA DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	RUBIO GRAU, ENRIQUE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LLORCA GARCIA, MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ FERNANDEZ, MAXIMO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ MARTINEZ, JOSE DAMIAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ ORTIZ, JESUS MARIA	Sorteo

Tribunal: 13 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

017 EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	VALERA CARMONA, GINES MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	CANO FERNANDEZ, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	CARMONA GARCIA, JUAN ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	CARMONA MEDINA, FUENSANTA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	CASTELLAR RODRIGUEZ, MARIA LOURDES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	TRABALON JIMENEZ, FERNANDO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ VILLALBA, FRANCISCO JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LUENGO IMBERNON, MARIANO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MACHOTA BLAS, VICTORIA EUGEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARIN MARIN, NARCISO	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA ESTEBAN, JUAN	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO EGEA, JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ORENES RIQUELME, MARIA SOLEDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ORTEGA LOPEZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PALMIS SANCHEZ, EUGENIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ESPARZA AVILES, JOSEFA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	BARNES MARTINEZ, ANA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	BENITEZ CASTEJON, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	BERNAL ASENSIO, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	BISCHOFBERGER VALDES, URSULA	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	BERNABE SANCHEZ, MARIA DEL MAR	Administración
VOCAL TITULAR 1	PALOMARES CARRASCOSA, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEÑA ALCARAZ, EUSEBIO PATRICIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ GALINDO, CONSUELO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PINA CORONADO, EMILIO MIGUEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	BALLESTER HERNANDEZ, FRANCISCO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CABALLERO RODENAS, DOMINGO ENRIQUE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	CACERES SOTO, MARIA LUZ	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	CANDEL GIL, RICARDO ISIDORO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	CANOVAS MONTALBAN, CARMEN	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CANOVAS VALERA, MARAVILLAS	Administración
VOCAL TITULAR 1	PRIETO CEBRIAN, LEONARDO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RAMOS GISBERT, BALTASAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RIQUELME MARTINEZ, JUANA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ROBLES MARIN, GLORIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	BERNABE CANO, GLORIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CAPEL TORRES, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	CARRETERO MADRID, LUCIA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	CARTAGENA ROS, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	CASTILLA ROMERO, CLAUDIO JAVIER	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA TERESA	Administración
VOCAL TITULAR 1	ROCA CERVANTES, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ROCAMORA HURTADO, Mª.ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RODRIGUEZ LOZANO, ANTONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RUBIO GARCIA, MARIA HUERTAS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CAMPILLO MESEGUER, M. ROSARIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CEÑO BERIGUISTAIN, MARIA LUISA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	CUTILLAS GARCIA, MARIA ROSARIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ESCOBAR SOLANO, MIGUEL ANGEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ESTEBAN FAJARDO, Mª DEL CARMEN	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GALVAÑ LOPEZ, M. CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	RUIZ DEL AMOR, JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RUIZ MARTINEZ, IRENE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	SANCHEZ ALVAREZ, PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SANZ PEREZ, RAUL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CEREZO HELLIN, JOSE ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	FLORES BAEZA, MARIA EUSEBIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	FORNET CAMPOY, FRANCISCA EUGE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	FRESNO GARCIA, ARTURO DEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	FRUCTUOSO ZARAGOZA, CARMEN	Sorteo

Tribunal: 06 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ MONTES, LEONARDO	Administración
VOCAL TITULAR 1	SOTO AGUILAR, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SOTO PIÑERO, MARIA ROSARIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	TORRES RIQUELME, M CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	VALVERDE MORILLAS, ENCARNACION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ GARCIA, MARI PAZ	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GALINDO SALMERON, JULIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GALLEGO RUIZ, M. MERCEDES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GARCIA CUENCA, EMILIANO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GARCIA GARCIA, RAFAEL ANGEL	Sorteo

Tribunal: 07 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORENO GARRIDO, MANUEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	VERDEJO BOLONIO, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	VIVANCOS FERRER, ROSARIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	YEPES AGUAYO, MARIA ANGELA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ZAFORTEZA FORTUNY, REGINA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ MILLAN, CARIDAD	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GARCIA HERNANDEZ, JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO J	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GARCIA SANCHEZ, MARIA JOSEFA	Sorteo

Tribunal: 08 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MOYA CABEZAS, MANUEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	ABELLAN MANCHON, DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ALCARAZ CARRILLO, MARIA DOLORES	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	ALONSO TUDELA, MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	AMOR MOYA, JUAN DEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MIRANDA LOPEZ, JOSEFA PILAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GIMENEZ ORTEGA, M. JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GOMEZ GOMEZ, M PAZ	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ PERALTA, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUILLEN CABALLERO, JUANA	Sorteo

Tribunal: 09 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	TOVAR MARTINEZ, PEDRO JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	ARANDA PEREZ, DOMINGO JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	AYUSO VELAR, ASUNCION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	BAILLO PEÑAS, MARIA ANGELES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	BARAZA MUÑOZ, DIEGO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MORENO MARTINEZ, SEBASTIAN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GUILLEN GOSALBEZ, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUILLEN ROMERA, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUIRAO ABELLAN, CRISTINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	HERRERO NAVARRO, JOSE MANUEL	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

019 TECNOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	NICOLAS REVERTE, JAVIER	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NOGUERA GARCIA, ANDRES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NUÑEZ HERNANDEZ, RAMON-PEREGRIN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORTUÑO SANCHEZ, JESUS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	JODAR FERRANDEZ, MONICA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ALMAGRO ORTIZ, RAMON	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ALMARCHA OLIVARES, CESAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ALONSO OCHOA, JULIA ELENA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ARDIL MORENO, JUAN	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

019 TECNOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CONESA HERNANDEZ, VALENTIN	Administración
VOCAL TITULAR 1	PARDO ROMERA, ELENA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PARRAGA TORRES, Mª CARIDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PELLICER VIVANCOS, JOSE DAVID	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PERALTA PELEGRIN, ISIDRO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ALBURQUERQUE PARRA, PEDRO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	AVELLANEDA BERMEJO, JOSE	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	AYUSO PELICANO, JESUS MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	BALLESTA LOPEZ, ISABEL MARIANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	BALLESTA RUIZ, JOSEFA MARINA	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

019 TECNOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	DIAZ FUENTES, MICAELA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ MATEO, JUAN MARIANO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ SALGUERO, GINES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PIQUERO RAMIREZ, MARGARITA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PORTILLO MARTINEZ, ASTERIO JAVIER	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CAMPILLO ARAEZ, ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	BELANDO SANCHEZ, JESUS	Administración
VOCAL SUPLENTE 2	BELTRAN BLANCO, MARINA REMEDIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	BELZUNCE BERMUDEZ, FELIX	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	BERENGUER SANCHEZ, GREGORIO	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

019 TECNOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ FERNANDEZ, MARCOS	Administración
VOCAL TITULAR 1	QUIÑONERO MORENO, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RAMON MARTINEZ, GREGORIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ROMERA TUDELA, ALFONSO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ROMERO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ESTEVE SANCHEZ, JOAQUIN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	BERNAL RODRIGUEZ, JUAN LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	BLAZQUEZ MONTIEL, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	CABALLERO FERNANDEZ, MARIA YOLANDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	CAPARROS HERNANDEZ, JUAN LUIS	Sorteo

Tribunal: 05 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

019 TECNOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PIÑERO ORTEGA, PEDRO JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	ROSA SANCHEZ, CARLOS DE LA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RUIZ GARCIA, PATRICIA MARTA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RUIZ SALMERON, LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SALINAS GIL, M. ISABEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GONZALEZ ALFARO, LAUREANO JUAN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CARO GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	CARRERA CASTELLVI, MIQUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	CASANUEVA CUESTA, M. ROSA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	CASTELLANO SANCHEZ, MARIANO	Sorteo

Tribunal: 06 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

019 TECNOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SAEZ ARRAEZ, OCTAVIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	SALMERON MARTINEZ, SIXTO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SANCHEZ HIGUERAS, JOSE MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	SANCHEZ RUIZ, MARIANO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SANDOVAL RUIZ, ANSELMO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ PERONA, JESUS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CASTELLAR PONCE, JOSE MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	CELDRAN CARMONA, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	CLARES TOMAS, JOSE FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	CLARES TOMAS, JUAN ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 07 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

019 TECNOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ HERNANDEZ, NURIA PILAR	Administración
VOCAL TITULAR 1	SAORIN YEPES, PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SERRANO GOMEZ, PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	SILES RODRIGUEZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SILVA RODRIGUEZ, FRANCISCO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ ROS, ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CONESA GARCIA, JUAN JESUS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	CONESA SAURA, DIEGO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	CORBALAN BOTIA, PEDRO JESUS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	CROS MUÑOZ, SANTIAGO	Sorteo

Tribunal: 08 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

019 TECNOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SATURNO MONTOYA, ISABEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	SILVENTE ORTEGA, ANGEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SOLANO GARCIA, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	TORRANO RUIZ-FUNES, FUENSANTA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	TORRES MARIN, JOSE ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MEROÑO HERNANDEZ, FCO. JULIAN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	DESIDERIO BRAVO, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	DIAZ CARRASCO, EDUARDO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	DIAZ MARTINEZ, JUAN MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	FERNANDEZ BERNAL, JOSE M.	Sorteo

Tribunal: 09 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

019 TECNOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	TORRALBA IBAÑEZ, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	TORROGLOSA GARCIA, M.ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	VALERA MUÑOZ, GREGORIO	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	VELAZQUEZ MARIN, ALFREDO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	VILA CAPEL, JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ROYO MARTINEZ, JOSE IGNACIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	FERNANDEZ DE LA CRUZ LOPEZ, NATALIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GABARRON VERA, NURIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GALLEGO MEDINA, FERMIN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GARCIA GARCIA, GINES	Sorteo

Tribunal: 10 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

019 TECNOLOGIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	VALVERDE GEA, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	VILLAR DIAZ, ESTHER	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	YAÑEZ MARTINEZ, PEDRO SANTOS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ZAMORA ROCA, ALFONSO JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ZUÑEL SANCHEZ, JOSE LEANDRO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SANCHEZ FERRER, GONZALO AUGUSTO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GARCIA GARCIA, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GARCIA MARTINEZ, ABEL-ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GARCIA NICOLAS, M. CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GARCIA ROMERO, VALENTIN	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

061 ECONOMIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARIN GOMEZ, JOSEFA	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO LOZANO, JUAN LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NIETO SALINAS, ANDRES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PARDO SAEZ, CRISTINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PARRA ROMERO, JUAN CARLOS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CORTIJO DOMINGUEZ, DANIEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CASTAÑO MARTINEZ, MARIA PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	DIONIS BERNAL, MARIA PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALVEZ ESCOLANO, ERIC	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	JAVALOYES VICTORIA, CRISTINA	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

061 ECONOMIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREA RIQUELME, MAXIMINO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ CAÑAVATE, FRANCISCO R.	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ-RODENAS ESPADA, VICTORIANO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PRATS MUÑOZ, CRISTINA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CLEMENTE LOZANO, JOAQUIN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ CUENCA, CRISTINA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	LORENTE LORENTE, ESTHER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MANZANERA MARTINEZ, JUSTO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ AZORIN, ANA MILAGROS	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

061 ECONOMIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GUIRAO GONZALEZ, OLGA	Administración
VOCAL TITULAR 1	SANCHEZ ARAGON, ANTONIO MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SANCHEZ CERON, ANDRES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	BLAYA COBARRO, PEDRO JESÚS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	CANTERO DENGRA, FRANCISCO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	IBORRA LOZANO, JERONIMO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ MENDEZ, SILVIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ VELLON, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MENDEZ MENDEZ, JUAN	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	RIOS GIL, ENRIQUE DOMINGO	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRETE TRIGO, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NAVARRO ALCARAZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NAVARRO PADIAL, JOSE RAMON	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	NAVARRO ZAPATA, ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	VICENTE SERRANO, JUAN A	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	PARRA PEREZ, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	PEÑARANDA RIVERA, LUCRECIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	PEREZ GIL, MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	PEREZ-MILA GARCIA, RAMON	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MUÑOZ MORENO, IVET-RAMON	Administración
VOCAL TITULAR 1	NIETO LOPEZ, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NIETO MOLINA, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PALLARES RUIZ, MANUELA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PAREJA RIVERO, MARIA DEL CARME	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ALONSO SINDE, JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	PINILLA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	PUCHADES QUILIS, MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	QUILEZ SERRANO, MARTIN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RAMON PINTADO, TOMAS	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SAEZ PACHECO, GIL	Administración
VOCAL TITULAR 1	NIETO JIMENEZ, EVA-MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PARRA IBAÑEZ, PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PERELLO GARCIA, DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEREZ BALLESTER, MARIA VICTORIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	UBEDA COSTELA, M CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VAZQUEZ ALVAREZ, M ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	WARE PAREDES, ROSALINDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ALCARAZ PEREZ, LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ANDREU GARCIA, JOSEFA	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	EGEA FERNANDEZ, ESTEBAN	Administración
VOCAL TITULAR 1	RAMIREZ GARCIA, SEBASTIAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RIO SANCHEZ, MANUELA DEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RIVAS ESTRADA, RAFAEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RIVERA MARTINEZ, MIGUEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	BLASCO RIQUELME, JOSE ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	AZNAR RUIZ, MARTIN FCO.	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	BAUTISTA COTORRUELO, MARIANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	CAMARENA GALLEGO, ANGELA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	COLOME LATORRE, JOAQUIN	Sorteo

Tribunal: 03 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ESCUDERO PASTOR, MONICA	Administración
VOCAL TITULAR 1	ROSA FERNANDEZ, LOURDES DE LA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SALMERON MONTIEL, PASCUAL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	SAN MARTIN SANZ, ALFREDO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SANCHEZ EGEA, JOSE ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GONZALEZ UBEDA, TERESA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CONESA PRIETO, SUSANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	EGEA MARTINEZ, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	FERNANDEZ SANCHEZ, FAUSTINO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GARCIA GARCIA, SARA	Sorteo

Tribunal: 04 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ORTIZ MARIN, JOSEFA	Administración
VOCAL TITULAR 1	SANCHEZ NIETO, ELISA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SANCHEZ SANCHEZ, JUANA MARIA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	SAURA SANCHEZ, JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SOLA CABEZOS, ISABEL F.	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTINEZ ATAZ, VICTORIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GOMEZ TENES, SEBASTIAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ MARIN, GLORIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ SORIANO, PASCUAL JESUS	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

106 HOSTELERIA Y TURISMO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PEREZ LOZANO, LUIS	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ-CHUECOS PEREZ, DIEGO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RIOS ABELLAN, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	VICENT PARDO, MARIA TRINIDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ESQUEMBRE MARTINEZ, Mª JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ MEDINA, JOSE ALFONSO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RAMOS SANCHEZ, JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RODRIGUEZ CHARLE, TERESA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ROMERO GOMEZ, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ROMERO SOLIS, LUIS ESTEBAN	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MINGORANCE CANO, ILUMINADA	Administración
VOCAL TITULAR 1	FERNANDEZ GARRIDO, M DE LOS LLANOS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	INIESTA PEREZ, TRINIDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	JARA GARCIA, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	LAZARO NAVARRO, ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MARZAL ESPEJO, JUAN R BLAS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ VICENTE, TERESA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOZANO PAREDES, ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARCO ALEDO, RAQUEL BEGOÑA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARCOS AMANTE, MARIA DEL MAR	Sorteo

Tribunal: 02 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PAREDES FRIAS, FRANCISCA	Administración
VOCAL TITULAR 1	AMAT CASTILLO, MARIA DEL MAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ LIRIA, RAMONA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	LOPEZ BERNAL, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	LOPEZ GOMEZ, JESUS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MIÑARRO MARIN, JUANA MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ CASTEJON, PILAR	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ GOMEZ, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ MAGAN, ERNALDO	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CEBRIAN ALONSO, ANDRES	Administración
VOCAL TITULAR 1	GIRIBET MUÑOZ, RAMON	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	LUCAS PARDO, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PASCUAL HERVAS, FERNANDO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEÑARANDA GOMEZ, ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GALLARDO LOPEZ, MARIA JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ACOSTA BALLESTA, BARTOLOME	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	CABRA RUIZ, FRANCISCO JAVI	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ FRESNEDA, REMEDIOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ZAPATA MUÑOZ, ANDRES	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

123 PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LOPEZ AYERRA, FERNANDO	Administración
VOCAL TITULAR 1	CASCALES PACHECO, JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	FERNANDEZ LOZANO ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA ALFARO, MARIA JULIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PUJANTE MARTINEZ, GABRIEL AUGUSTO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	RUBIO SANCHEZ, GERARDO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ LUCAS, BARTOLOME	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MORA GARCIA, JESUS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	PORTELA ROMERO, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SAURA LLAMAS, OCTAVIO	Sorteo

Tribunal: 01 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	JIMENEZ FERNANDEZ, MARTIN	Administración
VOCAL TITULAR 1	NEVADO CAMIÑA, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NICOLAS LOPEZ, FCO. JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ORTUÑO LOPEZ, JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORTUÑO LOPEZ, PEDRO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SERRANO MARTINEZ, ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	PALAZON MARTINEZ, MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RAMALLO ARCAS, BARTOLOME	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ROMERO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUIZ GABALDON, JOSE	Sorteo

Tribunal: 01 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

201 COCINA Y PASTELERIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	VERDU ESCRICHE, M LUISA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GARCIA ABELA, CESAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	GARCIA LOPEZ, MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA TORNEL, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ROS DIEZ, M JOSEFA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CARMONA GOMEZ, JOSE MANUEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUIZ MESEGUER, PIEDAD	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ CAÑIZARES, LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ LOPEZ, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ MACANAS, ASUNCION	Sorteo

Tribunal: 02 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

201 COCINA Y PASTELERIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SAEZ SANCHEZ, JESUS	Administración
VOCAL TITULAR 1	GOMEZ ESPLA, CRISTINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	LOPEZ ENCINAS, MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	MORALEDA ANDUJAR, MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ROS MORALES, MARIA FAUSTINA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTINEZ CASANOVA, JUANA MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ MARTINEZ, CARMEN ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ QUINTO, MARIA TERESA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANTOS GARCIA, CONSUELO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SEGUI ROCA, ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 01 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

202 EQUIPOS ELECTRONICOS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ZAPATA VIDAL, JOSE ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO GARRE, BENJAMIN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NAVARRO PASTOR, CESAR LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ORTEGA NAVAS, JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PALAO MORALES, JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	VIDAL BASTIDA, BARTOLOME	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	PARRILLA HERNANDEZ, JUAN PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	PEREZ CORDOBA, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	PLAZA JIMENEZ, JULIAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RUIZ PEREZ, JUAN	Sorteo

Tribunal: 01 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORENO CANOVAS, INMACULADA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREIRA RECIO, MARINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SORIANO ESPINOSA, INMACULADA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	AGUDO PLATA, FCO.JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	BANEGAS ORTIZ, JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HIDALGO GARCIA, FRANCISCO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	BALLESTER CEREZO, JOAQUIN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MENA CONESA, Mª DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MUÑOZ JUAN, INMACULADA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	BALSALOBRE BALIBREA, JOSEFA MARIA	Sorteo

Tribunal: 02 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARIN LOPEZ, BLAS	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARCILLA DE T.MOCTEZ FERNANDEZ, M JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ALMAGRO NAVARRO, FRANCISCO JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERNANDEZ ROMERO, SEBASTIAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	VERDU CONESA, ANA J.	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SANCHEZ SANCHEZ, FERNANDO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	BERMEJO MESEGUER, ANTONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	CANO GARCIA, ANTONIO JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ABELLAN NICOLAS, ANDRES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ABELLAN NOGUEIRA, CONCEPCION	Sorteo

Tribunal: 01 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

218 PELUQUERIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CARRASCO MARTINEZ, ANA MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO PAY, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	OLMEDO PEINADO, ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RIQUELME NICOLAS, BIBIANA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ROBLES ROMANILLOS, JOSEFA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENO HERNANDEZ, JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	VIVES TEJERA, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ARQUES MORALES, M JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ARROYO DE PABLOS, M DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	CABEZON ORTEGA, BEGOÑA	Sorteo

Tribunal: 02 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

218 PELUQUERIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ARGUDO RICHART, M. CARIDAD	Administración
VOCAL TITULAR 1	SANCHEZ BALSALOBRE, CATALINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	URIBE HERNANDEZ, JOSEFA DEL PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	VICENTE NICOLAS, CONSUELO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	VIVANCOS GIL, M ENCARNACION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTIN BORREGUERO, MERCEDES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	FRANCO PASTOR, ADELA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	LEON CANNET, MARGARITA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ JIMENEZ, RAFAEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	AYUSO FERNANDEZ, GABRIEL ENRIQUE	Sorteo

Tribunal: 01 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ MORENO, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO ALONSO, MARIA TERESA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NUÑEZ LOPEZ, MARIA OLIVA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	OLMOS MARTINEZ, FLORENTINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ORENES LOPEZ, M.ENCARNACION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SANCHEZ JUAN, ANA MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ ALFARO, VICENTE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ CORDOBA, ROSARIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ACUÑA BRES, JOSE GONZALO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	AGUDO ESCUDERO, Mª MARAVILLAS	Sorteo

Tribunal: 02 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GUEVARA MIRETE, PURIFICACION	Administración
VOCAL TITULAR 1	PINA ALBURQUERQUE, JOSE ANGEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	POZO VELEZ, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ROMO AVILES, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SABATER ALTET, JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SOLER GONZALEZ, MARIA DULCE NOMBRE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	BARRANCOS GARCIA, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	BAYONAS FUENTES, M JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	BERNABE MUÑOZ, ELENA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	CUADRA ESCALANTE, MARIA AUXILIADORA	Sorteo

Tribunal: 01 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PIQUERAS FERNANDEZ, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO FRANCO, MARIA JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	NEIRA NEIRA, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	NIETO ROS, JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PATON GOMEZ-PASTRANA, JOSEFA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ORENGO GARCIA, ANA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUBIO ABELLAN, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RUIZ ALARCON, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	RUIZ CANO, MARIA JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SALCEDO RODRIGUEZ, M ANGELES	Sorteo

Tribunal: 02 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CAYUELAS LIDON, AMALIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ ALCAZAR, JUAN FCO.	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ CASAS, MIGUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PEREZ LOPEZ, JOSE LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PINEL HERNANDEZ, PEDRO JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	PINO LOPEZ, JOSEFA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANCHEZ BLAZQUEZ, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SANCHEZ FERNANDEZ, JUANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ FERNANDEZ, PEDRO JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 03 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PEREZ PEREZ, JUAN JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	PINO MARQUEZ, MARIA ANTONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PIÑERO FERNANDEZ, JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PLASENCIA RUIZ, NURIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	RIQUELME CARCELES, ANTONIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ROMERO BLANCO, MANUELA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SANDIN ANTUNEZ, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SOLE BERNARDINO, MERCEDES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SOTO FERNANDEZ, CONCEPCION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	TORRANO AYALA, JOSE ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 04 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	RIOSALIDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVI	Administración
VOCAL TITULAR 1	RIVERA GARRES, JUAN MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	RODRIGUEZ LOPEZ, M ANGELES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	RODRIGUEZ MARTIN, M LUISA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ROMERO PARRA, TRINIDAD	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SATURNO CARRILLO, FRANCISCO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	TORRENTE SERRANO, M.CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	TORRES MONTESINOS, GEMMA DEL MAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VALERO CASTELLANO, ESPERANZA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VAZQUEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	Sorteo

Tribunal: 01 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

223 PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CEBRIAN ALONSO, ANDRES	Sorteo
VOCAL TITULAR 1	GIRIBET MUÑOZ, RAMON	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	LUCAS PARDO, JOSE ANTONIO	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	PASCUAL HERVAS, FERNANDO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	PEÑARANDA GOMEZ, ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GALLARDO LOPEZ, MARIA JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ACOSTA BALLESTA, BARTOLOME	Administración
VOCAL SUPLENTE 2	CABRA RUIZ, FRANCISCO JAVI	Administración
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ FRESNEDA, REMEDIOS	Administración
VOCAL SUPLENTE 4	ZAPATA MUÑOZ, ANDRES	Administración

Tribunal: 01 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CANOVAS MUÑOZ, ALFONSO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PACHECO ORTUÑO, JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ BONET, M.TERESA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	POLVOROSA GUTIERREZ, M MAURINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	REVERTE DE LUIS, DELIA MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SANCHEZ ILLESCAS, MARIA DOLORES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	NARRO SEGURA, ARACELI	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	NAVARRO BAÑO, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	NAVARRO BAÑOS, ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	NAVARRO BENAVENTE-GARCIA, ELOISA	Sorteo

Tribunal: 02 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA LOPEZ, MARIA-RESURREC	Administración
VOCAL TITULAR 1	SANZ ROLDAN, PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ALBALADEJO GALINDO, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ARRUEGO SOLANAS, MARIA BEGOÑA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	BALANZA BLECUA, MARIA FUENSANTA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA GARCIA, MANUEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	NAVARRO BERNA, ASCENSION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	NAVARRO CAMARA, CAROLINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	NAVARRO CANOVAS, CARMELO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	NAVARRO CANOVAS, OLAYA	Sorteo

Tribunal: 03 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LAPORTA ALVAREZ, M PILAR	Administración
VOCAL TITULAR 1	BLAZQUEZ ALVAREZ, ANA BELEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	BOLIVAR BECERRO, M CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	CORONADO MARTINEZ, JOSE LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA ABELLAN, ANGELES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARRIDO IGLESIAS, ELENA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	NAVARRO CARRASCO, ROSARIO	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	NAVARRO EGEA, MARIA VICTORIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	NAVARRO ESTEBAN, M LOURDES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	NAVARRO FERNANDEZ, LUCIA	Sorteo

Tribunal: 04 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LORCA MARTINEZ, JOSEFA PILAR	Administración
VOCAL TITULAR 1	GOMEZ ESTEBAN, FUENSANTA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	HERRERO PEÑA, AVELINO DANIEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	JUAN POYATOS, MARIA DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	LOPEZ LOPEZ, GLORIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTINEZ AGUILAR, EVA MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	NAVARRO GARCIA, M.BELEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	NAVARRO GIMENEZ, Mª CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	NAVARRO GONZALEZ, M ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	NAVARRO GRAU, MARIA CONCEPCI	Sorteo

Tribunal: 05 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PUERTA FERNANDEZ, JUANA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MANZANARES MARTINEZ, FELICIANA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	MARTINEZ GRAN, RAFAEL VICENTE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	MARTINEZ MARTINEZ, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	MARTINEZ MARTINEZ, RAFAEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MIRALLES VILLAESCUSA, ISABEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	NAVARRO GUARDIOLA, ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	NAVARRO HERRERA, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	NAVARRO LOPEZ, ASCENSION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	NAVARRO MARTI, ANTONIA	Sorteo

Tribunal: 06 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ROCA AVILES, MA.D. ROSARIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ VALVERDE, GABRIEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	MURCIA MOLINA, ASCENSION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	MARTINEZ MARTINEZ, BEGOÑA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	MARTINEZ PAREDES, MARTA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SANCHEZ CAMPILLO, NATIVIDAD	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	NAVARRO MEDINA, ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	NAVARRO MELGAREJO, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	NAVARRO MESEGUER, ESTHER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	NAVARRO NAVARRO, M. ROSARIO	Sorteo

Tribunal: 01 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

226 SERVICIOS DE RESTAURACION

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MOMPEAN MORALES, ENCARNACION	Administración
VOCAL TITULAR 1	RUIZ RUIZ, PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	VIDAÑA ENRIQUE, CARMELO JAVIER	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	EXPOSITO LOZANO, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	PALMERO PALMERO, MELCHOR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	SIMARRO MARTIN-AMBROSIO, JAVIER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	SOTO PIVIDAL, SALVADORA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	TERRER LORENTE, GUSTAVO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	TORRECILLAS LOZANO, ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 01 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

228 SOLDADURA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LOPEZ MOYA, ANTONIO MANUEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	ORENES SANCHEZ, JOSE FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PIQUERAS MARTINEZ, JOSE JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ROS LORCA, GREGORIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SANCHEZ GALINDO, LEANDRO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	RUANO HERMOSO, FRANCISCO JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	RUIZ ROSELL, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ABELLAN MORALES, EUGENIO	Sorteo

Tribunal: 01 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

006 ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	BALSALOBRE MARTINEZ, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	DOMINGO DIEZ DE LA LASTRA, MARIA LOURDES	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	FRANCO CANDEL, FERNANDO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PINDADO ZAZO, ANASTASIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SOLER REINOSA, VICENTE J	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	RUIZ KOLB, MARIA TERESA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ARCE MENENDEZ, MARGARITA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	BALIBREA HERNANDEZ, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	CASU , M.A.CLAUDIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MASCALI RESTIFA, GIUSEPPINA	Sorteo

Tribunal: 01 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

008 FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PEREZ AYTES, MARIA TERESA	Administración
VOCAL TITULAR 1	POLAN MOLERA, PAULINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ROUSSELOT DE FERNANDEZ, DANIELE	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	SORIANO ESCOBAR, JULIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	VERA MARTINEZ, VIOLETA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GRAU BALLESTER, ANTONIO JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MALLIER , FRANÇOISE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	TRUEBA FUENTES, JULIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	TRUJILLO FERNANDEZ, SUSANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VAZQUEZ FERRANDO, MARIA LUCILA	Sorteo

Tribunal: 01 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	JODAR BONILLA, OSCAR DE	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ VELA, ANGEL LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PIERA LOZANO, JUAN C	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PULIDO GONZALEZ, M DEL MAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SANZ ARROYO, AGATA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CASTRO ESTAÑ, PILAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	FUSTER MARTINEZ, ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GARCIA DIAZ, VICTORIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ FRANCO, ALICIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ PACANOWSKA, VICTORIA MARIA	Sorteo

Tribunal: 02 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

011 INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MEROÑO MERCADER, MIGUEL ANGEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	STERN DE GUIRAO, CHARLOTTE J.	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	WALE PIGEON-ROSS, TOMAS PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	CANO MARQUEZ, SUSANA	Administración
VOCAL TITULAR 4	FERNANDEZ LOPEZ, LUIS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	FERNANDEZ GUERRERO, ENCARNACION	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HERMOSILLA UFARTE, YVAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	INIESTA TURPIN, M ELENA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MADRID VIVANCOS, JORGE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTI HITA, ANTONIO FRANCI	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

403 CANTO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SERNA GARCIA, ENCARNACION	Administración
VOCAL TITULAR 1	RAMIREZ RUIZ, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SERNA HUERTAS, BALBINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	SOLANO MUÑOZ, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	OLMOS VILLAPLANA, AMALIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SANCHEZ SAURA, Mª GLORIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	PAYANS ALCARAZ, M ANGELES	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	CANOVAS MARIN, MARIA BLANCA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	CLIMENT ALBALADEJO, CONCEPCION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	DIAZ TORRECILLAS, BALTASARA	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

404 CLARINETE

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	RIVES BENEITE, MANUEL JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	RIVES BENEITE, JONATHAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	AZORIN MARCO, JOSE MIGUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	DOLZ SANCHIS, JOSE CRISTOBAL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GALVEZ LOPEZ, NICOLAS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	TORRES PEÑARROCHA, MIGUEL A.	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	JODAR GUERRERO, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MAÑOGIL GARCIA, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ ROYO, MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	CAYUELAS GRAO, JUAN FRANCISCO	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

407 CORO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORENO ALCARAZ, JUAN MARIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	CONEJERO FERNANDEZ, MARIA DULCE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	MUÑOZ DE SUS, FELIX ALBERTO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	MORA MANRESA, DAVID	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	FERNANDEZ VERA, JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	RODILLA TORTAJADA, JOSE MIGUEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CREMADES TALENS, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	NAVARRO IBAÑEZ, VICENTE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VALERO MUÑOZ, HUGO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RODRIGUEZ LLAMAS, SONIA	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICION

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ARTAZA FANO, JAVIER MIGUEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	RICO BECERRA, FRANCISCO JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	AGUILAR CAYUELAS, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HURTADO PACHECO, AMALIA VISITACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	LLORENS PALAO, MARIA DEL CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ILLESCAS CASANOVA, PLACIDO ROMAN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPESINO HERNANDEZ, EVA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ-OÑA LOPEZ, JOAQUIN MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	FERNANDEZ CERON, MARIA CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ ROMERO, M. CARMEN	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

414 GUITARRA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ COLLADO, M. PIEDAD	Administración
VOCAL TITULAR 1	PIÑANA CONESA, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PORTILLO ALCALDE, IGNACIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	SANCHEZ LOPEZ, AGUSTIN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	BRAVO GONZALEZ, VICTOR	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ROS ABELLAN, CARMEN MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	DURAN MARIN, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	FRANCO CANDEL, M.ELISA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GARCIA MENGUAL, ANTONIO JAIME	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MACANAS LUCAS, JUAN	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

419 OBOE

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 1	DIAZ GARCIA, Mª MERCEDES	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SAEZ GARRO, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	PICO MARTINEZ, MARCIAL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ALCARAZ SEGURA, ANA MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	VALERO CASTELLS, FRANCISCO JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GIRONES MARTINEZ, VIRGINIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MIRANDA GAÑAN, CONSTANTINO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	SALAS PEREZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	BARNES PEREZ, FERNANDO	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

421 ORQUESTA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORENO ALCARAZ, JUAN MARIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	CONEJERO FERNANDEZ, MARIA DULCE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	MUÑOZ DE SUS, FELIX ALBERTO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	MORA MANRESA, DAVID	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	FERNANDEZ VERA, JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	RODILLA TORTAJADA, JOSE MIGUEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CREMADES TALENS, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	NAVARRO IBAÑEZ, VICENTE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	VALERO MUÑOZ, HUGO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	RODRIGUEZ LLAMAS, SONIA	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

422 PERCUSION

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARQUINA GONZALEZ, JOSE ALBERTO	Administración
VOCAL TITULAR 1	ORENGO VICENTE, MIGUEL ANGEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	CEREZUELA VISERAS, SUSANA BELEN	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	GARCIA ABELLAN, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	BELTRAN MARTINEZ, Mª. DEL PILAR	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	FLEMING , CHRISTOPHER	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ ESTEBAN, SUSANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ MARTINEZ, JORGE LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ RIVERO, ELENA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MORATON CARRASCO, JAVIER	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

423 PIANO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA DE ALCARAZ CAICEDO, JULIAN	Administración
VOCAL TITULAR 1	ORTA CARRASCO, FRANCISCO JAVIER	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	PACHECO HERNANDEZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	SAEZ BILBAO, CARLOS GUSTAVO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	TOMAS HERNANDEZ, FRANCISCA MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CASANOVA MUÑOZ, SANTIAGO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CERDAN JIMENEZ, ANTONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	EVLAMPIEV FERRI, SERGIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GARCIA CAMPOY, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GARCIA GOMARIZ, MARIA DOLORES	Sorteo

Tribunal: 02 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

423 PIANO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GONZALEZ HIDALGO, ANTONIO AGUSTI	Administración
VOCAL TITULAR 1	TOME FERNANDEZ, BEGOÑA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	TORREGROSA VALERO, MANUEL JOAQUIN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	VALERO ABRIL, PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	VALERO ABRIL, PILAR	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	PRUNEDA CONEJERO, CONCEPCION	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GARCIA VILLAVERDE ABIZANDA, ALEJANDRO R	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GRANADOS PARRILLA, EMILIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	JAREÑO MARTIN-PORTUGUES, LEONOR VICTORIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	JIMENEZ MUÑOZ, ANTONIA MARIA	Sorteo

Tribunal: 03 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

423 PIANO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LOSADA RODRIGUEZ, MIGUEL LUIS	Administración
VOCAL TITULAR 1	VAZQUEZ AVELLANEDA, FRANCISCO MANU	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	AYALA GEA, M. ELENA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	BALLESTER MARTINEZ, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	CARRILLO CONESA, M. VICTORIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MUÑOZ GONZALVEZ, RAMON	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	JIMENEZ MUÑOZ, MARIA PAZ	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	LOBATO BARCELONA, ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ GOMEZ, PURIFICACION	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

426 TROMBON

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	VIDAL GUARDIOLA, IGNACIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	JUANES LLORENS, SANTIAGO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	CALVO PONCE, MARIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	CAPELLINO CARLOS, RICARDO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ CAMPILLO, FRANCISCO JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MOLINA RIQUELME, JOSE ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HERRERO RODES, SIXTO MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MAZZA RIQUELME, LUIS RODOLFO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MUÑOZ CLARES, LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MONRABAL GARCIA, DAVID	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

428 TROMPETA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	IBAÑEZ BARRACHINA, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	CHAFER MOMPO, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	ARCE CORBALAN, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	MARTINEZ MORENO, JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SOLER RUIZ, MARCOS DE LA C	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MARQUEZ CHULILLA, SILVIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CIRILO , AGOSTINO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GIMENEZ CORBALAN, LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MANZANERO BARRACHINA, TERESA ROSA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MORENO MUÑOZ, GUSTAVO	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

429 TUBA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	JUANES LLORENS, SANTIAGO	Administración
VOCAL TITULAR 1	VIDAL GUARDIOLA, IGNACIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	CALVO PONCE, MARIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	CAPELLINO CARLOS, RICARDO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ CAMPILLO, FRANCISCO JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MOLINA RIQUELME, JOSE ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HERRERO RODES, SIXTO MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MAZZA RIQUELME, LUIS RODOLFO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MUÑOZ CLARES, LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MONRABAL GARCIA, DAVID	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

431 VIOLA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GRENDA MITREGA, KATARZYNA MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	CEBALLOS MARTINEZ, JORGE FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	GARCIA SANCHEZ, ELENA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ MESEGUER, RAMON	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SANZ AYALA, PEDRO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	CLARES CLARES, ANTONIO JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MADRONA SANCHEZ, ALFONSO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MONTAÑO YUSTE, JOSE SANTIAGO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MEDINA SANCHEZ, JUAN ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VILLA LUCAS, MARIA JESUS	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

433 VIOLIN

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LAURET MARTINEZ, GABRIEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	RODRIGUEZ MORENO, LAURA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SANZ AYALA, DIEGO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	ABELLAN MARIN, ENCARNA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ALBURQUERQUE MORENO, MARIA DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN AYALA, MANUEL DE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	ANTON ANDREU, RUBEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	COBACHO TORNEL, VICENTE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	CONTRERAS FERNANDEZ, PEDRO MARÍA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	FENOY LOPEZ, EMILIO JOSE	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

434 VIOLONCELLO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GOMEZ MESEGUER, RAMON	Administración
VOCAL TITULAR 1	CEBALLOS MARTINEZ, JORGE FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	GARCIA SANCHEZ, ELENA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GRENDA MITREGA, KATARZYNA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	SANZ AYALA, PEDRO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	MADRONA SANCHEZ, ALFONSO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CLARES CLARES, ANTONIO JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MONTAÑO YUSTE, JOSE SANTIAGO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MEDINA SANCHEZ, JUAN ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	VILLA LUCAS, MARIA JESUS	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

436 DANZA CLASICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	JUAREZ RAMOS, MARIA DEL CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	NICOLAS MORENO, ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	SANTAMARIA JIMENEZ, ELVIRA	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL TITULAR 3	TORRECILLAS OLIVER, INMACULADA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	ZOMEÑO PEÑARRUBIA, Mª FUENSANTA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA ALBALADEJO, ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	APARICIO JORDA, M NURIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	HAENELT MAGUEL, MARIA LEANDRA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ ESTEBAN, RAUL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	SAORIN MARTINEZ, JUAN ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 01 0594 PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

459 TEORIA TEATRAL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ CARRILLO, DIEGO	Administración
VOCAL TITULAR 1	BERNAD NICOLAS, CESAR FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	GARCIA VICENTE, FRANCISCO JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	MARTINEZ LAX, FULGENCIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	MATEO DELGADO, FCO. JAVIER	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SANCHEZ LIARTE, CARMELO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	CARRILLO GUZMAN, MERCEDES C.	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	CARRILLO VINADER, MARIA FUENSANTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MORALES MARIN, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MURCIA MOLINA, SONIA	Sorteo

Tribunal: 01 0595 PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

508 DIBUJO TECNICO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	AYALA MARTI, PEDRO LUIS	Administración
VOCAL TITULAR 1	CARRASCO LUJAN, ANDREA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	CERRO DELGADO, MARGARITA DEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	IGLESIA GAITAN, VALENTIN DE LA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	OCHE ARGENTE, JOSE ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	VALVERDE ALARCON, MIGUEL ANGEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	IZQUIERDO GARCIA, LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MOLINA ESPINOSA, MIGUEL ANGEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MOLINA SERRANO, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MUÑOZ PEREZ, ANA MARIA	Sorteo

Tribunal: 01 0595 PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

509 DISEÑO DE INTERIORES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	AYALA MARTI, PEDRO LUIS	Administración
VOCAL TITULAR 1	CARRASCO LUJAN, ANDREA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	CERRO DELGADO, MARGARITA DEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	IGLESIA GAITAN, VALENTIN DE LA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	OCHE ARGENTE, JOSE ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	VALVERDE ALARCON, MIGUEL ANGEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	IZQUIERDO GARCIA, LUIS	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 2	MOLINA ESPINOSA, MIGUEL ANGEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MOLINA SERRANO, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MUÑOZ PEREZ, ANA MARIA	Sorteo

Tribunal: 01 0595 PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

511 DISEÑO DE PRODUCTO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	AYALA MARTI, PEDRO LUIS	Administración
VOCAL TITULAR 1	CARRASCO LUJAN, ANDREA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	CERRO DELGADO, MARGARITA DEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	IGLESIA GAITAN, VALENTIN DE LA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	OCHE ARGENTE, JOSE ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	VALVERDE ALARCON, MIGUEL ANGEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	IZQUIERDO GARCIA, LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MOLINA ESPINOSA, MIGUEL ANGEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MOLINA SERRANO, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MUÑOZ PEREZ, ANA MARIA	Sorteo

Tribunal: 01 0595 PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

512 DISEÑO GRAFICO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SALVADOR DEL POZO, PILAR	Administración
VOCAL TITULAR 1	FRANCO JIMENEZ, ALEJANDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	IRANZO LOPEZ, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	MARCOS BOTELLA, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	MORENO JIMENEZ, LUCIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ SEGURA, TERESA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	BARNUEVO FERNANDEZ-REYES, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ESPINOSA GARCIA, MARIA ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ MARTINEZ, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	PEREZ RUIZ, MARIA VICENTA	Sorteo

Tribunal: 01 0595 PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

515 FOTOGRAFIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SALVADOR DEL POZO, PILAR	Administración
VOCAL TITULAR 1	FRANCO JIMENEZ, ALEJANDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	IRANZO LOPEZ, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	MARCOS BOTELLA, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	MORENO JIMENEZ, LUCIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ SEGURA, TERESA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	BARNUEVO FERNANDEZ-REYES, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ESPINOSA GARCIA, MARIA ANGELES	Sorteo

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ MARTINEZ, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	PEREZ RUIZ, MARIA VICENTA	Sorteo

Tribunal: 01 0595 PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

520 MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	AYALA MARTI, PEDRO LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 1	CARRASCO LUJAN, ANDREA	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	OCHE ARGENTE, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	IGLESIA GAITAN, VALENTIN DE LA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	CERRO DELGADO, MARGARITA DEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	VALVERDE ALARCON, MIGUEL ANGEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	IZQUIERDO GARCIA, LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MOLINA SERRANO, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MOLINA ESPINOSA, MIGUEL ANGEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MUÑOZ PEREZ, ANA MARIA	Sorteo

Tribunal: 01 0595 PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

522 MEDIOS INFORMATICOS

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SALVADOR DEL POZO, PILAR	Administración
VOCAL TITULAR 1	FRANCO JIMENEZ, ALEJANDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	IRANZO LOPEZ, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	MARCOS BOTELLA, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	MORENO JIMENEZ, LUCIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ SEGURA, TERESA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	BARNUEVO FERNANDEZ-REYES, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ESPINOSA GARCIA, MARIA ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ MARTINEZ, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	PEREZ RUIZ, MARIA VICENTA	Sorteo

Tribunal: 01 0595 PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

523 ORGANIZACION INDUSTRIAL Y LEGISLACION

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORA MENDICUTI, MANUEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	ALBALADEJO SANCHEZ, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 2	CUADRADO GIRONA, ALFONSO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	LOPEZ LOPEZ, PEDRO MIGUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	MARTINEZ CANDEL, MANUEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ MELGAREJO, GUADALUPE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HERRERA JIMÉNEZ, EVA MARÍA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LABORDA PEÑALVER, M ROSA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MACHETTI BARCELO, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARCO CONESA, FRANCISCO JAVIER	Sorteo

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

6436 Orden de 20 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece un horario especial para el personal perteneciente al Cuerpo Técnico Auxiliar de Artes Gráficas del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

El Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional, establece en su capítulo primero la normativa aplicable en materia de jornada y horario general al personal funcionario que desarrolla sus funciones en las dependencias o centros administrativos de esta Administración Regional, quedando al margen los funcionarios que no prestan servicios en las citadas Unidades Administrativas.

En este último grupo se encuentra el personal de talleres (Pre-Impresión, Impresión y Encuadernación), que por sus propias peculiaridades requiere una regulación diferenciada y especial.

Con esta Orden se establece y regula un horario especial del personal perteneciente al Cuerpo Técnico Auxiliar de Artes Gráficas, previa negociación llevada a cabo con las organizaciones sindicales.

Con este horario especial en las Unidades de Pre-Impresión, Impresión y Encuadernación se aseguraría la resolución adecuada del volumen de trabajo, con las ventajas de una mayor rapidez en la edición del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» diario, así como la realización de trabajos comerciales en los plazos permitidos.

Por todo ello, y a fin de ver cumplidos los objetivos que se pretenden, la Consejería de Economía y Hacienda dicta la presente Orden, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto, previa negociación con los representantes de las organizaciones sindicales, a propuesta de la Consejería de Presidencia y oído el Consejo Regional de la Función Pública, en uso de las facultades que me confiere el artículo 1, apartado 2 del Decreto 27/1990, de 3 de mayo, y las demás atribuidas por la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

La presente Orden resulta de aplicación a todo el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Técnico Auxiliar de Artes Gráficas, que preste servicios en el Organismo Autónomo Imprenta Regional.

Artículo 2.- Jornada de trabajo.

1.- La jornada de trabajo para el personal del Cuerpo Técnico Auxiliar de Artes Gráficas, que tenga atribuido el factor especial dedicación, será de cuarenta horas semanales con libre disposición.

2.- Dentro de la jornada laboral, el funcionario tendrá derecho a un descanso de veinte minutos diarios que se computará como trabajo efectivo.

3.- Durante los meses de julio y agosto, así como durante los periodos de marcada tradición festiva que así se determine, el personal que lo solicite podrá acogerse a horarios especiales, respetándose en todo caso el cumplimiento del horario de obligada concurrencia.

Artículo 3.- Horario especial.

1.- El personal del Cuerpo Técnico Auxiliar de Artes Gráficas que presta servicios en la Imprenta Regional realizará su jornada de trabajo de lunes a viernes, desde las ocho a las quince treinta horas, en horario de mañana, siendo obligada la permanencia en el centro de trabajo de nueve a catorce treinta horas.

2.- El resto de la jornada, hasta completar las cuarenta horas semanales, se realizará en horario de tarde, entre las dieciséis treinta y las veinte treinta horas, salvo disposición en contrario por necesidades del servicio. En todo caso será obligatoria la realización de dos tardes semanales en horario de dieciséis treinta a diecinueve horas.

3.- Las tardes de obligada concurrencia se determinarán por el Gerente de acuerdo con la planificación del trabajo y atendiendo a las necesidades de organización.

4.- Excepcionalmente se podrá ampliar la jornada a sábados o festivos, siempre que las necesidades del servicio lo requieran, todo ello respetando el cómputo anual de horas establecido legalmente.

La prestación de servicios dentro de la jornada ordinaria de trabajo en domingo o día festivo y las horas trabajadas dentro de la jornada ordinaria, entre las veintidós horas y las seis horas, darán derecho a percibir el complemento de festividad o de nocturnidad, respectivamente, de acuerdo con lo que establezca el Consejo de Gobierno.

5.- El exceso de horas trabajadas con respecto a la jornada semanal, será compensado preferentemente con descansos adicionales y, excepcionalmente, y siempre que las necesidades del servicio no permitan tales descansos, se procederá al pago de gratificaciones extraordinarias al personal.

Artículo 4.- Recuperación.

1.- La recuperación en horario de tarde se realizará fuera del horario de obligada concurrencia y se ajustará al horario que indique el Jefe de la Unidad correspondiente, en concordancia con las necesidades de servicio.

2.- En caso de que el personal se acoja a los horarios especiales a que se hace referencia en el art. 2.3, la recuperación de las horas no realizadas se hará en los mismos términos que se establezcan con carácter general para el personal funcionario de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 5.- Control horario.

El personal del Cuerpo Técnico Auxiliar de Artes Gráficas quedará sometido a las medidas de control horario que con carácter general se fijen para el conjunto del personal de la Función Pública.

Artículo 6.- Normativa supletoria.

En lo no establecido en esta Orden, se estará a lo dispuesto con carácter general en la normativa que regule la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de la Administración Regional.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 20 de abril de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Consejería de Educación y Cultura

6416 Orden de 12 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2006.

La Constitución Española, en su artículo 49, encomienda a los poderes públicos realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que deberán prestar la atención especializada que requieren y amparar para el disfrute de los derechos que, en su Título I, reconoce a todos los ciudadanos.

En el artículo 43.3 se recoge que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, facilitando la adecuada utilización del ocio.

El Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales establece una serie de medidas, tanto de ordenación como de planificación para que estos alumnos puedan alcanzar, en el máximo grado posible, los objetivos educativos establecidos con carácter general y conseguir de esta manera una mayor calidad de vida en los ámbitos personal y social.

El Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en educación, regula las medidas para prevenir y compensar las desigualdades en educación, dirigidas, con carácter general, a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables y, más específicamente, al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

En su artículo 4 establece como uno de sus objetivos impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

Igualmente, en su artículo 11.3 prevé la participación y colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de la sociedad en el desarrollo de acciones complementarias a las actuaciones de compensación educativa.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su Título Preliminar, destaca, entre los principios de calidad del sistema educativo, la capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales.

La citada Ley Orgánica, en su artículo 48, establece que las Administraciones públicas promoverán ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los alumnos, con la finalidad de facilitar la integración social de los alumnos.

En consecuencia, esta Consejería considera necesario convocar subvenciones, sometidas al régimen de concurrencia competitiva, para que asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial realicen actuaciones complementarias de ocio y tiempo libre en periodo vacacional.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la competencia que me viene atribuida por el artículo 17.2 n) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre , de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Enseñanzas Escolares.

Dispongo

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar ayudas en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para la realización, durante el año 2006, de actuaciones que favorezcan el desarrollo de actividades de escuela de verano en período vacacional, para alumnos escolarizados en centros públicos o privados concertados de educación especial de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El importe global de estas ayudas será de 18.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422F.483.09 (proyecto 34365) del ejercicio en curso en concepto de Acciones Educativas Complementarias ACNEES.

Segundo. Beneficiarios.

1. Podrán concurrir a la convocatoria las asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros públicos o privados concertados de educación especial de la Región de Murcia, siempre que el ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicita subvención radique en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario aquellas entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La justificación de no estar incurso en dichas prohibiciones podrá acreditarse mediante declaración responsable conforme al modelo incluido como Anexo XIII a la presente Orden, sin perjuicio de cuanto se indica en el apartado cuarto en relación con la acreditación de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Tercero. Solicitudes.

1. Las asociaciones que concurran a la convocatoria y reúnan las condiciones exigidas en la misma, formularán su solicitud, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, en instancia según Anexo I a esta Orden, acompañada de la documentación requerida en el apartado cuarto de la misma y firmada por el Presidente de la entidad o persona autorizada al efecto, por el órgano competente.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama, 15. 30006. Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, en las ventanillas únicas o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto. Documentación a aportar con la solicitud.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Plan de las actuaciones a realizar durante el año 2006, de acuerdo con el guión que figura en el Anexo II.

b) Presupuesto global de las actividades, según el modelo del Anexo III, al que se adjuntará declaración jurada de las subvenciones o ayudas que se reciban para esta actividad de otras instituciones públicas o privadas (indicando su cuantía) o, en su caso, de que no se recibe ninguna otra subvención o ayuda. Además, deberán observarse las siguientes obligaciones:

b.1) Si se prevén gastos de personal se incluirá:

- Categoría profesional

- Tareas a realizar

- Período de contratación

- Porcentaje de dedicación referido a la intervención del profesional para tal proyecto en el supuesto en que éste pueda trabajar para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto objeto de subvención

- B.2) Si se prevé la participación de colaboradores deberá especificarse:

- Nº de colaboradores

- Tareas a realizar

- En su caso contraprestación económica a abonar

- b.3) Si el proyecto incluye cursos de formación o realización de talleres se especificará lo siguiente:

- Titulación o acreditación del profesor que avale sus conocimientos y/o experiencia para la formación a impartir.

- Horas del curso

- Calendario de ejecución

- Perfil del colectivo a formar

- N.º de alumnos previstos

- b.4) Si estuvieran previstos gastos de dietas por manutención, alojamiento y/o desplazamiento, deberá justificarse la vinculación existente con el proyecto, así como los motivos y/o situaciones concretas en los que se producirán tales gastos.

c) Acreditación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social en la fecha de la solicitud, mediante certificación con fecha actualizada expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

d) Fotocopia autentificada de la tarjeta de identificación fiscal.

e) En el caso de actuaciones que esté previsto desarrollar en centros educativos sostenidos con fondos públicos, informe del director del centro implicado en el que se haga constar que el proyecto ha sido presentado en el Consejo Escolar, y trasladada la solicitud al ayuntamiento correspondiente

f) La autorización del ayuntamiento del uso de las instalaciones para el proyecto presentado.

g) Acta de la sesión celebrada por el órgano competente de la entidad, autorizando la solicitud de la subvención y facultando a su Presidente para realizarla.

h) Copia autentificada de los Estatutos de la entidad y del documento de anotación en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Comunidad Autónoma.

i) En caso de ser beneficiaria de la subvención, la entidad correspondiente, con anterioridad al comienzo de las actividades deberá presentar de forma inexcusable, original o copia autentificada de la suscripción de un seguro que cubra la responsabilidad civil en la que pudiera incurrir por situaciones derivadas de accidentes, daños en la integridad física de los participantes o daños materiales.

j) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente al Estado mediante certificado expedido por el órgano competente.

k) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Administración de la Comunidad Autónoma mediante certificado expedido por el órgano competente.

Quinto. Subsanación de defectos.

La Dirección General de Enseñanzas Escolares, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada se ajusta a lo que establece esta Orden. Si fuere incompleta o defectuosa lo notificará a la organización solicitante, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Valoración de las solicitudes.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de evaluación presidida por el titular de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, o persona en quien delegue, e integrada por un inspector de Educación, un director de centro docente y dos asesores técnicos de la citada Dirección General, actuando uno de ellos como secretario. Asimismo actuará como instructor el Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad siguiéndose en la instrucción del mismo lo establecido en el artículo 18.4 y 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, conjuntamente, los siguientes criterios:

a) El carácter lúdico de las actividades propuestas y su desarrollo en instalaciones de ocio y tiempo libre (excursiones por el entorno, salidas al mar o piscinas, etc...)

b) Ámbito de la actuación y coordinación con los centros y otros servicios de ocio y tiempo libre.

c) Calidad pedagógica del proyecto.

d) Originalidad y carácter innovador del proyecto.

e) Número de participantes y horario de las actividades

3. La Comisión elaborará un informe que servirá de base a la propuesta del órgano instructor. Esta propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de la subvención, así como de aquellos otros que, no siendo propuestos quedan en reserva. Esta relación tendrá validez hasta el momento en que se dicte la resolución que acuerde la concesión, a los efectos de redistribuir los fondos que originen posibles renuncias sin que sea necesario nueva convocatoria o proceso de selección. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia para el caso en que sea procedente la reformulación de solicitudes.

4. El órgano instructor podrá recabar de los solicitantes cuantos datos y aclaraciones complementarios considere necesarios para la adecuada valoración de las solicitudes.

5. La Comisión evaluadora ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, efectuándose el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

Séptimo. Resolución de la convocatoria.

1. La resolución del procedimiento corresponde al Consejero de Educación y Cultura, que una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva por el órgano instructor, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resolverá el procedimiento.

2. La resolución será motivada, y en la misma se recogerá expresamente el objeto de la ayuda, importe, forma y plazos de pago. Además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses a contar a partir de la publicación de la convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La mencionada resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición en el

plazo de un mes ante el Consejero de Educación y Cultura o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

5. El importe de cada subvención no podrá ser de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o ingresos para el mismo proyecto, sea cual sea su naturaleza y origen, supere el coste total de la acción subvencionada.

Octavo. Modificación de la concesión.

Cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en su caso, la obtención concurrente de otras ayudas o ingresos, sea cual sea su naturaleza y origen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y a la exigencia de reintegro del exceso, cuando el importe de los fondos allegados supere el coste de la acción a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Noveno. Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios, en general, las establecidas por el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y por el artículo 11 de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia, y en particular, las siguientes:

a) Desarrollar el proyecto para el que se concede la subvención y cumplir con las exigencias de esta convocatoria.

b) No modificar el contenido del proyecto subvencionado sin la previa autorización de la Consejería de Educación y Cultura.

c) Hacer constar el patrocinio de la Consejería de Educación y Cultura en toda la información y publicidad del proyecto subvencionado.

d) Acreditar ante la Consejería de Educación y Cultura, con arreglo a las condiciones que determinan la concesión de la ayuda, la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como justificar la aplicación de los fondos percibidos.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento que realice la Consejería de Educación y Cultura y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

f) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de cualquier otra subvención o ingreso para la misma finalidad, sea cual sea el origen y la naturaleza de los mismos.

h) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

i) En caso de renunciar a la subvención, comunicar por escrito tal circunstancia a la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de notificación de la concesión.

j) Devolver el importe de la subvención cuando el proyecto para el que se concede no haya sido realizado.

k) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Administración del Estado y frente a la Seguridad Social.

l) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación sectorial aplicable al beneficiario.

m) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Décimo. Pago de las subvenciones.

El pago de las subvenciones se realizará de una sola vez, tras la correspondiente Orden del Consejero de Educación y Cultura concediendo las mismas. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo. Justificación de los fondos.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán justificar la aplicación de las ayudas concedidas antes del 31 de octubre del 2007, remitiendo a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, original o copia compulsada de la documentación que en el presente artículo se cita, debiendo observarse las determinaciones del artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones y los artículos 30 a 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las normas fiscales, contables o aquellas otras que según su naturaleza les sean aplicables.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la subvención que se conceda se efectuará mediante la siguiente documentación:

a) Memoria resumen de las actividades desarrolladas, incluyendo declaración del coordinador de las mismas acreditando que se ha cumplido la finalidad de la subvención, relación nominal de los participantes (así como centro donde está escolarizado en el curso escolar 2005/2006) y de los responsables de las actividades, en la que conste su NIF, domicilio y hoja-resumen de gastos.

b) Desglose de gastos agrupados por conceptos según el modelo de Anexo IV, reseñando que corresponden a la justificación.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido en la Orden. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Se acreditará a través de:

b.1) Facturas y recibos pagados relativos a gastos de cualquier tipo ocasionados por el desarrollo del proyecto subvencionado (nóminas, servicios, materiales, transporte y manutención de los participantes, etc.). Todos estos documentos deberán ser originales, independientemente de que una vez contraído el gasto pueda devolverse los mismos a petición del interesado. En este caso se deberán presentar junto a los originales las fotocopias compulsadas, por la unidad instructora de la Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Se deberá presentar una relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. En dicha relación de facturas se especificará entre otros aspectos, fecha de la factura, número de factura, proveedor, concepto, importe de la factura, e importe imputado, fecha de pago, documento de pago e importe del pago(si se pagan varias facturas con un mismo documento de pago, se detallarán las facturas que se pagan y el importe de cada una). Anexo V.

b.2) Se consideran documentos acreditativos del pago los siguientes:

Facturas pagadas mediante cheque o pagaré: Se aportará extracto o nota de cargo de la entidad financiera del correspondiente talón o pagaré. No serán admisibles los recibos de cheques o pagarés sin que se acredite que han sido cargadas en la cuenta bancaria.

Facturas pagadas mediante transferencia: Copia del resguardo bancario de transferencia donde conste como motivo el pago de la factura correspondiente.

Facturas pagadas mediante letras de cambio: Copia compulsada de la letra y certificado o resguardo bancario de pago de la letra de cambio.

Facturas pagadas en metálico: Recibo en el que conste la factura que se salda y el extracto de caja. En dicho recibo, debidamente firmado, deberá ser suficientemente identificada la empresa que recibe el importe, y el nombre, D.N.I. y cargo en el caso de personas jurídicas, de la persona que firma. Igualmente, se deberá llevar el mayor contable de la cuenta de «Caja» por parte del beneficiario, en el caso de que éste se vea obligado a llevar contabilidad, con el fin de que se pueda comprobar la salida de dinero de contabilidad del beneficiario. En cualquier caso, se limita a 3.005,06 euros el importe máximo a justificar con pago en efectivo

b.3) El Impuesto sobre el Valor Añadido, sólo será un gasto subvencionable si es real y definitivamente soportado por el beneficiario.

Si el beneficiario se encuentra en el régimen general del Impuesto sobre el Valor Añadido, se rellenará el Anexo VI. En este caso, el IVA no es subvencionable, puesto que es recuperable por el beneficiario del proyecto.

Si el beneficiario realiza actividades económicas y no económicas, y por tanto está sujeto a la regla de la prorrata, el beneficiario deberá presentar un certificado del representante legal de la entidad participante donde conste en que porcentaje es deducible el Impuesto Sobre el Valor Añadido y el último modelo 390 presentado. Se rellenará el Anexo VII. Será subvencionable por el proyecto, el IVA que no pueda ser recuperable por el beneficiario.

Si el beneficiario se encuentra exento de IVA, y por tanto el IVA supone un gasto para la entidad, será un gasto subvencionable por el proyecto. Para ello el beneficiario no debe realizar actividades económicas y no estar sujeto a la regla de la prorrata. Se rellenará el Anexo VIII.

b.4) En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se adjuntará el sistema analítico de imputación de dichos costes. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

c) Según los distintos tipos de gastos se presentará la siguiente documentación:

c.1) Contratación de personal.

En los casos en los que el proyecto contemple gastos de personal, el tipo de relación laboral que se establezca con los trabajadores o colaboradores se atendrá a la normativa laboral establecida por el Estatuto de los Trabajadores.

Para personal contratado los documentos justificativos serán:

1- Certificación emitida por el representante de la entidad (Presidente o Secretario) que contenga:

1.1. Relación nominal de los trabajadores adscritos al proyecto.

1.2. Tareas realizadas por cada uno de ellos.

1.3. Categoría profesional.

1.4. Periodo de contratación.

1.5. Porcentaje de intervención en el proyecto subvencionado, en los casos en los cuales el profesional trabaje para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto.

1.6. Justificación de la imputación parcial en su caso.

2.- Estadillos de horas de los trabajadores, para aquellos trabajadores que participen en el proyecto subvencionado y además trabajen para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto (Anexo IX).

3.- Anexo X para el total de trabajadores que intervengan en el proyecto.

4.- Nóminas originales.

5.- Modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF, que serán originales si se quieren imputar como justificación.

6.- Documentos TC1 y TC2 que serán originales si se quiere imputar también la cuota patronal.

7.- Documento acreditativo del pago de las nóminas, de los modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF y de los documentos TC1 Y TC2.

c.2) Pago a colaboradores.

Si los gastos de personal se han ocasionado a través de colaboraciones, asimismo se deberá emitir:

1. Certificación emitida por el representante de la entidad, (Presidente o Secretario) en donde conste:

- Relación nominal de colaboradores.

- Tareas realizadas.

- Horas de dedicación.

2. Por cada uno de los colaboradores se aportará la factura correspondiente, y en su defecto un «RECIBÍ» donde constará lo siguiente:

- Denominación del Proyecto

- Datos de la entidad (nombre y CIF) Cantidad percibida

- Firma y recibí del interesado y V.º B.º del representante de la entidad.

- También constará documentalmente el justificante de ingreso del IRPF que corresponda para cualquier tipo de colaboración (monitores, personal de apoyo etc.)

- Extracto bancario acreditativo del pago al colaborador.

c.3) Personal voluntario.

En el supuesto de participación de personal voluntario en las actividades objeto de subvención, desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 y 6 d) y e) de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, podrá imputarse a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

Para la correcta justificación de los gastos derivados del desempeño de sus actividades, se deberá remitir:

- Relación de facturas. Anexo V.

- Facturas originales o compulsadas.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

c.4) Dietas.

Los gastos de manutención y desplazamientos se justificarán según anexo XI y XII.

Para la justificación de dietas por manutención, se presentarán las correspondientes facturas y la cuantía máxima será de 26,16 euros/día.

Para el desplazamiento en vehículo propio se abonará por kilómetro, la cuantía establecida por dicha normativa que en la actualidad corresponde a 0,17 € por Km.

Para el transporte público se presentará el billete correspondiente**.**

- Igualmente, se deberá presentar el documento acreditativo (extracto bancario) del pago de las dietas.

c.5) Gastos material y otros gastos.

- Relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. Anexo V

- Facturas originales.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

c.6) Gastos indirectos.

En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se presentará la siguiente documentación:

- Relación de facturas por cada subconcepto de costes indirectos.

- Facturas originales de dichos costes indirectos incurridos durante la ejecución del proyecto.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

- Sistema analítico de imputación de costes indirectos. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

Duodécimo. Subcontratación

En el caso se subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios se aplicará el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Región de Murcia. En concreto, el beneficiario podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50% del importe de la actividad subvencionada, y en ningún caso, podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

Decimotercero. Reintegro de las ayudas.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Decimocuarto. Responsabilidad y Régimen Sancionador

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimoquinto. Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final

Primera. Se faculta al Director General de Enseñanzas Escolares a adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Murcia a 12 de mayo de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura

Dirección General de Enseñanzas Escolares

ANEXO I

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2006

S O L I C I T U D

Nombre de la entidad:	
CIF.:	**Teléfono:**
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**

Representante legal: D./Dª	
NIF.:	**Teléfono:**
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**

Título y breve descripción del proyecto:
Subvención que se solicita: EUROS

Datos bancarios de la entidad:

Banco o Caja:	
Dirección de la oficina: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**
Código Cuenta Cliente (C.C.C.):	

La persona que solicita la ayuda asume, en nombre de la entidad a la que representa, las responsabilidades y condiciones que derivan de la Orden de convocatoria de estas subvenciones, de la Ley 38/2003,de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, comprometiéndose a justificar la realización del gasto de acuerdo con lo indicado en dicha convocatoria y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

En , a de de 2006

(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura

Dirección General de Enseñanzas Escolares

ANEXO I I

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2006

PLAN DE ACTUACIONES – ESQUEMA DEL CONTENIDO

1. Objetivos del proyecto y justificación de los mismos.

2. Diseño y descripción de cada una de las actividades de ocio y tiempo libre, haciendo constar:

2.1. Coordinador y responsables de la actividad (nombre, especialidad).
2.2. Objetivos.
2.3. Contenidos.
2.4. Metodología.
2.5. Recursos materiales.
2.6. Número de participantes.
2.7. Fases (si las hay).
2.8. Criterios y procedimientos de evaluación, incluyendo cuestionario.
2.9. Composición de la comisión de evaluación.
2.10. Lugar y fechas de realización.
2.11. Horario.

ATENCIÓN: No olvide firmar los documentos del plan de actuaciones.

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura

Dirección General de Enseñanzas Escolares

ANEXO III

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2006

MODELO DE PRESUPUESTO GLOBAL

Nombre de la entidad:

1. INGRESOS

		EUROS
1.1.	**Cuotas de suscripción**	
1.2.	**Subvenciones (incluir declaración jurada):**	
1.2.1.	Comunidad Autónoma	
1.2.2.	Ayuntamiento de	
1.2.3.	Caja de Ahorros de	
1.2.4.	Otros	
	Total 1.2.	
	TOTAL INGRESOS (1.1 + 1.2)	

2. GASTOS

2.1.	**Gastos de enseñanza:**	
2.1.1.	Dirección y coordinación	
2.1.2.	Horas de gestión, secretaría y planificación	
2.1.3.	Monitores	
2.1.4.	Otros	
	Total 2.1.	

2.2. Gastos de material:

2.2.1.	Material fungible	
2.2.2.	Publicaciones e impresos	
2.2.3.	Libros y material didáctico	
2.2.4.	Material audiovisual	
2.2.5.	Otros (definir)	
	Total 2.2.	

2.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

2.3.1.	
2.3.2.	
2.3.3.	
2.3.4.	
2.3.5.	
2.3.6.	
Total 2.3.	
TOTAL GASTOS (2.1 + 2.2 + 2.3)	

En , a de de 2006

(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

ANEXO IV

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2006

1. GASTOS

1.1. Gastos de enseñanza:

1.1.1.	Dirección y coordinación	
1.1.2.	Horas de gestión, secretaría y planificación	
1.1.3.	Horas de clase	
1.1.4.	Ponencias, comunicaciones y conferencias	
1.1.5	***Jornadas, encuentros, etc***	
	Total 1.1.	

1.2. Gastos de material:

1.2.1.	Material fungible	
1.2.2.	Publicaciones e impresos	
1.2.3.	Libros y material didáctico	
1.2.4.	Material de paso y audiovisual	
1.2.5.	Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	
	Total 1.2.	

1.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

1.3.1.	
1.3.2.	
1.3.3.	
1.3.4.	
1.3.5.	

1.3.6.	
Total 1.3.	
1.4. Comunicaciones	
1.4.1. Teléfono	
1.4.2. Correo, mensajería	
TOTAL GASTOS (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)	

En , a de de 2006.

(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

ANEXO V - RELACIÓN DE FACTURAS

BENEFICIARIO:

SUBCONCEPTO DE GASTOS (1):

NÚMERO DOCUMENTO	FECHA FACTURA	NÚMERO FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	PORCENTAJE IMPUTACION	IMPORTE IMPUTADO	FECHA PAGO	DOCUMENTO PAGO	IMPORTE PAGO
				TOTAL						

(1) Para cada subconcepto del presupuesto de Gastos se rellenará este modelo.

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 118 | Miércoles, 24 de mayo de 2006 | 2006

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 15797 A LA 15876

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES INCLUIDAS EN EL RÉGIMEN GENERAL DE IVA

D/Dña …… en calidad de secretario de …….(entidad)……..

CERTIFICA

Que la entidad …….., beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de __ de ____ de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura se encuentra incluida en el Régimen General del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación y Cultura, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en ……, a ……..(fecha en letra)…..

VºBº
El Presidente,

Secretario

ANEXO VII

MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTREN INCLUIDAS EN LA REGLA DE LA PRORRATA DEL IVA

D/Dña …… en calidad de secretario de …….(entidad)……..

CERTIFICA

Que la entidad ……., beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de __ de ____ de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura realiza actividades económicas y no económicas y por tanto esta sujeto a la regla de la prorrata. La prorrata definitiva del ejercicio 200... fue ……, para lo cual adjunto el último modelo 390 presentado ante la Delegación Tributaria.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación y Cultura, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en ……, a ……..(fecha en letra)…..

VºBº
El Presidente,

Secretario

ANEXO VIII

MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EXENTAS DE IVA

D/Dña …… en calidad de secretario de ……..(entidad)……..

CERTIFICA

1) Que la entidad ……., beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de __ de ____ de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura se encuentra exenta de IVA, y por lo tanto no lo recupera por ningún medio.
2) Que no realiza actividades sujetas a IVA.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación y Cultura, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en ……, a ……..(fecha en letra)…..

VºBº
El Presidente,

Secretario

ANEXO IX - ESTADILLO DE HORAS DEL TRABAJADOR

BENEFICIARIO:
NOMBRE DEL TRABAJADOR:
MES:

ACTIVIDADES REALIZADAS (1)	DIAS DEL MES																													TOTAL HORAS ACTIVIDAD (2)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	

TOTAL HORAS DIARIAS																																

% Horas Imputadas al proyecto = $\frac{\text{Horas imputadas Proyecto}}{\text{Total horas mes}}$ =

(1) Se describirán todas las actividades realizadas por el trabajador durante todo el mes.
(2) El % de horas imputadas al proyecto debe de coincidir con el porcentaje de horas declaradas en el Anexo V.

Fecha y firma del trabajador.

ANEXO X

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

D. _____ , como representante legal de _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____

_____, los datos económicos sobre personal son los que a continuación se consignan.

Apellidos y Nombre del trabajador	N.I.F.	Fecha de Nómina	IRPF	Sueldo Bruto (1)	% Aplicado sobre la base	Base de Cotización	S.S Empresa (2)	Total (1+2)= (3)	% Horas Imputadas (4)	Importe imputado (3) x (4)

En esta relación sólo deberá incluirse el personal que haya trabajado en el proyecto.

Murcia a ..... de ..... de .....

ANEXO XI

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

ENTIDAD:
PROYECTO SUBVENCIONADO:

D./Dª _____

con categoría profesional _____

domicilio en _____

y D.N.I. nº _____, se ha desplazado los días _____ a la localidad _____

con objeto de _____

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	TOTAL
Alojamiento .....días	
Manutención .....días	
Billete en	
Traslado en vehículo propio	
Matrícula del vehículo	
TOTAL	

En _____ , a _____, de _____ de _____

Recibí

Conforme con la liquidación formulada

El representante de la Entidad Firma del preceptor

Observaciones: A este documento se le acompañará de los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc) excepto en el caso de vehículo propio.

ANEXO XII

RELACIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

D/Dª _____, como representante legal de la Entidad _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____ ,

los datos económicos sobre dietas de personal, son los que a continuación se consignan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
	TOTAL	

Murcia, a de de 2006

(Firma y sello de la entidad)

ANEXO XIII

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES

D/Dª , con N.I.F.nº
Domicilio: Localidad
C.P. como
de la Entidad
con C.I.F. nº

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En a de de 2005.

Fdo.:

Consejería de Educación y Cultura

6454 Orden de 8 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos, para el desarrollo de actividades extraescolares durante el curso 2005/2006.

La participación de los padres en la vida de los centros educativos es un hecho reconocido en la legislación educativa vigente.

La educación debe entenderse como una tarea de colaboración y participación de todos los sectores. Los padres constituyen uno de los pilares en los que se sustenta cualquier sistema educativo. La participación de éstos en la labor educativa es un elemento de suma importancia para la consecución de los objetivos que se marca un sistema educativo de calidad.

Las actividades extraescolares constituyen un complemento educativo a la tarea cotidiana que se desarrolla en los centros, a la vez que un recurso óptimo para la utilización del tiempo libre. Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, en el ámbito de sus competencias, constituyen un vehículo capaz de gestiones y organizar actividades extraescolares.

La Consejería de Educación y Cultura apoya las iniciativas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, especialmente aquellas destinadas a contribuir a su mejor colaboración y participación en el funcionamiento de los centros educativos, a su incorporación al proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos y a la adquisición de actitudes y hábitos.

La Consejería de Educación y Cultura ha publicado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos para el desarrollo de actividades extraescolares. Estas bases reguladoras constituyen el marco normativo de referencia para la presente convocatoria de ayudas.

Para todo lo relacionado con los requisitos, obligaciones y responsabilidades de los beneficiarios, criterios de valoración de las solicitudes y procedimiento establecido para la concesión de subvenciones se estará a lo dispuesto en las citadas Bases Reguladoras.

A propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, de conformidad con lo establecido por los artículos 16.2n) y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 60/2004, de 28 de junio, de Reorganización de la Administración Regional,

Dispongo

Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden regula la concesión de ayudas económicas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos como colaboración en la financiación de actividades extraescolares que se realizan en el curso escolar 2005/2006 en los centros de educación infantil, primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.º Régimen jurídico.

La concesión de las ayudas convocadas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva y se regirá por las bases reguladoras aprobadas por la Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2006 (BORM nº 101 de 4 de mayo de 2006) y, en lo no previsto en ellas, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 3.º Importe y aplicación presupuestaria.

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad de 239.899 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.02 (proyecto 31992) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006.

Artículo 4.º Requisitos de los solicitantes.

Podrán acogerse a estas ayudas las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos radicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que cumplan los requisitos previstos en el artículo 2 de las bases reguladoras.

Artículo 5.º Instrucción del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Enseñanzas Escolares, que ajustará su actuación a lo previsto en el artículo 8 de las bases reguladoras.

Artículo 6.º Resolución.

A la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por el Director General de Enseñanzas Escolares, el Consejero de Educación y Cultura resolverá la concesión o denegación de las ayudas solicitadas, que en todo caso deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa y será notificada a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7.º Solicitudes, plazos de presentación y documentación.

7.1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.2. Se podrá solicitar ayuda económica para aquellas actividades extraescolares cuyos gastos puedan justificarse como gastos corrientes, quedando excluidas las inversiones. Se entiende por inversión la adquisición de bienes de naturaleza inventariable.

7.3. Las solicitudes (anexo I) habrán de ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación.

a) Certificado del Secretario de la Asociación, visada por el Presidente, de:

- Composición actual del órgano de dirección de la asociación solicitante, en el conste el nombre, apellidos y documento nacional de identidad de la persona que actúa en representación de la Asociación.

- Acuerdo del órgano competente por el que se decidió solicitar la ayuda.

Para ello deberá cumplimentarse el anexo II.

b) Informe de las Actividades Extraescolares realizadas para las que se solicita ayuda. Deberá cumplimentarse un ejemplar del anexo III para cada una de las actividades.

c) Certificación del Consejo Escolar del centro en la que se acredite que las actividades extraescolares para las que se solicita ayuda económica, fueron aprobadas por este órgano, forman parte de la Programación General Anual del curso 2005-2006 y se están desarrollando íntegramente fuera del horario lectivo. En esta misma certificación se acreditarán los datos de escolarización del centro. Ha de cumplimentarse el anexo IV.

d) Informe del presupuesto de gastos. Debe cumplimentarse un ejemplar del anexo V para cada una de las actividades para las que se solicita ayuda económica.

e) Facturas acreditativas del gasto realizado. Las facturas se presentarán clasificadas y acompañando al informe económico de cada actividad.

f) En el caso de que las actividades extraescolares estén siendo supervisadas por profesores del centro, se deberá aportar certificado del Consejo Escolar en el que se acredite este hecho. Para ello debe cumplimentarse el anexo VI.

g) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

h) Certificado de la entidad bancaria que acredite que la Asociación de Padres y Madres de Alumnos tiene cuenta abierta a través de la cual se realizará el ingreso.

i) Certificado del Secretario de la Asociación, con el V.ºB.º del Presidente, en el que se acredite que las actividades para las que se concede la ayuda han sido realizadas en el curso escolar 2005/2006.

j) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (según modelo recogido en las bases reguladoras y que consta como anexo VII de la presente Orden) o notario público de no estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

Para poder valorar adecuadamente la solicitud es imprescindible cumplimentar todos los datos solicitados en cada uno de los anexos.

Artículo 8.º Valoración de las solicitudes.

Se constituirá la Comisión de Valoración, prevista en el artículo 6 de las bases reguladoras, para el estudio y valoración de las solicitudes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 3 de las referidas bases.

Artículo 9. Justificación del gasto.

En el mismo plazo establecido en el punto 7.1. de la presente Orden deberá aportarse la documentación justificativa del gasto realizado. Para ello necesariamente deberá remitirse la documentación especificada en los apartados e), i) del artículo anterior.

Los justificantes serán facturas originales que acrediten los gastos objeto de la ayuda. Las facturas deben ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

El pago de los gastos correspondientes al importe de la ayuda recibida se justificará del siguiente modo:

- Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el «recibí» en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

- Cuando se realice en metálico, mediante el «recibí» en la factura.

Artículo 10.º Procedimiento de pago.

El pago del importe de la subvención se realizará por el importe total de la misma, una vez dictada la Orden de concesión, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Asociación designada por el solicitante.

Artículo 11.º Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Disposiciones finales

Primera

Se faculta al Director General de Enseñanzas Escolares para adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia a 8 de mayo de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I

SOLICITUD.

D/Dª .....
Como Presidente/a de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Centro ..... con dirección, a efectos de notificaciones, en .....
Distrito postal ..... Código del Centro: .....
Código de Identificación Fiscal de la Asociación (C.I.F.) .....
Teléfono de contacto con la Asociación:.....

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....Dirección .....
Localidad .....
Número de cuenta (20 dígitos): .....

Nº de Registro de la Consejería de Presidencia: .....

SOLICITA

Ayuda para la financiación de las actividades extraescolares, al amparo de la Orden de de 8 de mayo de 2006, organizadas en el centro mencionado.

A tal objeto se adjunta la pertinente documentación

..... a ..... de ..... de 2006

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO II

D/Dª ..... como Secretario/a de la Asociación de Madres y Padres del (nombre del Centro), de (población)

CERTIFICO QUE:

1º.- Actualmente, el Órgano de Dirección de la Asociación está compuesto por las siguientes personas:

Cargo	Nombre y apellidos	D.N.I.
Presidente		
Secretario		
Tesorero		
Vocales		

2º.- Este Órgano de dirección, en sesión celebrada el día ..... acordó solicitar ayuda económica a la Consejería de Educación y Cultura para las actividades extraescolares correspondientes al curso escolar 2005-2006.

..... a ..... de..... de 2006

Vº Bº

El Presidente/a El Secretario/a

ANEXO III
INFORME DE LA ACTIVIDAD.

ACTIVIDAD:
ETAPAS EDUCATIVAS A LAS QUE SE DIRIGE:
Infantil: Primaria: Secundaria:

OBJETIVOS:

FECHA INICIO: FECHA FINALIZACIÓN:
Nº SESIONES SEMANALES: Nº TOTAL DE SESIONES DE LA ACTIVIDAD:
DURACIÓN TOTAL: (en horas)

HORARIO DE LA ACTIVIDAD: (especificar hora inicio y finalización de la sesión)

Nº ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD

CURSO	Nº
Total alumnos	

..... a ..... de ..... de 2.006.

Fdo.: El/La Presidente/a AMPA

* Cumplimentar uno por cada una de las actividades.

ANEXO IV

D/Dª ..... como Secretario/a del Consejo Escolar del (nombre del centro), de (población).

CERTIFICO QUE:

1º.- Las actividades extraescolares para las que se solicita ayuda económica, por parte de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del centro, fueron aprobadas por este Órgano en la reunión del día ..... y forman parte de la Programación General Anual del curso 2005-2006.

2º.- Las mencionadas actividades se están desarrollando íntegramente fuera del horario lectivo del centro.

3º.- Los datos de matriculación en este centro son los siguientes:

Etapas educativas impartidas	Nº de alumnos
Total alumnado	

..... a ..... de ..... de 2006.

Vº Bº

El/La Presidente/a El/La Secretario/a

ANEXO V.
INFORME ECONÓMICO. PRESUPUESTO DE GASTOS.

ACTIVIDAD:

COSTO DE LA ACTIVIDAD Y FACTURAS JUSTIFICATIVAS

Nº Factura	Perceptor	Importe
TOTAL	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**	

SUBVENCIÓN RECIBIDA POR OTROS ORGANISMOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD.

Organismo/Entidad	Cuantía aportada

..... a ..... de ..... de 2.006.

El/La Presidente/a AMPA

- Cumplimentar uno por cada actividad
- Acompañar las facturas referenciadas y correspondientes a los gastos de la actividad.

ANEXO VI

D/Dª ..... , Secretario/a del Consejo Escolar del (nombre del centro), de (población)

CERTIFICA QUE:

Los profesores que a continuación se relacionan, adscritos a este centro en el curso escolar 2005/2006, están supervisando las actividades extraescolares que se están realizando, tal como consta en acuerdo del Consejo Escolar de fecha .....

Nombre del profesor/a	Actividad que supervisa

..... a ..... de ..... de 2.006.

Vº Bº

El/La Presidente/a Fdo.: El/La Secretario/a

Anexo VII

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES

D/Dª _____, con N.I.F. nº _____

Domicilio:_____Localidad_____

C.P. _____como_____
(Cargo que ostenta en la Entidad)

de la Entidad _____

con C.I.F. nº _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En_____ a_____de_____DE 2006.

Fdo.: _____

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6418 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de modernización de regadíos, construcción de embalse regulador Doña Vicenta, en la Comunidad de Regantes Tajo Segura de Librilla, en el término municipal de Librilla, a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Visto el expediente número 1.276/04, seguido a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, con domicilio en Plaza Juan XXIII, s/n, 30.071-Murcia, con C.I.F: S-3011001-I, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.g), correspondiente al proyecto de modernización de regadíos, construcción de embalse regulador Doña Vicenta, en la Comunidad de Regantes Tajo Segura de Librilla, en el término municipal de Librilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 2004 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. nº 72, del jueves 31 de marzo de 2005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 6 de octubre de 2005, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de modernización de regadíos, construcción de embalse regulador Doña Vicenta, en la Comunidad de Regantes Tajo Segura de Librilla, en el término municipal de Librilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 52/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 109, de 14 de mayo de 2005), que modifica el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de modernización de regadíos, construcción de embalse regulador Doña Vicenta, en la Comunidad de Regantes Tajo Segura de Librilla, en el término municipal de Librilla, a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actuación proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Remítase a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 17 de abril de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

ANEXO

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de un embalse regulador para riego en el paraje «Doña Vicenta», en el término Municipal de Librilla. Según la documentación aportada por el promotor el volumen aproximado es

de 109.000 m3, ocupando una superficie de 33.540 m2, y siendo la ubicación en coordenadas UTM:

X: 643.586,79	Y: 4.195.893,94
X: 643.763,94	Y: 4.195.816,72
X: 643.547,62	Y: 4.195.757,11
X: 643.653,79	Y: 4.195.740,07

Según los datos que se recogen en el informe de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 18 de agosto de 2005 (corregido por el informe de 23 de enero de 2006), la zona propuesta para la ubicación del embalse no se encuentra en ningún Espacio Natural Protegido, Lugar de Importancia Comunitaria, o Zona de Especial Protección para las Aves, siendo un terreno forestal poblado por matorral degradado en la mayor parte de la parcela, estando compuesta la vegetación presente, en la ubicación proyectada, por las siguientes especies: *Pinus halepensis, Olea europea, Rosmarinus officinalis, Helianthemum almeriensis, Asparragus horridus, Salsola genistoides, Helichrysum stoechas, Stipa tenacísima, Ligeum spartum, Thymelaea hirsuta, Ononis tridentata, Brachypodium retusum, Genista scorpius, Thymus sp.;* en general la cubierta vegetal es bastante pobre excepto la zona de pinar (aproximadamente 180 pies), que además, cabe destacar en ella la presencia de Teucrio pseudochamaepytis – Brachypodietum retusi, hábitat de interés comunitario catalogado como prioritario. Así mismo, en relación a la fauna se establece la escasa presencia de ésta en la zona objeto de estudio, no obstante se pueden encontrar especies de fauna propias de la zona como conejo, liebre, perdiz, diversas especies de aves, reptiles y roedores; además la zona es área de campeo y caza de una pareja de búho real, especie incluida en el anexo I de la Directiva Comunitaria 79/409/CEE; en el Catálogo Nacional de Especies amenazada; y en el Catálogo de Especies Amenazadas de la Región de Murcia, Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

En el informe de 18 de agosto de 2005 se establece como medida correctora el traslado del límite norte del embalse 15 metros hacia al sur, de forma que no fuese necesario talar los 180 pies de pinos presentes en la zona.

La Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, en su informe de fecha 1 de marzo de 2006, justifica la inviabilidad que supondría efectuar el retranqueo de 15 metros que se indica en los informes de la Dirección General del Medio Natural anteriormente mencionados.

La Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en reunión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2006, ante la argumentación realizada por parte de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la inviabilidad de trasladar 15 metros hacia el sur el embalse proyectado, acuerda que la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural deberá aportar medidas de restauración del hábitat, que serán informadas por la Dirección General del Medio Natural.

La Dirección General del Medio Natural, en el informe de fecha 7 de abril de 2006, relativo a las medidas de restauración propuestas por la Dirección general de Regadíos y Desarrollo Rural en escrito de fecha 22 de marzo de 2006, establece una serie de condiciones que se recogen en el punto 1 de este anexo técnico.

Vistos los antecedentes descritos y la documentación que obra en el expediente, se considera el proyecto descrito compatible con la conservación de los valores naturales de la zona y ambientalmente viable, siempre y cuando se lleven a cabo las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, así como las siguientes medidas:

1. Condiciones para la compatibilidad del proyecto con la conservación de los valores naturales

a) La superficie de repoblación forestal deberá ser de 5 Ha, se realizará en el Monte Público nº 3005 C.U.P nº 145 «El Castellar y Los Hermanillo». La zona exacta de repoblación se concretará con los técnicos de la Dirección General del Medio Natural.

En la repoblación forestal se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

· Las especies a emplear serán *Pinus halepensis* (60%), *Pistacia lentiscus (*15%), Rhamnus lycioides (15%) y Atriplex halimus (10%).

· Se pondrán 1.000 plantas por hectárea (con un marco de plantación aproximado de 3,15 + 3,15 m). La mezcla de especies será homogénea y la distribución de las plantas será al tresbolillo.

· La preparación del suelo será mediante subsolado según curvas de nivel, hasta el 30% de pendiente, y mediante ahoyado manual de 40x40x40 cm con banquetas de 1 x 1 m en pendientes superiores.

· La planta, para todas las especies, será de una savia e irá en contenedor con un cepellón suficientemente grande para mejorar su supervivencia.

· A cada una de las plantas se le colocará un protector de malla plástica con tutor, de 50 cm de longitud, con el fin de protegerlas de posibles mamíferos fitófagos. Cuando el porte de la planta sea mayor de 50 cm. Se le retirará el protector.

· La preparación del suelo se realizará antes del inicio del otoño. La plantación se realizará inmediatamente después de la primera lluvia del otoño que tenga cierta intensidad.

· Para asegurar su supervivencia se le darán cinco riegos mediante cuba y manguera: un riego inmediatamente después de la plantación, dos durante el primer verano y dos durante el segundo verano.

· Durante los dos otoños siguientes a la repoblación se repondrán las marras existentes. En el caso de que, tras la reposición de marras realizada, las marras

superen el 10% del total, durante los otoños siguientes se seguirán realizando reposiciones de marras, hasta que el porcentaje de marras baje de ese 10%.

b) Los pies de olivo existentes en los terrenos donde se pretende ubicar el embalse deberán ser trasplantados con cepellón al monte público colindante. Así mismo, se deberán realizar los trabajos necesarios para su posterior arraigo.

c) En el Estudio de Impacto Ambiental se plantea como medida correctora la plantación de «*Lavandula mutifida*»; dado que esta especie no es autóctona de la zona se deberá cambiar por otra que sí lo sea.

d) La profundidad de las banquetas para las plantaciones vegetales deberá ser de 40 cm, así mismo, estas banquetas quedarán protegidas con piedras para evitar su derrumbe y la posterior formación de regueros. Además, la operación de plantación vegetal deberá contemplar un primer riego de consolidación.

2. Medidas relacionadas con la calidad ambiental y la protección del patrimonio arqueológico.

a) La maquinaria utilizada durante los trabajos de construcción estará dotada de los medios necesarios para adaptar los niveles de ruido y las emisiones a la normativa vigente que le resulte de aplicación.

b) Una vez finalizada la obra, se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como a la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras, y en general de cualquier cimentación de instalaciones utilizadas durante la ejecución de las obras, destinando los residuos a su adecuada gestión.

c) Los residuos sólidos y líquidos que se generen durante las obras (aceites usados, hidrocarburos, grasas, filtros, etc.), no podrán verterse sobre el terreno ni en cauces, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla con agua u otros residuos y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características; se dispondrá de documentación acreditativa de su adecuada gestión.

d) Cualquier vertido y/o actuación que pueda afectar al dominio público hidráulico requerirá autorización del Órgano de Cuenca, en su caso.

e) Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/1998.

f) Se estará a lo dispuesto por la Dirección General de Cultura como órgano competente en materia de patrimonio histórico artístico cultural y arqueológico. Concretamente se deberá realizar, con carácter previo al inicio de las obras, sondeos bajo supervisión arqueológica en el sector donde se han documentado hallazgos de cerámica romana, tal y como se establece en la Resolución de la Dirección General de Cultura de fecha 15 de septiembre de 2005; además se atenderá a otras premisas e indicaciones que se establecen en la mencionada resolución, así como, en su caso, a las determinaciones posteriores que realice el órgano competente.

3. Programa de vigilancia ambiental

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el Órgano sustantivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, sin perjuicio del control de las autorizaciones sectoriales por esta Dirección General.

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

6455 Resolución de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0000030/2006), interpuesto por FETE (UGT), contra la resolución de 17 de noviembre de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, desestimatoria del recurso de alzada contra la renovación y modificación del concierto educativo de los Colegios «Nelva» y «Monteagudo» de Murcia.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, FETE (UGT) ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 0000030/2006 (procedimiento ordinario), contra la resolución de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 17 de noviembre de 2005, desestimatoria del recurso de alzada contra la renovación y modificación del concierto educativo de los Colegios «Nelva» y «Monteagudo», de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma,

mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 10 de mayo de 2006.—El Director General de Enseñanzas Escolares, **Juan José García Martínez.**

——

Consejería de Educación y Cultura

6786 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio y explotación del Bar Cafetería del Edificio sede del Archivo General de la Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/33/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.

b) Descripción del objeto: servicio y explotación del bar cafetería del edificio sede del Archivo General de la Región de Murcia.

c) Lotes: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 4 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Canon: canon mínimo mensual a efectos de licitación: 600 euros I.V.A. excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de abril de 2006.

b) Contratista: Careola, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: canon mensual 1.000 euros/mes, IVA excluido; canon total anual 12.000 euros/mes, IVA excluido.

Murcia, 15 de mayo de 2006.—La Vicesecretaria, **María Luisa López Ruiz.**

——

Consejería de Agricultura y Agua

6456 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Sección de Reintegros, sito en Consejería de Agricultura y Agua, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º serie	N.º expte	Concept	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Importe
170150 991 039103 00140 2006 510 0		Sanciones Adtvas.					
		Consej. Agricultura, Agua	MARTINEZ BAÑOS PEDRO AURELIO	22980444V	POETA JARA CARRILLO, 00004	ALCAZARES, LOS	600,00
170150 991 068100 00143 2006 510 2		068100 - Reintegros					
		Operaciones de Capital (Corriente)	SANCHEZ FERRER ALFONSO	23169359X	VICENTE ALEIXANDRE, N° 2 - 1.º B	CARAVACA	3086,16
170150 991 068210 00142 2006 510 2		068210 - Reintegros MAPA	SANCHEZ FERRER ALFONSO	23169359X	VICENTE ALEIXANDRE 2, 1°B	CARAVACA	3086,15

Murcia, 8 de mayo de 2006.—La Jefe de Sección de Reintegros, **Ana López Martínez.**

Consejería de Agricultura y Agua

6777 Anuncio de adjudicación de contrato.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-8/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: proyecto y construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Puerto Lumbreras (Murcia).

3. Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.500.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de marzo de 2006.

b) Contratista: S.A. de Riegos, Caminos y Obras (SARCO)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.598.337,57 euros.

Murcia, 4 de mayo de 2006.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6422 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de la Dirección General del Medio Natural, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria D.ª Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

Nº Expediente / Nombre / Domicilio / Municipio DNI / Infracción e Importe.

199/05. Antonio Jiménez Celdrán. Camino Salabosque s/n. Murcia. D.N.I. 27.460.288. Artículo 110.1 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, vigente en materia de fauna silvestre. Sanción 60,10 euros.

Murcia, 19 de abril de 2006.—La Directora General del Medio Natural, **Encarna Muñoz Martínez.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6425 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Iltma. Directora General del Medio Natural cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Expediente / Nombre / Dirección / Precepto infringido e importe

25/05 Caza Agustín Ríos Toledo Maestro Argenta 9 2 Cieza...Art. 100.15 . de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre

de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año.

332/05 Caza José María Terrer Artes Juan Carlos-Edf.Jardin 38 Lorca...Art. 100.9 . de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año. Suspensión de la actividad cinegética durante un periodo de Un Año.

Murcia, 27 de abril de 2006.—La Directora General del Medio Natural, **Encarnación Muñoz Martínez.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6427 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Iltma. Directora General del Medio Natural cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Expediente / Nombre / Dirección / Precepto infringido e importe

329/05 Caza Antonio Sarabia Martínez La Cruz 1 Albudeite...Art. 100.4 . de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año.

2/06 Caza Antonio Zurano Jerez Alameda Cervantes 16 Lorca. Art. 100.9 . de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año. Suspensión de la actividad cinegética durante un periodo de Un Año.

Murcia, 19 de abril de 2006.—La Directora General del Medio Natural, **Encarnación Muñoz Martínez.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6429 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora doña Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria doña Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Dirección/ Precepto infringido e importe

Caza 58/06. Paulino Martínez Navarro. Edf Aragón Sn Benidorm. Art. 90.1.i, 100.1, 100.3, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 750 Euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año.

Caza 74/06. Rafael Fernández Amador. Cuarto Distrito 68 Jumilla. Art. 99.2, 90.1.i, 100.1, 100.13, 100.3, 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 1350 Euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año.

Caza 75/06. Faustina Fernández Fernández. Cuarto Distrito 68 Jumilla. Art. 99.2, 90.1.i, 100.1, 100.13, 100.3, 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 1350 Euros.

Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año.

Murcia, 19 de abril de 2006.—La Directora General del Medio Natural, **Encarnación Muñoz Martínez.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6430 Notificación de liquidación de expediente sancionador 3C05PS0051.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer en dicho plazo recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativo ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza ente los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C05PS0051

Sancionado: Finerstone, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Carmen n.º 30, 2.º Dcha - 30.201 Cartagena (Murcia)

Importe de la sanción: 2.000 Euros.

Murcia, 25 de abril de 2006.—El Director General de Industria Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6432 Notificación de liquidación de expediente sancionador 3C05PS0052.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer en dicho plazo recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza ente los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C05PS0052

Sancionado: Finerstone, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Carmen n.º 30, 2.º Dcha - 30.201 Cartagena (Murcia)

Importe de la sanción: 4.000 Euros.

Murcia, 25 de abril de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6434 Notificación de resolución por edicto. Expediente número 1J05RA0060/3C04PS0098.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a la mercantil Construcciones Jasgán, S.L., cuyo último domicilio conocido es Camino los

Berengueles, Los Soles, Buzón 1830, diputación de Esparragal, C.P. 30891, Puerto Lumbreras, Murcia, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, de fecha 8 de marzo de 2006, se ha dispuesto inadmitir, el recurso de alzada, interpuesto por la mercantil Construcciones Jasgán, S.L., contra la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 14 de marzo de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 3 de mayo de 2006.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

——

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6578 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 34/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la toma de muestras y análisis de las gasolinas, gasóleos y fuelóleos comercializados en la Región de Murcia

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia

d) Plazo máximo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta Nueva, nº 6, Tlfno. y Fax 968/24.81.73.

Lugar de información:

a) Entidad: Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Domicilio: C/. San Cristóbal, 6, 2.ª planta

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.001

d) Teléfono: 968/394110 y 968/394105

e) Telefax: 968/394108

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación en su caso: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En todo caso, será imprescindible que los licitadores acrediten ser independientes de cualquier empresa que se dedique al refino, distribución o venta de productos petrolíferos y que los laboratorios estén acreditados para la realización de ensayos y análisis de combustibles líquidos por la ENA.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días (15), a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, planta baja.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30.001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.001.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

e) Hora: 13:00 horas.

10. Otras informaciones.

El presente proyecto está financiado con fondos propios.

11. Gastos de anuncios. Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es., (en el apartado Destacados: Contratación Pública).

Murcia a 16 de mayo de 2006.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6435 Notificación del laudo arbitral dictado en los expedientes RM-216/05 A RM-218/05.

No habiendo sido posible notificar a Solsend, S.L., el Laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 7 de febrero de 2006, por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de C/. Álvarez Quintero, 7, 41004-Sevilla, por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del Laudo Arbitral que, copiado literalmente, dice así:

«Laudo arbitral

Presidente: D. Luis Pérez Almansa.

Vocal y Secretaria: Dña. M.ª Carmen Serrano Sánchez.

En Murcia, a 7 de febrero de 2006.

Constituida válidamente la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por los miembros señalados al margen, para conocer en relación con los expedientes RM-216/05 a 218/05, de la controversia promovida por Agencia Segura, S.A. contra Solsend S.L., por Incumplimiento de contrato de transporte, que se valoran económicamente en cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos euros (5.452 euros).

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 15 de noviembre de 2005, tuvieron entrada en esta Junta reclamaciones formuladas por Agencia Segura, S.A. contra Solsend S.L., números de reclamaciones 216 a 218/05, en las que solicitaba el abono del importe de 5.452 euros en concepto de Impago de portes en contrato de transporte.

Segundo.- Realizado el traslado de la reclamación a la parte reclamada, por la Junta Arbitral de Transporte se acordó la celebración de la vista oral para el día 7 de febrero de 2006, compareciendo D. Mariano Serrano Parra en representación de la parte reclamante y no compareciendo la parte reclamada.

Tercero.- La parte reclamante se afirma y ratifica en la reclamación presentada dando por reproducida la documental aportada.

Fundamentos jurídicos

Primero.- La Junta Arbitral es competente para conocer esta reclamación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, el cual establece los criterios de competencia de las Juntas Arbítrales, los cuales vienen referidos al lugar de origen o destino del transporte, o bien, al lugar de celebración del contrato. Asimismo, procede la acumulación de las reclamaciones.

Segundo.- Estudiada la controversia, a la luz de las normas legales que regulan las Juntas Arbítrales del Transporte y de los preceptos de derecho sustantivo aplicables al caso, así como la doctrina general de obligaciones y contratos, y, especialmente, 349 y siguientes del Código de Comercio, Ley y Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre y demás normativa de aplicación, esta Junta considera acreditada la reclamación presentada.

Por cuanto antecede, esta Junta Arbitral acuerda, por unanimidad, admitir la pretensión del reclamante y, en consecuencia, dicta el siguiente

Laudo

Estimar la reclamación presentada por Agencia Segura, S.A., debiendo Solsend S.L., abonar a la parte reclamante la cantidad de cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos euros (5.452 euros).

Si transcurridos diez días desde la recepción del Laudo, no fuera cumplido por el reclamado, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil del lugar en donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicable, así mismo, lo previsto en la legislación general de arbitraje.

Contra este Laudo podrá interponerse Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, así como Recurso de Revisión, en los términos establecidos en el artículo 509 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes, firman los miembros de la Junta expresados al margen, en el lugar y fecha indicados.

Por la Secretaria se expedirán las certificaciones del presente Laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil **SOLSEND, S.L.**, a los efectos del art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, expido el presente certificado en Murcia, a seis de marzo del año dos mil seis.—El Presidente, **Luis Pérez Almansa.**—La Secretaria, **M.ª del Carmen Serrano Sánchez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6457 Procedimiento sobre Reclamación de Responsabilidad Patrimonial 17/01. Expediente: RP- 17/01.

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de Instrucción del procedimiento sobre Reclamación de Responsabilidad Patrimonial 17/01 seguido a su instancia.

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, se procede a practicar el siguiente

Trámite de audiencia

Primero: En el plazo de diez días (10), queda de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas Vivienda y Transportes, para que puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes.

Segundo: Transcurrido el plazo señalado para evacuar este trámite de audiencia, a cuya finalidad se adjunta la relación de documentos que obran en el expediente, para que puedan tener copia de los que estimen pertinentes, y vistas las alegaciones, informe y pruebas que, en su caso, sean presentadas, por el órgano instructor se dictará la propuesta de resolución que corresponda.

Murcia, 20 de abril de 2006.—La Instructora del Procedimiento Jefa de Sección de Responsabilidad Patrimonial, **Elena Sánchez Alonso.**

Relación de documentos que obran en el expediente de responsabilidad patrimonial (RP 17/2001)

Don Francisco Javier Calles Romano.

Documento N.º 1 Oficio del Ministerio de Fomento de 26/03/01, entrada en este Servicio el 02/04/01, trasladando la reclamación de D. Francisco Javier Calles Romano de fecha 20/02/01, ya que la carretera no es de su Demarcación.

Documento N.º 2 Oficio de la Instructora del Procedimiento de 10/04/01, a la Guardia Civil de Tráfico de Cartagena, solicitando información, con su correspondiente acuse de recibo.

Documento N.º 3 Oficio de la Instructora del Procedimiento de 10/04/01 al interesado, solicitando documentación, con su correspondiente acuse de recibo.

Documento N.º 4 Oficio, de fecha 23/04/01, de la Guardia Civil de Cartagena, (Subsector de Tráfico), remitiendo diligencias.

Documento N.º 5 Oficio de la Instructora del Procedimiento, de 09/05/01, al Juzgado de Instrucción n.º 8 de Cartagena, solicitando testimonio íntegro de las actuaciones judiciales sobre el siniestro de referencia.

Documento N.º 6 Oficio de la Instructora del Procedimiento al interesado de fecha 11/05/01, comunicándole la suspensión en el plazo de seis meses máximo para la resolución, con su correspondiente acuse de recibo.

Documento N.º 7 Comunicación interior a la Dirección General de Carreteras de fecha 11/05/01, solicitando informe técnico.

Documento N.º 8 Comunicación interior de la Dirección General de Carreteras de 25/05/01, remitiendo informe técnico.

Documento N.º 9 Oficio, de fecha 29/05/01, que la instructora del procedimiento dirige al interesado, comunicando el alza de la suspensión, con su correspondiente acuse de recibo.

Documento N.º 10 Instancia del interesado con entrada de 29/05/01, haciendo alegaciones.

Documento N.º 11 Oficio, de fecha 16/07/03, que el Instructor del procedimiento dirige al Juzgado de Instrucción n.º 8 de Cartagena, reiterando el testimonio íntegro de las actuaciones judiciales, (ya solicitadas el 15/05/01).

Documento N.º 12 Oficio del Instructor del Procedimiento al interesado de fecha 16/07/03, comunicándole la apertura del período de Prueba, con su correspondiente acuse de recibo, (devuelto por correos por ausente).

Documento N.º 13 Se vuelve a mandar el oficio anterior, y correos lo devuelve de nuevo por ausente.

Documento N.º 14 Oficio, de fecha 08/03/04, al Sr. Gerente de la Imprenta Regional, remitiéndole el oficio anterior para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Documento N.º 15 Oficio de fecha 08/03/04 al Ilmo. Sr. Alcalde de Cartagena, remitiéndole el oficio anterior para que se practique la notificación por Agente de esa Alcaldía.

Documento N.º 16 Devuelto el Recibí del Ayuntamiento de Cartagena, comunicando que no se ha podido hacer la notificación por ser desconocido el interesado.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

6462 Anuncio de subasta.

SUBASTA Nº: **S2006R3076003004**

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 6 de Abril de 2006 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 14 de junio de 2006, a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Delegación DE LA A.E.A.T. DE MURCIA

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos por el artículo 99.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACION DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº S 2006 R30760 03 004

LOTE 1: Rústica, tierra secano, en Alhama de Murcia, costera, paraje y sitio de Los Tarquinal, en blanco. Superficie del terreno 33 áreas, 54 centiáreas. Linda: norte, el Cachulo y otras de Blas García Peñalver; sur, Esteban Cánovas; este, Josefa y Juana García Peñalver, camino por medio; oeste, Blas García Peñalver. Inscrita en el Registro de Totana, tomo 1488, libro 404, folio 131, finca 32073, inscripción 1.

VALOR DE LOS BIENES: 31.100,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 22.675,67 €

Hipoteca a favor de Julián González, S.L.

TIPO DE SUBASTA: 8.424,33 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500,00 €

LOTE 2: Rústica, tierra de riego, en Alhama de Murcia, en blanco. Superficie del terreno 60 áreas, 29 centiáreas. Linda: norte, parte parcela 39 de José García Álvarez; sur, parte de la parcela 81 que se reserva el donante; este, parcela 82 de Ginés Gómez Belchí; oeste, parcela 80 de Antonio Tolinos Mayor. Inscrita en el Registro de Totana, tomo 1697, libro 469, folio 214, finca 35640, inscripción 1.

VALOR DE LOS BIENES: 32.143,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 34.027,03 €

Hipoteca a favor de Julián González, S.L.

TIPO DE SUBASTA: 24.748,45 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500,00 €

LOTE 3: Vivienda en Las Torres de Cotillas, Murcia. Paraje Marquesado y Convalecencia, bloque 9, portal 4, planta 1ª, de superficie construida 99,45 m^2., correspondiéndole un patio de 24,75 m^2. Inscrita en el Registro nº 1 de Molina de Segura, tomo 566, libro 61, folio 31, finca 7849, inscripción 3.

VALOR DE LOS BIENES: 95.409,35 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 47.463,34 €

Carga 1.- Hipoteca a favor del Banco de Valencia, S.A., autos de ejecución hipotecaria nº 256/00, seguidos en el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Molina de Segura.

Carga 2.- Embargo a favor del Banco de Valencia, S.A., autos 292/99, seguido en el Juzgado nº 2 de Molina de Segura.

Carga 3.- Embargo a favor del Banco de Valencia, S.A., autos 59/99, seguidos en el Juzgado nº 1 de Molina de Segura.

TIPO DE SUBASTA: 47.946,01 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 1.000,00 €

LOTE 4: Vivienda. Naturaleza de la finca: casa (V.P.O.), C/ san José, s/n de Alguazas, Paraje Acequia del Llano. Superficie 96,46000 m^2. y construida 121,6600 m^2., útil de 86,3300 m^2. Linderos: norte, o derecha entrando, finca de Promociones Inmobiliarias Carcasi, S.A; sur, calle de nueva apertura; este, o izquierda entrando, finca de Promociones Inmobiliarias Carcasi, S.A.; oeste, C/ San José. Descripción: casa de planta baja y alta, "Dúplex", de tipo C, compuesta de vivienda, patio y garaje. El garaje de 16,68 m^2. construidos y 14 m^2. útiles. Inscrita en el Registro de Molina de Segura, tomo 917, libro 73, folio 128, finca 8802, inscripción 3.

VALOR DE LOS BIENES: 59.380,36 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 55.990,60 €

Carga 1: Hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, en garantía de 43.525,88 €, de fecha 12 de Noviembre de 2002.

Carga 2: Embargo a favor de B.N.P. España, S.A., dimanante del juicio ejecutivo nº 246/90, seguido en el juzgado de 1ª instancia 15 de Madrid.

TIPO DE SUBASTA: 3.389,76 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 200,00 €

LOTE 5: BIEN 1: Tarjeta de transporte nº 05109540, serie MDP nacional, matrícula MU-2129-BH, autorización anterior orden 07/09/99.

BIEN 2: Tarjeta de transporte nº 05219462, serie MDP nacional, matrícula MU-9059-BG, autorización anterior orden 07/09/99.

BIEN 3: Tarjeta de transporte nº 05394079, serie MDP comarcal, matrícula MU-8728-AV, autorización anterior orden 07/09/99.

BIEN 4: Tarjeta de transporte nº 05778250, serie MDP nacional, matrícula A-8518-DX, autorización anterior orden 07/09/99.

BIEN 5: Tarjeta de transporte nº 10646346, serie MDP nacional, matrícula 4630-BHB, autorización 05/07/2002.

BIEN 6: Tarjeta de transporte nº 10410588, serie MDP nacional, matrícula MU-4658-CD, autorización 30/04/2004.

BIEN 7: Tarjeta de transporte nº 10569232, serie MDP nacional, matrícula MU-2168-BY, autorización 30/04/2004.

BIEN 8: Tarjeta de transporte nº 10569233, serie MDP nacional, matrícula MU-2169-BY, autorización 30/04/2004.

BIEN 9: Tarjeta de transporte nº 05109974, serie MDP nacional, matrícula MU-1806-BS, autorización anterior orden 07/09/99.

VALOR DE LOS BIENES: 170.000,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: No constan cargas

TIPO DE SUBASTA: 170.000,00 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.000,00 €

LOTE 6: Casa de planta baja, en el nº 55 de la C/ Río de la Diputación y Caserío de La Paca, término municipal de Lorca. Superficie de terreno de 200,00 m^2. y superficie construida de 118,00 m^2. Inscrita en el Registro nº 2 de Lorca, tomo 2112, libro 1702, folio 142, finca 34601/5, inscripción 1ª.

VALOR DE LOS BIENES: 89.680,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: No constan cargas

TIPO DE SUBASTA: 89.680,00 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.000,00 €

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBAN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.

Murcia, 6 de Abril de 2006.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

6514 Notificación de actos administrativos.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004) de 11 de junio, BOE 25-6-04, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenden el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de la Seguridad Social.

Murcia a 15 de mayo de 2006.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION		PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	02 30 2006	014402093	1105 1105	1.824,17
0111	10	30003325720	LOPEZ NAVARRO JOSE	CT SAN JUAN 10	30440 MORATALLA	02 30 2006	021424994	1205 1205	802,64
0111	10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	021426008	1205 1205	867,37
0111	10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2006	021426311	1205 1205	810,25
0111	10	30004188616	QUIMICA TEXTIL, S.L.	CT FUENSANTA 4	30010 MURCIA	02 30 2006	021426715	1205 1205	1.700,48
0111	10	30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	011163812	1005 1005	2.406,54
0111	10	30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	014409268	1105 1105	1.401,49
0111	10	30006742645	MARCILLA GALLO PASCUAL	PJ LOS RABALES, S/N	30332 BALSAPINTADA	02 30 2006	011167549	1005 1005	3.709,75
0111	10	30007072243	P.SANCHEZ SANCHEZ;C.SANC	CT DE MURCIA	30170 MULA	02 30 2006	011169872	1005 1005	819,77
0111	10	30007923015	CURTIDOS LORCA, S.L.	CT DEL PANTANO DIPUT	30812 LORCA	02 30 2005	051402362	0905 0905	21.346,36
0111	10	30008874726	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL LUIS SIRETS Y CIL	30880 AGUILAS	06 30 2006	021864326	0905 0905	52.466,53
0111	10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	02 30 2006	014427759	1105 1105	776,75
0111	10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420 CALASPARRA	02 30 2006	021456623	1205 1205	1.750,62
0111	10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420 CALASPARRA	02 30 2006	021901409	0106 0106	1.810,66
0111	10	30009708623	NAVAN, S.A.	AV CONSTITUCION 97	30870 MAZARRON	02 30 2006	021456724	1205 1205	397,72

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION		PERIODO	IMPORTE
0111	10	30009708623	NAVAN, S.A.	AV CONSTITUCION 97	30870 MAZARRON	02 30 2006	021901510	0106 0106	411,5
0111	10	30009745096	TOVAR NAVARRO JUAN LEON	CL NTRA.SRA.DE LA SA	30139 RAAL EL	03 30 2006	022306684	1202 1202	473,48
0111	10	30009875846	CALATAYUD BAÑOS ANTONIO	CL ERMITA LOS REMEDI	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2006	021458037	1205 1205	958,34
0111	10	30100258441	FERNANDEZ FERNANDEZ SANT	AV BOLNUEVO 289	30860 MAZARRON	03 30 2003	026366910	0803 0803	144,64
0111	10	30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510 YECLA	02 30 2006	021470868	1205 1205	1.411,32
0111	10	30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	021471979	1205 1205	867,37
0111	10	30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	021919088	0106 0106	897,12
0111	10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817 LORCA	02 30 2006	021474508	1205 1205	958,34
0111	10	30100945727	TORREGROSA CARRILLO MANU	LG EDIFICIO GEMINIS,	30380 MANGA DEL MA	02 30 2006	014447462	1105 1105	927,43
0111	10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008 MURCIA	02 30 2006	014447967	1105 1105	621,97
0111	10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008 MURCIA	02 30 2006	021476831	1205 1205	642,72
0111	10	30101169837	TRANS-LAYDY, S.L.	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	02 30 2006	021477942	1205 1205	854,76
0111	10	30101626242	HILADOS RAFIA,S.L.	CT LA ASOMADA,S/N	30395 CARTAGENA	02 30 2006	014452415	1105 1105	2.368,96
0111	10	30101626242	HILADOS RAFIA,S.L.	CT LA ASOMADA,S/N	30395 CARTAGENA	02 30 2006	021481174	1205 1205	2.447,92
0111	10	30102056476	CREACIONES ABELLAN, S.L.	CL ESTACION	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	014454839	1105 1105	767,96
0111	10	30103222092	ESTETICA Y COSMETICA PRO	CL JUAN FERNANDEZ 18	30204 CARTAGENA	03 30 2006	021862205	0404 0404	107,68
0111	10	30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	02 30 2006	021499665	1205 1205	774,91
0111	10	30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	02 30 2006	021945360	0106 0106	801,48
0111	10	30103621715	RESTAURANTES LA DAYA, S.	CL JUAN PELOTERO 7	30420 CALASPARRA	03 30 2006	017709389	0601 0601	38,06
0111	10	30103865023	SANCHEZ ADAN JERONIMO	CL MARIA CRISTINA 12	30880 AGUILAS	02 30 2006	014471108	1105 1105	808,69
0111	10	30103921809	JOAQUIN ENRIQUE MARTINEZ	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	02 30 2006	014471613	1105 1105	284,35
0111	10	30104230993	SUCESORES DE EMILIO PASC	CL SAN RAMON 173	30510 YECLA	02 30 2006	021506941	1205 1205	2.376,38
0111	10	30104230993	SUCESORES DE EMILIO PASC	CL SAN RAMON 173	30510 YECLA	02 30 2006	021952434	0106 0106	2.457,88
0111	10	30104310920	LIMPIEZAS JEYSA, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL 13	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	021507749	1205 1205	153,74
0111	10	30104310920	LIMPIEZAS JEYSA, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL 13	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	021953343	0106 0106	158,98
0111	10	30104320923	ADORNA BUENO RAFAEL	CL PRINCIPE ALFONSO,	30800 LORCA	03 30 2002	014830702	0402 0402	16,27
0111	10	30104320923	ADORNA BUENO RAFAEL	CL PRINCIPE ALFONSO,	30800 LORCA	03 30 2002	016063713	0502 0502	16,54
0111	10	30104320923	ADORNA BUENO RAFAEL	CL PRINCIPE ALFONSO,	30800 LORCA	03 30 2002	017738880	0602 0602	16,27
0111	10	30104433279	NAVARRO ALARCON FERNANDO	CL RAMBLA ESQUINA SA	30001 MURCIA	02 30 2006	014475350	1105 1105	774,91
0111	10	30104433279	NAVARRO ALARCON FERNANDO	CL RAMBLA ESQUINA SA	30001 MURCIA	02 30 2006	021509062	1205 1205	800,72
0111	10	30104433279	NAVARRO ALARCON FERNANDO	CL RAMBLA ESQUINA SA	30001 MURCIA	02 30 2006	021954555	0106 0106	828,2
0111	10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	02 30 2006	021509567	1205 1205	958,34
0111	10	30104494109	CORZO CUEVAS TERESA	CL RAMBLA 4	30001 MURCIA	02 30 2006	014475956	1105 1105	1.704,73
0111	10	30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2006	021511284	1205 1205	83,81
0111	10	30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -ED	30570 BENIAJAN	02 30 2006	014478481	1105 1105	609,41
0111	10	30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -ED	30570 BENIAJAN	02 30 2006	021512294	1205 1205	629,72
0111	10	30104950413	ALBAÑILERIA Y CONTROL DE	CT FUENSANTA-PATIÑO	30012 MURCIA	02 30 2006	021515025	1205 1205	600,53
0111	10	30105071156	PUB COPITI, S.L.	CL VARA DEL REY 3	30001 MURCIA	02 30 2006	021960518	0106 0106	899,09
0111	10	30105466432	CARNES SEGUNDO, S.L.	PD CAÑADA SAN PEDRO,	30164 MURCIA	02 30 2006	014485959	1105 1105	793,33
0111	10	30105517962	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CT DE MAZARRON-PUERT	30870 MAZARRON	02 30 2006	021522503	1205 1205	800,72
0111	10	30105545143	GESTION INTEGRAL CONTABL	AV CONSTITUCION 126	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006	021523008	1205 1205	507,8
0111	10	30105545143	GESTION INTEGRAL CONTABL	AV CONSTITUCION 126	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006	021966275	0106 0106	525,24
0111	10	30105650227	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO - CASI	30007 MURCIA	02 30 2006	014488181	1105 1105	774,91
0111	10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	021524927	1205 1205	815,96
0111	10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	021967689	0106 0106	843,95
0111	10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2006	014488989	1105 1105	790,27
0111	10	30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2006	021525937	1205 1205	2.402,22
0111	10	30105757735	CORTES TORRES CARMELO	CL BERNAL GALLEGO 19	30120 PALMAR EL	04 30 2006	005804661	0805 0805	300,52
0111	10	30105866859	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL VILLA CONCHITA 24	30140 SANTOMERA	02 30 2006	014490811	1105 1105	927,43
0111	10	30105866859	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL VILLA CONCHITA 24	30140 SANTOMERA	02 30 2006	021527553	1205 1205	958,34
0111	10	30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2006	021527654	1205 1205	958,34
0111	10	30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2006	021970622	0106 0106	991,2
0111	10	30106016605	PROMOCIONES PROGRESO 2.0	CL LAS PALMERAS (BL	30012 MURCIA	02 30 2006	014493336	1105 1105	388,45
0111	10	30106045806	PINO DE LA MURTA CONSTRU	ZZ CARRIL CABALLERO,	30836 PUEBLA DE SO	02 30 2006	014493841	1105 1105	2.129,35
0111	10	30106053482	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	02 30 2006	014494043	1105 1105	1.459,33
0111	10	30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPUÑA 37	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	021532506	1205 1205	400,44
0111	10	30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPUÑA 37	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	021975268	0106 0106	414,08
0111	10	30106358630	EXPLOTACION AGRICOLA LAS	CL CTRA.PUERTO CADEN	30153 CORVERA	02 30 2006	021533415	1205 1205	830,18

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION		PERIODO	IMPORTE
0111	10	30106358630	EXPLOTACION AGRICOLA LAS	CL CTRA.PUERTO CADEN	30153 CORVERA	02 30 2006	021976682	0106 0106	858,65
0111	10	30106368330	RESTAURANTE CASA ALTA, S	CT NACIONAL 340,KM.6	30850 TOTANA	04 30 2006	005808806	0505 0505	601,04
0111	10	30106416729	LA GRAN PAJARERIA DE MUR	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	02 30 2006	014499400	1105 1105	793,33
0111	10	30106417537	CIFRUMAR, S.L.	CT SAN JAVIER ESTACI	30580 ALQUERIAS	02 30 2006	014499501	1105 1105	793,33
0111	10	30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ÑORA__(LA ALBATAL	30009 MURCIA	02 30 2006	011258081	1005 1005	816,6
0111	10	30106465229	HERNANDEZ CUEVAS JOSE AN	CT ALICANTE 8	30163 ESPARRAGAL	02 30 2006	021535536	1205 1205	52,68
0111	10	30106550307	DIEGO DE LA OSSA BORIAU	CL ANDALUCIA 11	30430 CEHEGIN	03 30 2006	022297590	0104 0104	511,06
0111	10	30106629422	TEMACRIYO, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2006	014503339	1105 1105	5.811,92
0111	10	30106629422	TEMACRIYO, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2006	021537960	1205 1205	7.696,69
0111	10	30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005 MURCIA	02 30 2006	021538061	1205 1205	674,48
0111	10	30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005 MURCIA	02 30 2006	021982645	0106 0106	698,33
0111	10	30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600 ARCHENA	02 30 2006	021539071	1205 1205	418,96
0111	10	30106752589	BRICOLAGE Y DECORACIxN A	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	02 30 2006	014504753	1105 1105	775,87
0111	10	30106752589	BRICOLAGE Y DECORACIxN A	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	02 30 2006	021539576	1205 1205	775,87
0111	10	30106801800	PUERTAS NAVIO LUCIA	CL GRAN VIA,URBL NL	30380 MANGA DEL MA	02 30 2006	011263640	1005 1005	214,24
0111	10	30106836455	PRIOR E HIJOS, S.L.	CR MAZARRON KM. 2 (M	30120 PALMAR EL	02 30 2006	014506268	1105 1105	808,69
0111	10	30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2006	014507177	1105 1105	19.589,28
0111	10	30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2006	021542509	1205 1205	16.214,78
0111	10	30106929011	SAN LAZARO LOPEZ PEDRO	AV GARCIA RUBIO 6	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	014507581	1105 1105	24,38
0111	10	30106929011	SAN LAZARO LOPEZ PEDRO	AV GARCIA RUBIO 6	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	021542711	1205 1205	23,52
0111	10	30106929011	SAN LAZARO LOPEZ PEDRO	AV GARCIA RUBIO 6	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	021987291	0106 0106	23,99
0111	10	30107120179	LORQUINA DE PIZZAS, S.L.	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2005	051502493	0905 0905	83,54
0111	10	30107144330	COM. PROP. EDIFICIO BETA	CT DE VERA	30880 AGUILAS	02 30 2006	021547054	1205 1205	193,78
0111	10	30107144330	COM. PROP. EDIFICIO BETA	CT DE VERA	30880 AGUILAS	02 30 2006	021991739	0106 0106	200,46
0111	10	30107328731	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL LA CALAVERA 9	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	021550084	1205 1205	802,64
0111	10	30107600028	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL POETA GARCIA LORC	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	011278693	1005 1005	464,96
0111	10	30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	02 30 2006	021554330	1205 1205	1.870,44
0111	10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2006	021554431	1205 1205	502,49
0111	10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2006	022001439	0106 0106	519,71
0111	10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	021554936	1205 1205	830,84
0111	10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	022002045	0106 0106	860,21
0111	10	30107693085	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02 30 2006	021556249	1205 1205	819,77
0111	10	30107702987	EDIMUR 2000,S.L.	AV RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	02 30 2006	021556350	1205 1205	867,37
0111	10	30107702987	EDIMUR 2000,S.L.	AV RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	02 30 2006	022005984	0106 0106	897,12
0111	10	30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005 MURCIA	02 30 2006	014524860	1105 1105	912,07
0111	10	30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005 MURCIA	02 30 2006	021558774	1205 1205	942,47
0111	10	30107810600	SATYRSA EMPRESA CONSTRUC	CL BOLIVIA, APTDO.CO	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	014525163	1105 1105	1.824,17
0111	10	30107810600	SATYRSA EMPRESA CONSTRUC	CL BOLIVIA, APTDO.CO	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	021558976	1205 1205	1.824,17
0111	10	30107897896	TRANS-RAIGUERO, S.L.	CT RAIGUERO, FINCA C	30850 TOTANA	02 30 2006	021560087	1205 1205	471,32
0111	10	30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	011285363	1005 1005	801,49
0111	10	30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	014526880	1105 1105	801,49
0111	10	30107934272	NOVA-FRES RESTAURACION,	CL ISAAC PERAL 14	30140 SANTOMERA	02 30 2006	021560693	1205 1205	396,73
0111	10	30107953369	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	CL ANTONETE GALVEZ 2	30562 CEUTI	02 30 2006	014527587	1105 1105	1.854,88
0111	10	30107953369	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	CL ANTONETE GALVEZ 2	30562 CEUTI	02 30 2006	021560895	1205 1205	1.916,69
0111	10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2006	011286474	1005 1005	774,91
0111	10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2006	021561303	1205 1205	774,91
0111	10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2006	022011341	0106 0106	801,48
0111	10	30107985301	OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L	ZZ DIP.LA HOYA	30816 LORCA	02 30 2005	051519065	0905 0905	1.824,17
0111	10	30107985301	OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L	ZZ DIP.LA HOYA	30816 LORCA	02 30 2006	011286878	1005 1005	1.884,96
0111	10	30107985301	OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L	ZZ DIP.LA HOYA	30816 LORCA	02 30 2006	014528395	1105 1105	1.824,17
0111	10	30108020966	REFORMAS AZOHIA 2001 S.L	CL VENUS 13	30120 PALMAR EL	02 30 2006	021563020	1205 1205	734,6
0111	10	30108020966	REFORMAS AZOHIA 2001 S.L	CL VENUS 13	30120 PALMAR EL	02 30 2006	022014775	0106 0106	759,9
0111	10	30108031777	YESOS LOS PUERTOS, S.L.	LG PUERTOS DE SANTA	30398 CARTAGENA	02 30 2006	014530116	1105 1105	790,27
0111	10	30108118875	GUEVARA PINEDA MARCO ANT	CL MARQUES DE ROZALE	30710 NAREJOS LOS	04 30 2006	005804358	0805 0805	3.005,07
0111	10	30108130700	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	02 30 2006	014532439	1105 1105	790,27
0111	10	30108130700	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	02 30 2006	021565949	1205 1205	790,27
0111	10	30108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2006	021567969	1205 1205	14.251,61
0111	10	30108224363	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2006	021568171	1205 1205	800,72

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION		PERIODO	IMPORTE
0111	10	30108224363	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2006	022019728	0106 0106	828,2
0111	10	30108245985	SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR 138	30393 MOLINOS MARF	02 30 2006	014534661	1105 1105	3.564,60
0111	10	30108285290	EURO ROAD CARGO, S.L.	CL LAS PALMAS 126	30740 PAGAN LO	02 30 2006	021569888	1205 1205	839,4
0111	10	30108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL ROSALES 16	30520 JUMILLA	02 30 2006	014535671	1105 1105	20.020,07
0111	10	30108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL ROSALES 16	30520 JUMILLA	02 30 2006	021569989	1205 1205	24.313,84
0111	10	30108388960	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2006	021572720	1205 1205	2.372,82
0111	10	30108389061	AGRICOLA IMPERIO, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	02 30 2006	014538095	1105 1105	794,32
0111	10	30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2006	021574336	1205 1205	632,54
0111	10	30108512535	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CL MAYOR 39	30394 CANTERAS	02 30 2006	014540927	1105 1105	1.537,54
0111	10	30108625093	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	021578780	1205 1205	489,84
0111	10	30108625093	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	022029125	0106 0106	506,54
0111	10	30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880 AGUILAS	02 30 2006	021579083	1205 1205	958,34
0111	10	30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880 AGUILAS	02 30 2006	022029731	0106 0106	991,2
0111	10	30108759479	REDES SUBTERRANEAS, S.L.	CL MARTINEZ PARRA 2	30880 AGUILAS	02 30 2006	021582016	1105 1105	808,34
0111	10	30108759479	REDES SUBTERRANEAS, S.L.	CL MARTINEZ PARRA 2	30880 AGUILAS	02 30 2006	021582117	1205 1205	465,34
0111	10	30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	021584440	1205 1205	654,77
0111	10	30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	022033064	0106 0106	677,92
0111	10	30108867391	VODMARDY,S.L.	CL MAYOR 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	021585147	1205 1205	400,44
0111	10	30108880428	ESCULPIEDRA, S.L.	CL ROMA, S/N	30360 UNION LA	03 30 2005	044736846	0705 0705	2.215,86
0111	10	30109050883	FONTANERIA PASTOR Y MART	PZ DE LAS FLORES 2	30820 ALCANTARILLA	04 30 2006	005808095	0205 0205	300,52
0111	10	30109078670	CONSERVAS DE ABARAN, S.A	CL BARRANCO MOLAX 21	30550 ABARAN	02 30 2006	014556081	1105 1105	831,22
0111	10	30109113632	C.R.ROMA 21, S.L.	CT DE ALICANTE 62	30007 MURCIA	02 30 2006	014556788	1105 1105	801,49
0111	10	30109113632	C.R.ROMA 21, S.L.	CT DE ALICANTE 62	30007 MURCIA	02 30 2006	021590096	1205 1205	801,49
0111	10	30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2006	021590403	1205 1205	46,03
0111	10	30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2006	022039330	0106 0106	46,96
0111	10	30109178401	ARKADE SISTEMAS DE SEGUR	CL CUATRO CAMINOS 90	30007 ZARANDONA	02 30 2006	014558408	1105 1105	245,24
0111	10	30109182037	IVARON CONSTRUCCIONES, S	ZZ URBANIZACION CHAP	30163 COBATILLAS	02 30 2006	014558610	1105 1105	1.401,49
0111	10	30109182037	IVARON CONSTRUCCIONES, S	ZZ URBANIZACION CHAP	30163 COBATILLAS	02 30 2006	021591110	1205 1205	1.432,39
0111	10	30109267620	SATA MARCOSTA, S.L.L.	CL ECHEGARAY S/N	30580 TOTANA	02 30 2006	014564266	1105 1105	654,77
0111	10	30109354112	PSP CARGA, S.L.	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	021596867	1205 1205	2.548,26
0111	10	30109402410	MADERAS CAHERMU, S.L.	CL LUIS CONEJERO 15	30168 ERA ALTA	02 30 2006	021598786	1205 1205	800,72
0111	10	30109417362	EXCAVACIONES ELXMUR, S.L	CL ADMINISTRADOR MAN	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	014568916	1105 1105	790,27
0111	10	30109438681	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON 25	30594 POZO ESTRECH	02 30 2006	021600002	1205 1205	1.633,21
0111	10	30109466367	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	02 30 2006	021600709	1205 1205	816,6
0111	10	30109477582	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PL COMUNIDADES AUTON	30860 PUERTO DE MA	02 30 2006	014572148	1105 1105	930,16
0111	10	30109477582	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PL COMUNIDADES AUTON	30860 PUERTO DE MA	02 30 2006	021601113	1205 1205	945,96
0111	10	30109480010	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I 18	30008 MURCIA	04 30 2006	005808503	0205 0205	300,52
0111	10	30109480010	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I 18	30008 MURCIA	02 30 2006	014572249	1105 1105	1.602,04
0111	10	30109483242	UNION PARAISO,S.L.	CT DE LA ESTACION 5	30550 ABARAN	02 30 2006	021601517	1205 1205	774,91
0111	10	30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2006	014572552	1105 1105	710,89
0111	10	30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2006	021601820	1205 1205	734,6
0111	10	30109529318	CONTRATAS ELECTRICAS SUR	PJ LOS FAUSTINOS, TA	30398 CARTAGENA	02 30 2006	014573158	1105 1105	921,02
0111	10	30109529318	CONTRATAS ELECTRICAS SUR	PJ LOS FAUSTINOS, TA	30398 CARTAGENA	02 30 2006	021603335	1205 1205	928,93
0111	10	30109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2005	048410217	0805 0805	817,21
0111	10	30109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2005	051570090	0905 0905	1.048,72
0111	10	30109680474	ALVES MOREIRA ANTONIO	CL COLMENARICO	30800 LORCA	02 30 2005	051572720	0905 0905	1.697,02
0111	10	30109680474	ALVES MOREIRA ANTONIO	CL COLMENARICO	30800 LORCA	02 30 2006	011335479	1005 1005	1.753,60
0111	10	30109710786	BROCAL ALCARAZ CARMEN	CM DE FUNES 92	30165 RINCON DE SE	02 30 2006	014577404	1105 1105	774,91
0111	10	30109710786	BROCAL ALCARAZ CARMEN	CM DE FUNES 92	30165 RINCON DE SE	02 30 2006	021608284	1205 1205	800,72
0111	10	30109729580	SAGITTA OBRAS, S.L.	CL DOCTOR FLEMING	30833 SANGONERA LA	02 30 2006	014578111	1105 1105	2.355,43
0111	10	30109729580	SAGITTA OBRAS, S.L.	CL DOCTOR FLEMING	30833 SANGONERA LA	02 30 2006	021609092	1205 1205	2.408,11
0111	10	30109770101	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	014579727	1105 1105	2.370,79
0111	10	30109770101	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	021611015	1205 1205	2.449,82
0111	10	30109790915	DITELMUR TELECOM, S.L.	CL SAGASTA 15	30004 MURCIA	02 30 2006	021611722	1205 1205	793,33
0111	10	30109790915	DITELMUR TELECOM, S.L.	CL SAGASTA 15	30004 MURCIA	02 30 2006	022058427	0106 0106	820,55
0111	10	30109797783	ORO Y PLATA ITALIAN DESI	PZ EMILIO DIEZ DE RE	30008 MURCIA	02 30 2006	021612025	1205 1205	630,58
0111	10	30109856791	MONTAJES, CONSTRUCCIONES	CT CARTAGENA-MAZARRO	30393 CARTAGENA	02 30 2006	021614550	1205 1205	816,6
0111	10	30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2006	014582454	1105 1105	581,16

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION		PERIODO	IMPORTE
0111	10	30109882861	DON TINTO,S.L.	CL MARIANO PADILLA 8	30003 MURCIA	02 30 2006	014582858	1105 1105	827,08
0111	10	30109907719	CARCONS HERMO, S.L.	CL CANALEJAS, 16	30593 PALMA LA	02 30 2006	021615964	1205 1205	1.893,14
0111	10	30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880 AGUILAS	02 30 2006	021616570	1205 1205	942,47
0111	10	30109936718	COMUNICACIONES Y REDES D	CL GUILLEN PINA 15	30800 LORCA	02 30 2006	014585484	1105 1105	912,07
0111	10	30109951367	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN 19	30100 MURCIA	02 30 2006	021617782	1205 1205	2.875,06
0111	10	30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2006	014585888	1105 1105	456,12
0111	10	30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2006	021617984	1205 1205	471,32
0111	10	30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2006	014586700	1105 1105	910,03
0111	10	30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2006	021618893	1205 1205	940,37
0111	10	30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, BL P	30300 CARTAGENA	02 30 2006	021618994	1205 1205	958,34
0111	10	30110123139	ESTIRENI,S.L.	CL VELAZQUEZ 25	30620 FORTUNA	02 30 2006	014589932	1105 1105	927,43
0111	10	30110123139	ESTIRENI,S.L.	CL VELAZQUEZ 25	30620 FORTUNA	02 30 2006	021622634	1205 1205	958,34
0111	10	30110134455	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CL GUADALAJARA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	021623038	1205 1205	816,6
0111	10	30110205183	TELECASH INTERNACIONAL,	CL PINTOR PORTELA 3	30203 CARTAGENA	02 30 2006	014592154	1105 1105	674,48
0111	10	30110205183	TELECASH INTERNACIONAL,	CL PINTOR PORTELA 3	30203 CARTAGENA	02 30 2006	021625462	1205 1205	674,48
0111	10	30110215691	GARCIA FERNANDEZ JUANA	CL ARANJUEZ, EDIFL M	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	014592356	1105 1105	1.580,52
0111	10	30110215691	GARCIA FERNANDEZ JUANA	CL ARANJUEZ, EDIFL M	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	021625664	1205 1205	1.633,21
0111	10	30110223169	BARTELS — PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA,	30877 PUERTO DE MA	02 30 2006	021626068	1205 1205	196,99
0111	10	30110223169	BARTELS — PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA,	30877 PUERTO DE MA	02 30 2006	022071662	0106 0106	203,64
0111	10	30110248027	SUPERBUS, S.L.	CT AGUILAS KM. 63	30800 CAZALLA	02 30 2005	051591918	0905 0905	437,7
0111	10	30110248027	SUPERBUS, S.L.	CT AGUILAS KM. 63	30800 CAZALLA	02 30 2006	011353364	1005 1005	452,28
0111	10	30110248027	SUPERBUS, S.L.	CT AGUILAS KM. 63	30800 CAZALLA	02 30 2006	014593770	1105 1105	437,7
0111	10	30110262272	ESTRUCTURAS CORSA, C.B.	CL EL MOLINO 31	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	021842805	0704 0704	827,92
0111	10	30110262272	ESTRUCTURAS CORSA, C.B.	CL EL MOLINO 31	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	021842906	0804 0804	950,56
0111	10	30110298749	DOS MAS UNO INTERNET, CO	CL VIRGEN DEL CARMEN	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	025095806	0603 0603	203,53
0111	10	30110298749	DOS MAS UNO INTERNET, CO	CL VIRGEN DEL CARMEN	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	026199683	0703 0703	203,53
0111	10	30110361393	ASAMBLEAS DE DIOS IGLESI	CL MANZANERA 8	30010 MURCIA	02 30 2006	021630617	1205 1205	579,4
0111	10	30110361595	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL PINO 15	30168 ERA ALTA	02 30 2006	011356802	1005 1005	800,72
0111	10	30110361595	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL PINO 15	30168 ERA ALTA	02 30 2006	014596602	1105 1105	774,91
0111	10	30110380591	MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	021631425	1205 1205	1.633,21
0111	10	30110408681	CONSTRUCCIONES GRUM DE M	CL SANTO DOMINGO 16	30170 MULA	02 30 2006	014598521	1105 1105	6.082,49
0111	10	30110437781	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	02 30 2006	021633849	1205 1205	942,47
0111	10	30110437781	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	02 30 2006	022079544	0106 0106	974,8
0111	10	30110549636	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006	021638091	1205 1205	4.791,74
0111	10	30110549636	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006	022083786	0106 0106	4.956,06
0111	10	30110554383	LOPEZ LOPEZ SEBASTIAN	CL LOS QUICOS 44	30833 SANGONERA LA	02 30 2006	014605086	1105 1105	16.508,56
0111	10	30110554383	LOPEZ LOPEZ SEBASTIAN	CL LOS QUICOS 44	30833 SANGONERA LA	02 30 2006	021638192	1205 1205	17.434,98
0111	10	30110560851	ARLOSER PORMOCIONES. S.L	CT SAN JAVIER 26	30570 BENIAJAN	02 30 2006	014605187	1105 1105	1.568,87
0111	10	30110560851	ARLOSER PORMOCIONES. S.L	CT SAN JAVIER 26	30570 BENIAJAN	02 30 2006	021638293	1205 1205	1.621,14
0111	10	30110560851	ARLOSER PORMOCIONES. S.L	CT SAN JAVIER 26	30570 BENIAJAN	02 30 2006	022083988	0106 0106	1.676,76
0111	10	30110585103	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24	30510 YECLA	02 30 2005	051604850	0905 0905	387,53
0111	10	30110585103	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24	30510 YECLA	02 30 2006	011366704	1005 1005	400,44
0111	10	30110585103	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24	30510 YECLA	02 30 2006	014605995	1105 1105	387,53
0111	10	30110585103	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24	30510 YECLA	02 30 2006	021639509	1205 1205	400,44
0111	10	30110670177	EUROCARGO LOGISTICA 2000	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	02 30 2006	014609130	1105 1105	793,33
0111	10	30110738279	ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006	014611655	1105 1105	774,91
0111	10	30110760511	CRAZY PARK, S.L.L.	CL JUCAR, 33	30310 DOLORES LOS	04 30 2006	005806580	0105 0105	601,04
0111	10	30110760511	CRAZY PARK, S.L.L.	CL JUCAR, 33	30310 DOLORES LOS	02 30 2006	014612362	1105 1105	1.036,13
0111	10	30110760511	CRAZY PARK, S.L.L.	CL JUCAR, 33	30310 DOLORES LOS	02 30 2006	021646175	1205 1205	1.036,13
0111	10	30110785769	FERNANDEZ CAPEL NOELIA	CL JAZMIN 5	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2006	021647286	1205 1205	837,9
0111	10	30110785769	FERNANDEZ CAPEL NOELIA	CL JAZMIN 5	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2006	022092072	0106 0106	866,5
0111	10	30110795166	CONTRATACION Y SERVICIOS	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2006	010729130	0604 0604	123,73
0111	10	30110909445	LOPEZ LOPEZ CATALINA	AV SALITRE 7	30560 ALGUAZAS	02 30 2006	021653148	1205 1205	819,77
0111	10	30110918640	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	ZZ APARTADO DE CORRE	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	021653350	1205 1205	819,77
0111	10	30110926219	F.R.R.F. DE LORCA, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO,	30817 LORCA	02 30 2005	051619301	0905 0905	912,07
0111	10	30110926219	F.R.R.F. DE LORCA, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO,	30817 LORCA	02 30 2006	011380747	1005 1005	942,47
0111	10	30110962086	RIEGE — TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA D	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	021655067	1205 1205	83,81
0111	10	30110962086	RIEGE — TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA D	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	022097732	0106 0106	86,63

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION		PERIODO	IMPORTE
0111	10	30110971281	SEBASCON,S.L.	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	011382969	1005 1005	1.893,92
0111	10	30110982496	SALES ALMAGRO JOAQUIN	CL LA FLORIDA 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	014621456	1105 1105	927,43
0111	10	30110998765	CABEZO DE LA MINAS, S.L.	CL CALASPARRA	30850 TOTANA	02 30 2006	014621860	1105 1105	927,43
0111	10	30110998765	CABEZO DE LA MINAS, S.L.	CL CALASPARRA	30850 TOTANA	02 30 2006	021656986	1205 1205	958,34
0111	10	30111024633	RECIUDEN, S.L.	UR CAMPOSOL-EL SALAD	30870 MAZARRON	02 30 2006	011384686	1005 1005	3.889,85
0111	10	30111049790	BAYONA MARTINEZ MARIA TE	CL TRANVIA 12	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	051625462	0905 0905	790,27
0111	10	30111059086	JUCARJIPEL, S.L.	AV LEVANTE 37	30520 JUMILLA	02 30 2006	021658707	1205 1205	835,64
0111	10	30111100314	SAMATRAN LOGISTICA, S.L.	CT MAZARRON, KM. 2.	30120 PALMAR EL	02 30 2006	014625601	1105 1105	251,82
0111	10	30111116781	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE PE	02 30 2006	021661030	1205 1205	1.916,69
0111	10	30111116781	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE PE	02 30 2006	022103994	0106 0106	1.966,02
0111	10	30111156793	PEREZ SANCHEZ CONCEPCION	CL ANTON TOBALO 124	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	014999091	0204 0204	90,26
0111	10	30111175688	GUPASER, S.L.L.	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2006	014629237	1105 1105	3.951,32
0111	10	30111180338	RECOFRUIT, S.L.	CL JUAN DE MENA 21	30160 MONTEAGUDO	02 30 2006	021663959	1205 1205	774,91
0111	10	30111192765	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	02 30 2006	021664565	1205 1205	1.621,14
0111	10	30111193068	CONSTRUCCIONES ALICATOMU	CL AIRE 14	30010 MURCIA	02 30 2006	014629944	1105 1105	774,91
0111	10	30111252076	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	021669316	1205 1205	828,86
0111	10	30111252076	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	022110866	0106 0106	858,17
0111	10	30111266729	GRUPO TEXTIL ALSER, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	014634388	1105 1105	794,32
0111	10	30111266729	GRUPO TEXTIL ALSER, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	021669922	1205 1205	794,32
0111	10	30111290068	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL ANTONETE GALVEZ 7	30006 MURCIA	02 30 2006	021670831	1205 1205	912,07
0111	10	30111295021	CARRETERO GOMEZ MANUEL	CL LA TIERRA, EDF. C	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	021671134	1205 1205	418,96
0111	10	30111297142	PONCE FERNANDEZ DAVID PA	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	02 30 2006	011396814	1005 1005	800,72
0111	10	30111330484	ASOCIACION FORO GITANO	CL CABRERA, GRUPO 58	30203 CARTAGENA	02 30 2006	014637119	1105 1105	405,44
0111	10	30111335942	GARCIA CAMPOY PEDRO	CL RIO EBRO 8	30835 SANGONERA LA	02 30 2006	014637321	1105 1105	854,76
0111	10	30111335942	GARCIA CAMPOY PEDRO	CL RIO EBRO 8	30835 SANGONERA LA	02 30 2006	021672548	1205 1205	854,76
0111	10	30111368375	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	011399238	1005 1005	839,4
0111	10	30111368375	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	014638735	1105 1105	839,4
0111	10	30111368476	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	011399339	1005 1005	723,76
0111	10	30111368476	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	014638836	1105 1105	723,76
0111	10	30111370092	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL ANTONIO SANCHEZ M	30004 MURCIA	02 30 2006	011399541	1005 1005	958,34
0111	10	30111370092	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL ANTONIO SANCHEZ M	30004 MURCIA	02 30 2006	014639139	1105 1105	927,43
0111	10	30111424252	APARADOS ENTREDOS, S.L.	AV PUJANTE 30	30130 BENIEL	04 30 2006	005818102	0405 0405	3.005,20
0111	10	30111501044	AISLAMIENTOS SYC, S.L.	CL MEDIA SALA, 32	30310 BARREROS LO	04 30 2006	005807691	0205 0205	300,52
0111	10	30111575412	PERTUSA COMAS JORGE	CL PANTANO SANTOMERA	30010 MURCIA	02 30 2006	014649041	1105 1105	456,12
0111	10	30111575412	PERTUSA COMAS JORGE	CL PANTANO SANTOMERA	30010 MURCIA	02 30 2006	021684167	1205 1205	471,32
0111	10	30111582684	HURCHY COMERCIAL, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30011 MURCIA	02 30 2006	021684975	1205 1205	1.938,44
0111	10	30111594812	MOULAY TAYEB SABRI Y ACH	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	02 30 2006	021685480	1205 1205	816,6
0111	10	30111615121	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	02 30 2006	021686894	1205 1205	802,64
0111	10	30111630073	JOSE PEREZ FDEZ Y VICENT	CL FRATERNIDAD 30	30880 AGUILAS	02 30 2006	021687403	1205 1205	46,03
0111	10	30111641995	TECNICAS ATALAYA, S.L.	AV BRUSELAS.EDIF.USO	30395 CARTAGENA	02 30 2006	021687908	1205 1205	830,18
0111	10	30111719595	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2006	021691847	1205 1205	654,77
0111	10	30111725255	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2006	021692352	1205 1205	11.056,36
0111	10	30111725255	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2006	022133502	0106 0106	9.912,61
0111	10	30111732127	GARCIA GODOY FRANCISCO J	CL ESTACION 52	30820 ALCANTARILLA	04 30 2006	005807085	0105 0105	300,52
0111	10	30111746473	PINA GIL ANTONIA	CL TRAPERIA 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	014658539	0105 0905	33,32
0111	10	30111777189	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	02 30 2006	021695079	1205 1205	2.875,06
0111	10	30111777189	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	02 30 2006	022135926	0106 0106	2.973,62
0111	10	30111782243	CEUTEX- JEANS, S.L	CL POLIG.INDU. AVDA.	30562 CEUTI	02 30 2006	014660054	1105 1105	774,91
0111	10	30111801744	GARCIA CONESA NIEVES DEL	CL VILLAMARTIN 9	30202 CARTAGENA	02 30 2006	011422274	1005 1005	240,22
0111	10	30111801744	GARCIA CONESA NIEVES DEL	CL VILLAMARTIN 9	30202 CARTAGENA	02 30 2006	014660963	1105 1105	232,45
0111	10	30111801744	GARCIA CONESA NIEVES DEL	CL VILLAMARTIN 9	30202 CARTAGENA	02 30 2006	021696291	1205 1205	240,22
0111	10	30111801744	GARCIA CONESA NIEVES DEL	CL VILLAMARTIN 9	30202 CARTAGENA	02 30 2006	022136835	0106 0106	248,51
0111	10	30111850345	DA SILVA LAMIN CLAUDIA	AV LA MENTA	30163 COBATILLAS	02 30 2006	022139966	0106 0106	1.196,10
0111	10	30111927743	CARRERES OLIVO MARIO	CL ALFAYA 5	30012 MURCIA	03 30 2006	014388757	0904 0904	189
0111	10	30111927743	CARRERES OLIVO MARIO	CL ALFAYA 5	30012 MURCIA	03 30 2006	014388858	0904 0904	189
0111	10	30112008171	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL DON ELOY 32	30562 CEUTI	02 30 2006	021708419	1205 1205	3.953,94
0111	10	30112058085	FENOLL MARTINEZ ALBERTO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2006	021710843	1205 1205	2.449,82
0111	10	30112073647	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	02 30 2006	021711550	1205 1205	942,47

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION		PERIODO	IMPORTE
0111	10	30112111437	LEVANTEMUR, S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	02 30 2006	014681777	1105 1105	3.931,06
0111	10	30112121440	JOFMA PISCINAS, S.L.	CL MILAGROS 10	30836 PUEBLA DE SO	02 30 2006	011441472	1005 1005	6.660,85
0111	10	30112173172	LEGAZ MUÑOZ ROSARIO	CL MARTIN DELGADO 41	30202 CARTAGENA	02 30 2006	014686023	1105 1105	608,03
0111	10	30112191158	TRANSPORTES MOLSERTRANS,	CL JUAN CARLOS I 20	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006	021718321	1205 1205	723,76
0111	10	30112245015	VICENTE GOMARIZ JOSE LUI	CL CAMINO DE LA CUEV	30620 FORTUNA	02 30 2006	021721452	0305 0305	86,83
0111	10	30112247944	WK CASA,S.L.	AV TIERNO GALVAN 13	30860 PUERTO DE MA	02 30 2006	022162194	0106 0106	1.856,62
0111	10	30112278660	KONSUE TEXTIL S.L.	CL LUCHADOR 78	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	014693295	1105 1105	2.876,80
0111	10	30112284724	URQUIZO AYOL MARIANO	CL LA UNION 2	30700 TORRE PACHEC	02 30 2006	014694006	1105 1105	6.464,14
0111	10	30112297858	FRAN INVESTMENTS, S.L.	CL QUINTANA 4	30880 AGUILAS	02 30 2006	021725492	1205 1205	388,45
0111	10	30112298969	GONZALEZ CAÑADAS ANTONIO	PZ HOGAR-LLANO DEL B	30381 CARTAGENA	02 30 2006	014695420	1105 1105	1.580,52
0111	10	30112300585	GOMEZ MORALES ANTONIO	CL FUERTEVENTURA 7	30202 CAMPANO LO	02 30 2006	021725694	1205 1205	4.816,26
0111	10	30112330594	GRUPO ARCHMANGA, S.L. UN	CL GRAN VIA, CABO RO	30380 MANGA DEL MA	02 30 2006	021727920	1205 1205	90,64
0111	10	30112336254	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL ORFEON FDEZ. CABA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	021728526	1205 1205	837,76
0111	10	30112336254	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL ORFEON FDEZ. CABA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	022168965	0106 0106	866,5
0111	10	30112348277	TREMAXSIM, S.L.	CL PROGRESO 9	30520 JUMILLA	02 30 2006	014698551	1105 1105	1.353,08
0111	10	30112348277	TREMAXSIM, S.L.	CL PROGRESO 9	30520 JUMILLA	02 30 2006	021729031	1205 1205	958,34
0111	10	30112380916	ISILDUR CENTER 21 S.L.	CL LITERATO ANDRES D	30007 MURCIA	03 30 2005	048537024	0805 0805	408,1
0111	10	30112401427	MANES Y LARES, C.B.	CL HONDA, 1	30201 CARTAGENA	02 30 2006	021733071	1205 1205	405,44
0111	10	30112401427	MANES Y LARES, C.B.	CL HONDA, 1	30201 CARTAGENA	02 30 2006	022173615	0106 0106	400,74
0111	10	30112458718	GOMEZ NAVARRETE RAFAEL A	CL SORIA, 63	30300 BARRIADA CUA	02 30 2006	021736812	1205 1205	1.617,35
0111	10	30112458718	GOMEZ NAVARRETE RAFAEL A	CL SORIA, 63	30300 BARRIADA CUA	02 30 2006	022177150	0106 0106	1.672,81
0111	10	30112487919	MEISTER MADRID CONSTRUCC	CL CALAVERA 9	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	021738529	1205 1205	1.633,21
0111	10	30112551674	MANTE ROMERO PEDRO	AV ESPAÑA 147	30383 NIETOS LOS	02 30 2006	021742670	1205 1205	958,34
0111	10	30112600275	CONSTRUCTO CONTEMPO, S.L	AV SANDOVAL 1	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006	021745603	1205 1205	796,43
0111	10	30112723446	CONSTRUMUR DEL LEVANTE,	PG IND. POLVORISTA C	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	014722500	1105 1105	19.845,07
0111	10	30112733045	MESON LAS VENTANAS, S.L	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 30 2006	021752774	1205 1205	1.617,35
0111	10	30112746583	VILAR MARTINEZ JUAN FRAN	CL ESTACION LORCA SA	30800 LORCA	02 30 2005	051726203	0905 0905	790,27
0111	10	30112746583	VILAR MARTINEZ JUAN FRAN	CL ESTACION LORCA SA	30800 LORCA	02 30 2006	011480676	1005 1005	816,6
0111	10	30112746583	VILAR MARTINEZ JUAN FRAN	CL ESTACION LORCA SA	30800 LORCA	02 30 2006	014724722	1105 1105	790,27
0111	10	30112761135	COSTOBRAS 2010, S.L.	CL CARRERO BLANCO, E	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006	021755404	1205 1205	16.305,82
0111	10	30112761943	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL ACEQUIA NUEVA 47	30162 SANTA CRUZ	02 30 2006	021755505	1205 1205	800,72
0111	10	30112761943	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL ACEQUIA NUEVA 47	30162 SANTA CRUZ	02 30 2006	022196550	0106 0106	828,2
0111	10	30112767906	PROMOCIONES INMOBILARIAS	UR BRAZAL SENDA LOS	30012 MURCIA	02 30 2006	021755808	1205 1205	4.899,64
0111	10	30112784979	DA SILVA — ALBERTO FEL	CL LOS GARCIA 80	30155 BA OS Y MEND	02 30 2006	021757424	1205 1205	2.827,45
0111	10	30112845304	SUEDHAUS CONSTRUCCIONES,	AV DE MURCIA 31	30155 BA OS Y MEND	02 30 2006	021761767	1205 1205	2.875,06
0111	10	30112879555	J.S. SERVICIO Y CONTROL,	CL LIMONAR 21	30011 MURCIA	02 30 2006	021764393	1205 1205	816,6
0111	10	30112883696	EHRGOTT — ERNST	LG URBANIZACION OASI	30710 ALCAZARES L	02 30 2006	014736644	1105 1105	810,74
0111	10	30112884003	CRUZ LUCEÑO DAVID	CL MOLINO 9	30592 JERONIMOS Y	02 30 2006	021764700	1205 1205	816,6
0111	10	30112884003	CRUZ LUCEÑO DAVID	CL MOLINO 9	30592 JERONIMOS Y	02 30 2006	022205442	0106 0106	844,61
0111	10	30112924621	VAZQUEZ GONZALEZ ANDRES	CL ZAMORA 17	30009 MURCIA	02 30 2006	014739169	1105 1105	3.101,54
0111	10	30112966148	CAÑAVATE GARCIA ASENSIO	CL POETA MIGUEL HERN	30205 CARTAGENA	04 30 2006	005808402	0505 0505	601,04
0111	10	30113008079	GONZALEZ ORTEGA MICHAEL	CL JAZMINES 38	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	014746849	1105 1105	790,27
0111	10	30113072646	SANTIAGO NENDOZA CARLOS	CL SANTA RITA 2	30012 ERMITA DE PA	02 30 2006	014751495	1105 1105	340,07
0111	10	30113100635	MOVIMIENTOS DE TIERRAS A	PZ CALDERON 2	30800 LORCA	02 30 2006	021780763	1205 1205	3.709,75
0111	10	30113133573	PANORAMIX CENTER, S.L.	AV POETA VICENTE MED	30830 ORA LA	02 30 2005	051755707	0905 0905	46,03
0111	10	30113133573	PANORAMIX CENTER, S.L.	AV POETA VICENTE MED	30830 ORA LA	02 30 2006	011510281	1005 1005	46,03
0111	10	30113137011	JOSE ANTONIO MARTINEZ GO	CL SUBIDA SAN DIEGO	30310 CARTAGENA	02 30 2006	014757256	1105 1105	927,43
0111	10	30113137011	JOSE ANTONIO MARTINEZ GO	CL SUBIDA SAN DIEGO	30310 CARTAGENA	02 30 2006	021783995	1205 1205	958,34
0111	10	30113151660	NAVARRO SANTIAGO CARLOS	CL ANTONIO MACHADO 5	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	014758165	1105 1105	760,07
0111	10	30113151862	NAVARRO SANTIAGO CARLOS	CL ANTONIO MACHADO 5	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	014758266	1105 1105	46,03
0111	10	30113181063	SANCHEZ LAFAJA CONCEPCIO	CL RAMBLA CEMENTERIO	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	044959946	0605 0605	1.994,54
0111	10	30113218954	SANTIAGO FERNANDEZ ASCEN	CL VISTALEGRE 2	30007 MURCIA	02 30 2006	011515133	1005 1005	132,23
0111	10	30113276346	PARDO GARCIA JUAN ANTONI	CL FELIX RODRIGUEZ D	30710 ALCAZARES L	02 30 2006	021790968	1205 1205	800,72
0111	10	30113314035	PEREZ EGIDOS M PURIFICAC	CL ALBACETE 17	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	014766047	1105 1105	202,73
0111	10	30113335152	FERNANDEZ MIRAS ASENSIO	CL ROBLES	30880 AGUILAS	04 30 2006	005812543	0905 0905	300,52
0111	10	30113343842	MOLINA FERNANDEZ PEDRO	CL BLAS ROSIQUE 8	30880 AGUILAS	04 30 2006	005810826	0705 0705	300,52
0111	10	30113381733	EXPORTADORA DE CERAMICAS	ZZ PARAJE LOS MORTOL	30850 TOTANA	02 30 2006	021795719	1205 1205	819,77
0111	10	30113539155	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	CL SAN FERNANDO 45	30201 CARTAGENA	02 30 2006	021803395	1205 1205	5.716,25

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION		PERIODO	IMPORTE
0111	10	30113549461	GARCIA JIMENEZ EDUARDO	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	02 30 2006	021804106	1205 1205	1.633,21
0111	10	30113734973	URBANIZACION Y MOVIMIENT	CL REBOLLOSO 9	30800 LORCA	02 30 2006	021815523	1205 1205	958,34
0111	10	30113793274	SOTO MARTINEZ PEDRO JOSE	CR BARRIO DE PERAL 2	30300 BARRIO DE PE	02 30 2006	021818654	1105 1105	69,35
0111	10	30113832276	MARTIN BOGADO RUTH ALEGR	CL LOTERIA 23	30880 AGUILAS	02 30 2006	014796460	1105 1105	790,27
0111	10	30113832276	MARTIN BOGADO RUTH ALEGR	CL LOTERIA 23	30880 AGUILAS	02 30 2006	021821482	1205 1205	790,27
0111	10	30113835209	MARTINEZ CARRASCO TABUEN	CL ALBARICOQUE 7	30120 PALMAR EL	02 30 2006	014796965	1105 1105	304,08
0111	10	30113835209	MARTINEZ CARRASCO TABUEN	CL ALBARICOQUE 7	30120 PALMAR EL	02 30 2006	021822088	1205 1205	304,08
0111	10	30113835714	ZAMBUDIO ANDRES LAURA	CL MAYOR 195	30161 LLANO DE BRU	02 30 2006	022258285	0106 0106	433,24
0111	10	30113868349	SANCHEZ PEDREÑO MIGUEL A	AV JUAN CARLOS I 96	30700 TORRE PACHEC	02 30 2006	014800096	1105 1105	181,25
0111	10	30113933320	PUJANTE SOLIS MARIA CARM	CL ONCE DE JULIO 51	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006	014805756	1105 1105	542,44
0111	10	30113933320	PUJANTE SOLIS MARIA CARM	CL ONCE DE JULIO 51	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006	021828455	1205 1205	1.597,18
0111	10	30113933825	URBANIZACIONES LORCA, S.	CL REBOLLOSO 9	30800 LORCA	02 30 2006	021828859	1205 1205	927,43
0111	10	30113987173	MARIN HERVAS MIGUEL	CL JUANITO EL MEJORA	30420 CALASPARRA	02 30 2006	014810103	1105 1105	29,77
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	03 30 2006	017715352	0198 1298	1.488,08
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017717271	0704 0704	163,55
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017717372	0804 0804	281,66
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017717473	0904 0904	272,54
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017717574	1004 1004	281,66
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017717675	1104 1104	272,54
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017717776	1204 1204	281,66
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017717877	0105 0105	281,66
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017718786	0205 0205	254,39
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017718887	0305 0305	281,66
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017718988	0405 0405	272,54
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017719089	0505 0505	281,66
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017719190	0605 0605	272,54
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017719291	0705 0705	281,66
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017719392	0805 0805	281,66
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017719493	0905 0905	272,54
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017719594	1005 1005	281,66
0114	07	300071630509	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PROLONG.NUEVA SAN	30009 MURCIA	02 30 2006	017719796	1205 1205	281,66
0121	07	21003596623	SANCHEZ GARCIA JOSE MARI	AV ALTO DE LAS ATALA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006	014399265	1105 1105	53,51
0121	07	30093995357	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL MAYOR 145	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	021421863	1205 1205	802,46
0121	07	30097791491	SEARA FERNANDEZ LUIS MIG	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007 MURCIA	02 30 2006	014399467	1105 1105	561,74
0121	07	80265969275	IBAÑEZ MARTINEZ JOSE LUI	PZ NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	02 30 2006	021422065	1205 1205	802,46
0121	07	300011711585	JOSEPH GOMEZ RICARDO	PZ CETINA 5	30001 MURCIA	03 30 2005	048258148	0805 0805	275,08
0121	07	300056397768	LIZA LAX JOSE	CL CARRIL MOSQUITOS-	30012 MURCIA	02 30 2006	021466020	1205 1205	802,46
0121	07	301000177008	BERBELL SANCHEZ JUANA	CL DR JESUS QUESADA	30005 MURCIA	03 30 2005	044984093	0705 0705	752,17
0121	07	301004854024	PINAR INSUA JOSE ANTONIO	PZ SAN JULIAN 11	30004 MURCIA	02 30 2006	014811618	0805 1005	60,53
0121	07	301008248822	CARPE PEREZ DIEGO	CL LA GLORIA 11	30830 ORA LA	02 30 2006	014811719	1105 1105	802,46
0121	07	301008248822	CARPE PEREZ DIEGO	CL LA GLORIA 11	30830 ORA LA	02 30 2006	021840276	1205 1205	802,46
0121	07	301017188784	BARCELO GRIÑAN EDUARDO	CL ESCUELAS 10	30570 BENIAJAN	02 30 2006	021840377	1205 1205	802,46
0121	07	301017188784	BARCELO GRIÑAN EDUARDO	CL ESCUELAS 10	30570 BENIAJAN	02 30 2006	022290520	0106 0106	830
0121	07	301018296406	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	AV EUROPA-E.MONDRIAN	30800 LORCA	02 30 2006	014812224	1105 1105	802,46
0121	07	301018876786	IVORRA MIRA MARIA JOSE	CL LAZARO IBAÑEZ 31	30012 ERMITA DE PA	02 30 2006	021840579	1005 1005	18,41
0121	07	301018876786	IVORRA MIRA MARIA JOSE	CL LAZARO IBAÑEZ 31	30012 ERMITA DE PA	02 30 2006	021840680	1105 1105	45,43
0121	07	301025709428	MENDIETA GOMEZ ANITA CEL	CL SORIA 7	30300 BARRIADA CUA	02 30 2006	021840882	1205 1205	240,74
0121	07	301030654004	CALDERON CONESA MIGUEL A	CL ALFONSO XIII 116	30310 DOLORES LOS	02 30 2006	014812628	1105 1105	802,46
0132	10	30108230124	AGRICOLA IMPERIO, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	02 30 2006	014534358	1005 1005	1.639,56
0132	10	30110051094	CONSERVAS ENRAMA, S.L.	PO POLIG. IND.LA SER	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	021619907	1205 1205	1.715,72
0132	10	30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2006	021645569	1205 1205	20.289,47
0132	10	30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2006	022090860	0106 0106	20.784,80

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	300080644637	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	PZ SAN NICOLAS 2	30005 MURCIA	04 30 2006	005807994	0505 0505	601,04
0521	07	301044417088	JOHNSON — LEONARD	UR CAMPOSOL - FIESTA	30870 MAZARRON	04 30 2006	005817896	1004 1004	1.502,60

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	300070824803	MENDOZA CANAVATE JOSEFA	CL MAYOR-LA PINILLA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 045959976	0304 0304	77,46
0611 07	300078824168	MARTINEZ ROMERO JUANA MA	CL CARTAGENA 27	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 050883132	0104 0104	77,46
0611 07	301025196742	JENFI — MHAMMED	ZZ LA HORTICHUELA, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039877470	0603 1003	318,88
0611 07	301042281270	EL MRABET — MOHAMMED	CL NARANJO-INFANTE J	30011 MURCIA	03 30 2004 045749610	0504 0504	77,46
0611 07	340012375949	TRASTRILLA PEDROSA ANDRE	CL MONTEAGUDO- PLATE	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004 045766380	0104 0104	77,46
0611 07	340012375949	TRASTRILLA PEDROSA ANDRE	CL MONTEAGUDO- PLATE	30160 MONTEAGUDO	02 30 2005 038376171	0403 1203	665,6
0611 07	431015564224	DAOUHANY — RACHID	CM CASAS DE MURCIA	30816 HOYA LA	02 30 2002 023923339	1101 1101	72,98
0611 07	431015564224	DAOUHANY — RACHID	CM CASAS DE MURCIA	30816 HOYA LA	02 30 2003 021397577	0102 0102	74,44
0611 07	431015564224	DAOUHANY — RACHID	CM CASAS DE MURCIA	30816 HOYA LA	02 30 2004 053210122	0104 0104	77,46
0611 07	431015564224	DAOUHANY — RACHID	CM CASAS DE MURCIA	30816 HOYA LA	02 30 2004 053210223	0204 0204	77,46
0611 07	431015564224	DAOUHANY — RACHID	CM CASAS DE MURCIA	30816 HOYA LA	02 30 2004 053210324	0404 0404	30,98
0611 07	431015564224	DAOUHANY — RACHID	CM CASAS DE MURCIA	30816 HOYA LA	02 30 2004 053210425	0504 0504	77,46
0611 07	431015564224	DAOUHANY — RACHID	CM CASAS DE MURCIA	30816 HOYA LA	02 30 2004 053210526	0304 0304	59,39
0613 10	30010028925	GARCIA LOPEZ MARIANO	CL ESPAÑA 26	30850 TOTANA	03 30 2005 048254108	0805 0805	25,15
0613 10	30010041453	HERNANDEZ LOPEZ JOSE	CT DEL PALMAR	30570 MURCIA	03 30 2004 041967519	0604 0604	16,45
0613 10	30010041453	HERNANDEZ LOPEZ JOSE	CT DEL PALMAR	30570 MURCIA	03 30 2004 054153547	0904 0904	17,15
0613 10	30010307494	AGRICOLA VELAZQUEZ, S. L	CL MENENDEZ PELAYO 1	30001 MURCIA	04 30 2006 005815472	1005 1005	300,52
0613 10	30101257137	FINCA LA ALEGRIA S. L.	AV PEREA 8	30002 MURCIA	03 30 2005 048272191	0805 0805	22,28
0613 10	30103970208	AGROEXPORT JOSE RODRIGUE	CM DE LOS RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2003 022794680	0403 0403	919,69
0613 10	30103970208	AGROEXPORT JOSE RODRIGUE	CM DE LOS RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2003 023817729	0503 0503	916,78
0613 10	30103970208	AGROEXPORT JOSE RODRIGUE	CM DE LOS RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2003 024844010	0603 0603	664,63
0613 10	30103970208	AGROEXPORT JOSE RODRIGUE	CM DE LOS RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2003 025912525	0703 0703	765,28
0613 10	30103970208	AGROEXPORT JOSE RODRIGUE	CM DE LOS RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2003 026423793	0803 0803	720,16
0613 10	30103970208	AGROEXPORT JOSE RODRIGUE	CM DE LOS RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2003 027690756	0903 0903	741,12
0613 10	30104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO,	30001 MURCIA	02 30 2006 021512803	1205 1205	242,96
0613 10	30104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO,	30001 MURCIA	02 30 2006 021957787	0106 0106	150,29
0613 10	30107741383	CABRERA MARQUEZ MARIANO	CL AVDA JUAN CARLOS	30850 TOTANA	03 30 2004 054277223	0904 0904	166,56
0613 10	30107791907	MORENO PINERO PEDRO	CL SAN FRANCISCO DE	30600 ARCHENA	03 30 2005 044708756	0705 0705	175,96
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR							
0814 10	30110672403	GIMENEZ ESCARABAJAL JOSE	CL AIRE 65	30880 AGUILAS	02 30 2006 014609332	1105 1105	269,8
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 01	005129416W	PEDRO GONZALEZ VILLEGAS	FRUTOS VALIENTE, 19,	30500 MOLINA DE SE	08 30 2006 014350159	0705 0805	571,28
2300 01	010733554Y	PABLO CORDERO IGLESIAS	C/ ALBARAN, 13	30730 SAN JAVIER	08 30 2006 017753142	0102 0203	1.610,50
2300 01	014582386H	JOSE LUIS CALVO DIAZ	C/GRAL MARGALLO, 10,	30003 MURCIA	08 30 2005 051334260	0503 0204	2.438,16
2300 01	020190673P	ANGEL RODRIGUEZ HERNANDO	TORRE DE ROMO, 30, 2	30011 MURCIA	08 30 2006 014345917	0102 0602	291
2300 01	022364171Y	CARMEN GIL DISLA	C/SAN VICENTE, 6	30510 YECLA	08 30 2006 017737479	0202 1103	2.180,74
2300 01	022386463B	PILAR MARTINEZ PEREZ	POLG. LA PAZ, BLQ. D	30006 MURCIA	08 30 2006 017739196	0103 1203	1.537,90
2300 01	022419570K	M^ TRINIDAD ROS GOMEZ	CTRA. DEL PALMAR, 37	30010 MURCIA	08 30 2006 017757990	1004 1104	644,7
2300 01	022429193F	JOSEFA PASCUAL DEL RIQUE	C/ORTEGA Y GASSET, 1	30009 MURCIA	08 30 2006 017734550	0604 0704	621,66
2300 01	022467968G	M^ CARMEN GONZLAEZ VERA	CALVARIO. 8	30500 MOLINA DE SE	08 30 2006 014345210	1000 0904	15.821,22
2300 01	022969031N	JAIME JOSE MARIN ROSIQUE	C/JUAN DE LA COSA, 1	30203 CARTAGENA	08 30 2006 017738691	0103 0904	2.790,10
2300 01	022991948K	ANTONIO MATIAS GARCIA JI	SOL, 15, 1L EDIF. SO	30739 MIRADOR EL	08 30 2006 014333486	0600 0900	1.972,23
2300 01	023020105A	EUGENIO ANDREU GIMENEZ	C/OLIVAR, 11	30730 SAN JAVIER	08 30 2006 017733944	0804 0804	184,2
2300 01	023055231P	JUAN FCO. FERNANDEZ MEND	PAVIA, 6, 2L B (JOSE	30203 CARTAGENA	08 30 2006 014345715	1002 1203	363,75
2300 01	027487319L	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	POL. LA PAZ, BL. D,	30006 MURCIA	08 30 2006 014333183	0701 1201	145,5
2300 01	029037952S	ANTONIO TORMO RUBIO	C/JOSE MARIN CAMACHO	30530 CIEZA	08 30 2006 014346927	0700 1203	2.037,00
2300 01	034792087X	GENOVEVA SEGURA MIRALLES	C/SAN MARTIN DE PORR	30203 CARTAGENA	08 30 2006 017735560	0204 0404	117,95
2300 01	036922947N	CONCEPCION GONZALEZ DONC	C/MANUEL ALFREDO, 13	30710 ALCAZARES L	08 30 2006 014349755	0702 1202	145,5
2300 01	039662850V	ANTONIO MELLADO ALES	C/DIEGO HERNANDEZ 32	30002 MURCIA	08 30 2006 017757182	0804 1104	963,98
2300 01	048480068R	VALENTIN ORTEGA MORENO	C/CEMENTERIO, 7	30167 RAYA LA	08 30 2006 014346422	0103 1204	5.912,32
2300 01	048482375P	JOSE MIGUEL CANO GONZALE	C/SAN ISIDRO, 16 - C	30110 CHURRA	08 30 2006 017755263	0103 1203	2.750,43
2300 01	052819772L	DOLORES GARRIDO LOPEZ	C/SAN JUAN 24, 4L DC	30600 ARCHENA	08 30 2006 017747886	1003 0704	3.113,33

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION		PERIODO	IMPORTE
2300	01	073261633D	AINOHA MOLINER MESA	MAESTRA MARIA MAROTO	30007 MURCIA	08 30 2006	014351472	0205 0205	435,33
2300	01	074265532G	FRANCISCA VALVERDE MUÑOZ	AV. LIBERTAD, 99	30007 CASILLAS LU	08 30 2006	017759711	0103 1004	6.786,47
2300	01	074291035T	ANTONIA CRUZ GOMEZ LUCAS	PASEO 59, 1L C	30530 CIEZA	08 30 2006	014349856	0804 1004	906,48
2300	01	074333325Q	RICARDO SANCHEZ SANCHEZ	JUAN DE LA CIERVA, 2	30180 BULLAS	08 30 2006	014346018	0100 1203	2.328,00
2300	01	074341644D	JULIAN ARAMIREZ CARRILLO	RICARDO CODORNIU, 8	30110 CABEZO DE TO	08 30 2006	014342984	0205 0205	331,56
2300	01	074436884Y	BARTOLOME CAYUELA SANCHE	PIQUERAS, 46, 1	30850 TOTANA	08 30 2006	014343590	0104 1204	582
2300	01	074652117M	EDUARDO URBANO COBOS	INT. JORGE PALACIOS,	30003 MURCIA	08 30 2006	014334395	0205 0305	559,54
2300	06	0X1356512H	MOHAMED LOVARGHI	C/TELEFONICA, 8	30330 ALBUJON	08 30 2006	014343792	0105 0605	291

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	03115330913	DISTRIBUCIONES TECNICAS	PD AVILESES, LOS PER	30592 JERONIMOS Y	02 03 2006	020314907	1205 1205	392,02
0111	10	03116951217	CLINICA INTERNACIONAL HO	CL CALVO SOTELO 10	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2006	016948296	0105 0105	481,44
0111	10	03116951217	CLINICA INTERNACIONAL HO	CL CALVO SOTELO 10	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2006	016948300	0205 0205	300,9
0111	10	03116951217	CLINICA INTERNACIONAL HO	CL CALVO SOTELO 10	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2006	016948401	0305 0305	300,9
0111	10	03116951217	CLINICA INTERNACIONAL HO	CL CALVO SOTELO 10	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2006	016948502	0405 0405	300,9
0111	10	03116951217	CLINICA INTERNACIONAL HO	CL CALVO SOTELO 10	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2006	016948603	0505 0505	300,88
0111	10	03116951217	CLINICA INTERNACIONAL HO	CL CALVO SOTELO 10	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2006	016948704	0605 0605	300,9
0111	10	03116951217	CLINICA INTERNACIONAL HO	CL CALVO SOTELO 10	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2006	016948805	0705 0705	300,9
0111	10	03116951217	CLINICA INTERNACIONAL HO	CL CALVO SOTELO 10	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2006	016948906	0805 0805	300,9
0111	10	03116951217	CLINICA INTERNACIONAL HO	CL CALVO SOTELO 10	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2006	016949007	0905 0905	300,9
0111	10	03116951217	CLINICA INTERNACIONAL HO	CL CALVO SOTELO 10	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2006	016949108	1005 1005	300,9

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	04106542385	GARZA DEL MEDITERRANEO S	CL DOCTOR FLEMING 8	30880 AGUILAS	02 04 2006	012507855	1105 1105	927,43
0111	10	04107809550	GARCIA PALOMERA JESUS	CL HERRERIAS 15	30800 LORCA	10 04 2006	014158370	0495 0495	1.025,60
0111	10	04107809550	GARCIA PALOMERA JESUS	CL HERRERIAS 15	30800 LORCA	10 04 2006	014158471	0395 0395	551,74
0111	10	04107809550	GARCIA PALOMERA JESUS	CL HERRERIAS 15	30800 LORCA	10 04 2006	014158572	0695 0695	300,19
0111	10	04107809550	GARCIA PALOMERA JESUS	CL HERRERIAS 15	30800 LORCA	10 04 2006	014158673	0395 0395	1.108,76
0111	10	04107809550	GARCIA PALOMERA JESUS	CL HERRERIAS 15	30800 LORCA	10 04 2006	014158774	0595 0595	859,3

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	41012775922	BELIYD — KHAMISSE	ZZ LOS ANGOSTOS, 9	30593 APARECIDA L	02 04 2003	014835518	1202 1202	74,44
0611	07	41020038592	YEBOAH — ANNA OSEI	CL VALENCIA 4	30003 MURCIA	02 04 2003	015054675	0202 0202	74,44
0611	07	41023623249	RADUT — ANGHELINA	CR LA PALMA KM 4	30700 TORRE PACHEC	02 04 2006	014144226	0103 1203	911,09
0611	07	41023623249	RADUT — ANGHELINA	CR LA PALMA KM 4	30700 TORRE PACHEC	02 04 2006	014144327	0104 0304	232,38
0611	07	41024929113	DABRE — LEGUINE SALAM	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	02 04 2003	015253426	1202 1202	74,44
0611	07	41024980845	PINGUIL LOJA MANUEL JESU	CL PIZARRO 4	30850 TOTANA	02 04 2002	017919331	1001 1001	72,98
0611	07	41025859707	ES SERTI — ABDELMOULA	CL REPARO, 12	30390 ALJORRA LA	02 04 2002	017581144	1201 1201	72,98
0611	07	41025978531	MEDINA GUAMAN ANGEL POLI	CL MAYOR 9	30420 CALASPARRA	02 04 2003	016120665	0402 0402	74,44
0611	07	41026914882	CHAIR — MOHAMED	CL BRAVO 11	30205 SAN ANTONIO	02 04 2003	015742365	0502 0502	74,44
0611	07	41027420090	DIALLO — CUMAR DJIBY	CL SAN FULGENCIO 2	30205 CARTAGENA	02 04 2003	015745395	0602 0602	74,44

DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	12103611601	BASETEL 2000, S.L.	CL PG. INDUST. BASE	30564 MURCIA	21 12 2005	002024379	1002 0203	1.767,07
0111	10	12103611601	BASETEL 2000, S.L.	CL PG. INDUST. BASE	30564 MURCIA	04 12 2005	005058156	1002 0203	300,52

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION		PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	131009234765	MADDAHI — ABDELLAH	CL PEDRO PEREZ CARN.	30530 CIEZA	02 13 2004	011689274	0103 1203	683,28
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	18104787995	COMERCIAL FUENTENEVADA,	PZ ALGEZARES VICENTE	30157 MURCIA	02 18 2006	012110651	0205 0205	1.025,28
0111	10	18104787995	COMERCIAL FUENTENEVADA,	PZ ALGEZARES VICENTE	30157 MURCIA	02 18 2006	012110752	0305 0305	1.025,28
0111	10	18104787995	COMERCIAL FUENTENEVADA,	PZ ALGEZARES VICENTE	30157 MURCIA	02 18 2006	012110853	0405 0405	1.025,28
0111	10	18104787995	COMERCIAL FUENTENEVADA,	PZ ALGEZARES VICENTE	30157 MURCIA	02 18 2006	012110954	0505 0505	1.025,28
0111	10	18104787995	COMERCIAL FUENTENEVADA,	PZ ALGEZARES VICENTE	30157 MURCIA	02 18 2006	012111055	0605 0605	1.025,28
0111	10	18104787995	COMERCIAL FUENTENEVADA,	PZ ALGEZARES VICENTE	30157 MURCIA	02 18 2006	012111156	0705 0705	1.025,28
0111	10	18104787995	COMERCIAL FUENTENEVADA,	PZ ALGEZARES VICENTE	30157 MURCIA	02 18 2006	012111257	0805 0805	1.025,28
0111	10	18104787995	COMERCIAL FUENTENEVADA,	PZ ALGEZARES VICENTE	30157 MURCIA	02 18 2006	012111358	0905 0905	1.025,28
0111	10	18005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500 MOLINA DE SE	02 18 2006	012076093	0705 0705	514,08
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	35104845826	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL PUERTA DE HIERRO	30720 SANTIAGO DE	02 35 2006	012780654	1105 1105	165,83
0111	10	35104845826	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL PUERTA DE HIERRO	30720 SANTIAGO DE	02 35 2006	015969126	1205 1205	165,83
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0121	07	281018877731	ROMERO LOPEZ FRANCISCO	CL BELONES 15	30012 MURCIA	02 46 2006	014569480	1105 1105	802,46
0121	07	281018877731	ROMERO LOPEZ FRANCISCO	CL BELONES 15	30012 MURCIA	02 46 2006	021073938	1205 1205	133,75

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

6459 Demanda 656/05.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 656/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Asepeyo, Mutua de A.T. y E.P. S.S. n.º 151 contra Yeclano C.F. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a diez de noviembre de dos mil cinco.

Hechos....

Razonamientos jurídicos.....

Dispongo

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ceclas, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cuatro de mayo de dos mil seis.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

6461 Ejecución 12/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 12/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachel Louise Cayton contra la empresa Reciuden, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial doña Victoria Juárez Arcas.

Auto

En Murcia a dos de mayo de dos mil seis.

Hechos

Razonamientos Jurídicos

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Reciuden, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.485,47 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado. El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reciuden, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dos de mayo de dos mil seis.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

6395 Procedimiento ejecución 708/2005.

N.I.G.: 30030 4 0005075/2005.

N.º Autos: Demanda 708/2005.

N.º Ejecución: Ejecución 30/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Ferroeuropea Lorca Soc. Coop.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado en fecha de hoy auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«... Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Redouane Touderine contra Ferroeuropea Lorca, Soc. Coop. por un importe de 1.494,58 euros de principal más 239,13 euros para costas en intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y Decanato autonómico del Colegio de Registradores.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso ...»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Ferroeuropa Lorca Sdad. Coop. expido el presente que firmo en Murcia a tres de mayo de dos mil seis.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

6396 Procedimiento ejecución 26/2006.

N.I.G.: 30030 4 0006659/2005.

N.º Autos: Demanda 919/2005.

N.º Ejecución: Ejecución 26/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Gilgoma, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado en fecha de hoy auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«... Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Juana María Olivares Martínez contra Gilgoma, S.L., por un importe de 3.617,62 euros de principal más 578,81 euros para costas en intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demanda/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y Decanato autonómico del Colegio de Registradores.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso ...»

Notifíquese la presente resolución a las partes ...»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Gilgoma, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a dos de mayo de dos mil seis.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

IV. Administración Local

Albudeite

6424 Exposición pública de relación de propietarios bienes y derechos afectados por expropiación para la realización de obras de ampliación del Polígono Industrial de Albudeite.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación para la realización de las obras de ampliación del Polígono Industrial de Albudeite, con una superficie de 193.788,63 m² y los siguientes linderos: Al Norte por la Autovía del Noroeste y al actual polígono industrial, al Este por la carretera C-3 (Venta Alegre.Canfull) y el actual polígono industrial, al Oeste por la existencia de varios caminos vecinales y el lindero de las propiedades como suelo no urbanizable, al Sur por resto de suelo no urbanizable y caminos públicos. Aprobándose la relación de propietarios bienes y derechos afectados, que se hace pública para que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que estimen cometidos en la relación que se adjunta.

RELACION DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS.

Pol.	Parcela	Propietario	Linderos	Inscripción Registral	Sup. (M^2)	Supuesto expropiatorio	Edific.
7	86	**Ayuntamiento de Albudeite**	**Norte:** Salvador Paradas **Sur:** Mª Isabel Tornero Osmond y Otras **Este:** Polígono Industrial **Oeste:** Salvador Paradas	Tomo 1234, Libro 23 Folio 50, Finca 2390, Inscripción 1ª	2.459,29	Ampliación polígono industrial	Terreno rústico
7	83	**Gaspar Martínez Moya**	**Norte:** Diego Martínez Sarabia **Sur:** Antonio García Sarabia **Este:** Ctra. C-415 **Oeste:** Vereda	Tomo 1335, Libro 26 Folio 156, Finca 2539 Inscripción 1ª	24.778,35	Ampliación polígono industrial	Terreno rústico
7	93	**José Peñalver Rodríguez**	**Norte:** María Peñalver Rodríguez y Juan Pedro Peñalver Vicente **Sur:** Carretera **Este:** Juan Pedro Peñalver Vicente **Oeste:** José Martínez López	Tomo 920, Libro 15, Folio 1, Finca 1791 Inscripción 2ª	21.415,40	Ampliación polígono industrial	Terreno rústico
7	139	**José Peñalver Rodríguez**	**Norte:** Luis Martínez García **Sur:** José Peñalver Rodriguez **Este:** Herederos de Catalina Hermosilla Ripoll **Oeste:** Juan Pedro Blanco Prieto	Tomo 237, Libro 5, Folio 91, Finca 688 Inscripción 3ª			
7	89	**Juana María Peñalver Vicente**	**Norte:** Polígono Industrial **Sur:** José Peñalver Rodriguez **Este:** Encarnación Peñalver Vicente **Oeste:** Camino	Inmatriculada	14.434,53	Ampliación polígono industrial	Terreno rústico
7	92	**Encarnación Peñalver Vicente**	**Norte:** Polígono Industrial **Sur:** José Peñalver Rodriguez **Este:** Carretera a Fuente Librilla **Oeste:** Juana María Peñalver Vicente	Inmatriculada	16.207,43	Ampliación polígono industrial	Terreno rústico
7	94	**José Martínez López**	**Norte:** Salvador Hidalgo Peñalver y Juan José Blanco **Sur:** Serreta **Este:** Magdalena Vicente y herederos de Antonia López **Oeste:** José Alegría e Isidro Vicente	Tomo 237, Libro 5, Folio 9, Finca 649, Inscripción 3ª	27.481,76	Ampliación polígono industrial	Terreno rústico
7	137	**José Martínez López**	**Norte:** Joaquín Peñalver Sarabia **Sur:** Juan Pedro Blanco Prieto **Este:** Tranquilino Tornero Carrillo **Oeste:** Julia Sánchez Peñalver y Antonio Cerón Casales	Tomo 452, Libro 9, Folio 81, Finca 1118, Inscripción 1ª	6.100	Ampliación polígono industrial	Terreno rústico

7	84	**Antonia García Zapata**	**Norte:** Resto finca matriz **Sur:** Salvador Paradas García y parcela 86 **Este:** Carretera C-415 **Oeste:** Salvador Paradas García	Tomo 1234, Libro 23 Folio 201, Finca 2413 Inscripción 1ª	10.496,29	Ampliación polígono industrial	Terreno rustico
		Mercedes García Zapata	**Norte:** Gaspar Martínez Moya y carretera C-415 **Sur:** Antonio García Zapata **Este:** Carretera C-415 **Oeste:** Gaspar Martínez Moya y Antonio García Sarabia	Tomo 237, Libro 5 Folio 128, Finca 705, Inscripción 2ª			
7	90- 136	**Mª Isabel Tornero Osmond y Otras**	**Norte:** Herederos de Ginés Martínez Vivo y Antonio García Sarabia **Sur:** Luis Martínez García y José Martínez López **Este:** Juan Pedro Peñalver Vicente **Oeste:** Luis Sarabia Peñalver y Salvador Paradas García	Tomo 866, Libro 14, Folio 237, Finca 1785 Inscripción 2ª	26.820,86	Ampliación polígono industrial	Terreno rústico
7	138	**Juan Martínez Martínez**	**Norte:** Bernabé González Ponce **Sur:** Salvador Hidalgo Peñalver **Este:** Magdalena Vicente **Oeste:** Juan Prieto y Bernabé González Ponce	Tomo 237, Libro 5, Folio 89, Finca 687, Inscripción 2ª	8.717,81	Ampliación polígono industrial	Terreno rustico
7	140	**Juan Pedro Blanco Prieto**	**Norte:** Parcela 137 de José Martínez López **Sur:** Parcela 117, Parcela 115 y Parcela 141 **Este:** Parcela 93 de José Peñalver Rodríguez y Parcela 94 de José Martínez López **Oeste:** Parcela 117 y Parcela 118	Sin Información Registral	17.189,44	Ampliación polígono industrial	Terreno rustico
7	85	**Salvador Parada García**	**Norte:** Parcela 84 de Antonia y Mercedes García Zapata **Sur:** Parcela 86 del Ayuntamiento de Albudeite, Parcela 136 de Mª Isabel Tornero Osmond y Otras, Parcela 135 y Parcela 132 **Este:** Parcela 86 del Ayuntamiento de Albudeite **Oeste:** Parcela 131 de Fernando Sarabia Lisón y Parcela 132	Sin Información Registral	11.511,18	Ampliación polígono industrial	Dos edificaciones Terreno rústico
7	131	**Fernando Sarabia Lisón**	**Norte:** Diego Sarabia Martínez y Joaquín Vicente Peñalver **Sur:** Salvador Paradas **Este:** Vereda **Oeste:** Gaspar Martínez García	Tomo 237, Libro 5 Folio 228, Finca 746, Inscripción 3ª	1.726,92	Ampliación polígono industrial	Terreno rústico.
		TOTAL			**193.788, 63**		

Asimismo y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Albudeite a 28 de abril de 2006.—El Alcalde.

Alcantarilla

6410 Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 1.º Trimestre de 2006.

Por Resolución número 2330 de fecha 05 de mayo de 2006, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e Iva, correspondiente al 1.º Trimestre de 2006 y que importa un total de 1.592.407,85 euros, con el siguiente desglose:

1.º Trimestre de 2006

Agua (consumo)	520.344,25 €
Agua (cuota fija)	273.734,17 €
Conservación contador	5.846,59 €
Recogida de basura	317.442,04 €
Saneamiento (consumo)	158.287,52 €
Saneamiento (cuota fija)	17.936,16 €
Canon saneamiento (cuota)	98.574,36 €
Canon saneamiento (consu)	131.417,16 €
Iva agua y cons. Contador	68.825,60 €
Totales	**1.592.407,85 €**

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto éste Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquagest, situada en calle Mayor 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La publicación de éste Edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 5 de mayo de 2006.—El Alcalde.

Alhama de Murcia

6377 Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Nueva Espuña.

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de abril del año 2006, se ha aprobado Definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Nueva Espuña, redactado por los Arquitectos D. David y D. Jorge-Juan Bercedo Sampedro, a instancia de la Junta de Compensación de dicho Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, 17 de abril de 2006.—El Alcalde Accidental, Ángel Cánovas Herrera.

Archena

6408 Anuncio de licitación de obras por subasta.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 09-05-06, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que regirán la subasta pública para la ejecución de la obra «Zona ajardinada Palacete Villarrías en Archena», y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncia en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, aunque la licitación quedará aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones,

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra: «Zona ajardinada Palacete Villarrías en Archena»

b) Lugar de ejecución: Jardín de Villarrías. Archena

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

229.037,91 € IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 4.580,76 €; 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor; 26. Telf. 968-67 00 00. Fax: 968 67 19 76

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d)

b) Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursos en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.ª del Pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor n.º 11. C. P. 30600.

9.- Apertura de proposiciones.

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12’00 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Archena a 11 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

——

Archena

6409 Aprobación definitiva proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial La Capellanía II Fase.

Habiendo sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial referenciado, por resolución de esta Alcaldía de 5-5-2006, se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.5 del Decreto Legislativo número 1/2005 del Suelo de la Región de Murcia, en conexión con el artículo 142 del mismo cuerpo legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente edicto servirá de notificación a los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien que, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación o, en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificado por Ley 4/99 de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

En Archena a 5 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

——

Blanca

6452 Anuncio definitivo ordenanza precio público «Ayuda a domicilio».

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 10 de febrero de 2006, fue provisionalmente aprobada la modificación del precio público «Ayuda a domicilio».

Sometido el expediente a exposición publica, mediante edicto insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 22 de marzo de 2006, de conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que se entiende definitivamente adoptado el citado acuerdo.

El texto íntegro es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

La creciente demanda originada en la diversidad de casos a atender, procedentes de diversas condiciones económicas y con derecho a ser atendidas, de

conformidad con el principio de Universalización de los Servicios Sociales, hace necesario proceder a la regulación económica de esta prestación, a través de la aplicación de una Ordenanza Municipal, en la que se articulen y formalicen las características de prestación de los servicios, sus costes y aportaciones de los usuarios de los mismos, contemplando en ella las compensaciones a aplicar en razón de las condiciones sociales, económicas, etc., de los solicitantes y/o usuarios.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7 /85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece la presente Ordenanza de Precios Públicos para la regulación de la prestación de Ayuda a Domicilio, rigiéndose por el siguiente articulado:

Artículo 1.º

De conformidad con lo previsto en el art. 127 en relación con el art. 41, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, este Ayuntamiento de Blanca, establece los precios públicos por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, especificados en las tarifas correspondientes.

El objeto de gravamen está constituido por la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio en los términos y condiciones previstos en el Decreto 124/2002, aprobado el 11 de octubre de 2002 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Artículo 2.º

Están obligados al abono del precio público, regulado en esta Ordenanza, los ciudadanos que se beneficien de los servicios de Ayuda a Domicilio gestionados por este Ayuntamiento, o en su caso sus representantes legales.

Artículo 3.º

El abono de estos precios por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se realizarán con sujeción al coste real del servicio facturado, según niveles de renta sobre el Salario Mínimo Interprofesional y número de miembros de la unidad familiar que figura en el Anexo que se aprueba conjuntamente con estas normas reguladoras.

El coste del servicio de fija en la cantidad de nueve euros por hora de servicio prestado, el cual se verá modificado anualmente y de forma automática en función de la variación correspondiente del IPC.

Los beneficiarios que posean unos bienes cuyo valor catastral supere los 24.000 euros, a excepción de la vivienda y/o garaje habitual o depósitos, acciones o fondos de capital en cuentas bancarias superiores a 24.000 euros, pagarán el 100% del coste del servicio.

Los beneficiarios que no superen el Salario Mínimo Interprofesional abonarán el coste de una hora de servicio. (9 €/mes)

A efectos de aplicación de los precios públicos, para la prestación de Ayuda a Domicilio y previo informe de la Comisión de Seguimiento hasta una nueva revisión, los solicitantes/usuarios serán adscritos a uno de los siguientes Niveles:

NIVEL 1.- Se abonará como mínimo el coste de una hora de servicio al precio del coste total de la hora.

NIVEL 2.- Se abonará el 10% del coste total de la prestación.

NIVEL 3.- Se abonará el 20% del coste total de la prestación.

NIVEL 4.- Se abonará el 30% del coste total de la prestación.

NIVEL 5.- Se abonará el 40% del coste total de la prestación.

NIVEL 6.- Se abonará el 50% del coste total de la prestación.

NIVEL 7.- Se abonará el 60% del coste total de la prestación.

NIVEL 8.- Se abonará el 70% del coste total de la prestación.

NIVEL 9.- Se abonará el 80% del coste total de la prestación.

NIVEL 10.- Se abonará el 90% del coste total de la prestación.

NIVEL 11.- Se abonará el 100% del coste total de la prestación.

El coste total se calcula según el número de horas/mes prestadas al usuario, multiplicadas por el precio total de la hora que se determine anualmente.

El coeficiente de reducción se calcula teniendo en cuenta los ingresos económicos y número de miembros de la unidad de convivencia, según la tabla del anexo 1.

Artículo 4.º

La Junta de Gobierno Local podrá reducir el precio público en aquellos casos en los que se valore una situación de necesidad o de carácter excepcional, previo Informe Técnico del Trabajador Social del Servicio de Ayuda a Domicilio y previo informe de los servicios económicos municipales.

Artículo 5.º

Las intervenciones de prestación de servicios de la presente Ordenanza se liquidarán por períodos mínimos de 30 días, siendo ésta por tanto la cuota mensual a abonar por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Artículo 6.º

Aquellos usuarios de la prestación de Ayuda a Domicilio, que interrumpan voluntariamente la recepción del servicio una vez iniciado éste, sin que haya finalizado el período previsto, y siempre que no sea por causas imputables a deficiencias del servicio debidamente

constatadas, o no lo hayan comunicado al Ayuntamiento con un mes de antelación o por causas suficientemente justificadas, serán requeridos para la liquidación del abono, además de los días realmente prestados, los días que resten hasta completar el período de un mes. No pudiendo solicitar de nuevo el servicio hasta el año siguiente.

Artículo 7.º

a) La obligación de pago del precio público regulado en este Ordenanza, nace desde que se inicia la prestación de los servicios.

b) El pago de dicho precio público se efectuará mediante domiciliación bancaria.

c) Las deudas pendientes por la aplicación de estos precios públicos se exigirán por el procedimiento Administrativo de Apremio, cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro, habiéndose agotado los procedimientos previos.

Artículo 8.º

La recaudación obtenida por el Ayuntamiento con motivo de este Servicio será destinada única y exclusivamente a mejorar el Servicio de Ayuda a Domicilio (sustitución de los períodos de vacaciones del personal que preste el Servicio, aumento de horas a prestar a otros solicitantes, formación, etc.

Artículo 9.º

Los solicitantes del Servicio de Ayuda a Domicilio deberán acreditar documentalmente la situación económica de su unidad familiar, mediante la presentación de los correspondientes documentos que justifiquen tal situación.

Disposición transitoria

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región (B.O.R.M.), según los plazos previstos en el Art. 70.2 de la Ley 7/85, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Disposición final

Queda derogada la ordenanza de precio público de ayuda a domicilio, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 28 de febrero de 1994.

Blanca, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

ANEXO I

N.º personas. S.M.I.	1	2	3	4	5	6	7	8	NIVEL
0,75 o menos	0	0	0	0	0	0	0		
0,76-1	10	0	0	0	0	0	0	0	
1,1-1,25	20	10	0	0	0	0	0	0	
1,26-1,5	30	20	10	0	0	0	0	0	
1,6-1,75	40	30	20	10	0	0	0	0	
1,76-2	50	40	30	20	10	0	0	0	
2,1-2,25	60	50	40	30	20	10	0	0	
2,26-2,5	70	60	50	40	30	20	10	0	I
2,6-2,75	80	70	60	50	40	30	20	10	II
2,76-3	90	80	70	60	50	40	30	20	III
3,1-3,25	100	90	80	70	60	50	40	30	IV
3,26-3,5	100	100	90	80	70	60	50	40	V
3,6-3,75	100	100	100	90	80	70	60	50	VI
3,76-4	100	100	100	100	90	80	70	60	VII
4,1-4,25	100	100	100	100	100	90	80	70	VIII
4,26-4,5	100	100	100	100	100	100	90	80	IX
4,6-4,75	100	100	100	100	100	100	100	90	X
4,75 o más	100	100	100	100	100	100	100	100	XI

Blanca

6453 Exposición al público y plazo de cobranza en periodo voluntario de padrón de tasas.

Habiendo sido aprobado el padrón de las tasas por suministro de agua potable, cuota depuradora, alcantarillado, cuota conservación acometidas, cuota consumo, cuota servicio, canon conservación contadores, basura e IVA, correspondiente al primer trimestre de 2006, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las oficinas de la empresa concesionario del suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 9 de mayo de 2006.—El Alcalde.

Cartagena

6391 Aprobado el Reglamento de Conserjes Escolares del municipio de Cartagena.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, habida cuenta que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 de enero de 2006 se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Conserjes de Grupo Escolar, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 55 de fecha 7 de marzo de 2006, y visto que contra tal Reglamento, expuesto para información pública por un período de treinta días, no se ha registrado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo en los términos de su aprobación inicial. El referido Reglamento es del siguiente tenor literal:

«Reglamento de Conserjes de Centros Escolares del Municipio de Cartagena»

Artículo 1º.- Los Conserjes de Grupo Escolar son funcionarios de carrera, interinos y personal laboral nombrados y sostenidos por el Ayuntamiento de Cartagena, adscritos a cada uno de los Colegios Públicos como encargados de la vigilancia y custodia y como veladores de la conservación primaria y elemental de dichos edificios y recintos escolares, en la jornada laboral, dentro de los límites que se establecen en este Reglamento. Se regirán en sus derechos y obligaciones por la legislación vigente y el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Excelentísimo Ayuntamiento.

Artículo 2º.- Los Conserjes de Grupo Escolar tienen la condición a todos los efectos, de personal de la Administración Local, encuadrados en la Escala de Administración General, Subescala de Subalternos, o en la plantilla de puestos laborales.

Artículo 3º.- El Conserje depende jerárquicamente en todas sus funciones del Jefe de la Unidad de Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Centros Escolares de la Concejalía de Educación.

El Conserje colaborará con la Dirección del Centro, siempre que el resto de sus obligaciones se lo permitan

En caso de concurrencia de tareas, deberá el conserje valorar la urgencia e importancia de los trabajos de su competencia, ya sean las municipales sobre mantenimiento elemental, vigilancia y custodia, o bien las que sean solicitadas por el Director del Centro como imprescindibles para la actividad del mismo.

Artículo 4º.- La función de los Conserjes se fundamenta en la custodia, vigilancia y mantenimiento elemental de los edificios escolares de propiedad municipal, en su más amplio sentido.

A tales efectos les corresponde:

a) Conservar en su poder todas las llaves de los distintos edificios, debiendo abrir y cerrar las puertas principales de acceso, tanto de los vallados exteriores como de los edificios escolares, siempre dentro del horario establecido para los Conserjes.

Aquellas llaves de dependencias que el Director considerase, por circunstancias especiales, que no debe de tener en su poder el Conserje, lo eximirá de toda responsabilidad al respecto, hecho que deberá comunicar a la Concejalía de Educación, la cual adoptará las medidas al respecto.

Asimismo, las copias de llaves que la dirección del Centro entregue a las distintas asociaciones como A.P.A.S., Juntas Vecinales, Asociaciones de Vecinos y Deportivas, entre otras, eximirá al Conserje de las responsabilidades que se puedan derivar por el mal uso de las instalaciones e infraestructuras de los Colegios, tanto dentro como fuera de su jornada laboral.

b) Diariamente el Conserje comprobará:

1.- Que las distintas puertas de acceso al recinto escolar no presentan peligro alguno, bien sea por descuelgues, oxidación, bisagras rotas o hallan sido manipuladas.

2.- Que no existen elementos extraños en los patios que puedan ocasionar lesiones a los miembros de la comunidad escolar, procediendo a retirarlos de inmediato si los hubiere.

3.- Que la alarma funciona correctamente, revisando estado de batería y sensores.

4.- Que las puertas de acceso a los distintos módulos escolares no presentan peligro alguno, bien sea por descuelgues, oxidación, cristales rotos, bisagras rotas o hallan sido manipuladas.

5.- Que todas las rejas de puertas y ventanas no han sido forzadas y se encuentran perfectamente arriostradas a brencas y dinteles, cumpliendo su función de protección.

6.- Que no existen ventanas abiertas o deterioradas en aulas, despachos y demás dependencias.

7.- Que no hay ningún cristal roto o peligroso.

8.- Que el alumbrado tanto interior como exterior de los edificios funciona sin problemas. Que no existen pantallas o luminarias con peligro de caída. Que los timbres y pulsadores de cerraduras eléctricas funcionan correctamente.

9.- Que todos los grifos y cisternas de los aseos no sufren ninguna anomalía.

10.- Que la calefacción funciona correctamente, comprobando goteos de radiadores o posibles pérdidas en los mismos.

Ahora bien, si las anomalías observadas estuvieran comprendidas como reparaciones a desarrollar por los Conserjes, deberán estos proceder al cumplimiento de sus funciones, dando cuenta de ello si lo consideran de importancia, tanto al Director del Centro como a la Concejalía de Educación.

Si en la inspección practicada observara alguna anormalidad de importancia, tal como robo, destrozos abusivos o similares, dará inmediata cuenta de la misma al Ayuntamiento y a la Dirección del Centro, que tomarán las medidas más convenientes, dando cuenta de los mismos a la Comisaría de Policía o puesto de la Guardia Civil más próximo, a fin de facilitar la inmediata localización de los autores.

Terminada la ronda diaria y una vez comprobado todo lo especificado, procederá el Conserje a rellenar un parte de incidencias, haciendo constar en el mismo las observaciones pertinentes relacionadas con la inspección practicada. Este modelo de parte será elaborado por la Concejalía de Educación y suministrado a cada uno de los Conserjes.

Las reparaciones que correspondan a su cometido serán subsanadas a la mayor brevedad posible. Asimismo las que no competan a sus obligaciones serán comunicadas a la Concejalía de Educación, tomando hasta su reparación las medidas urgentes que fueran necesarias..

Dará cuenta a la Dirección del centro de aquellos desperfectos que tengan la suficiente importancia o pongan en peligro el desarrollo normal de la actividad educativa.

c) Durante los períodos vacacionales que no se correspondan con las vacaciones propias del Conserje, y en los que el Centro se encuentra cerrado sin actividad docente o administrativa de ninguna clase, vendrá el Conserje obligado a asistir y permanecer en el mismo durante el horario que se establezca, debiendo extremar su vigilancia precisamente en estos períodos.

d) Vigilancia durante las horas de clase de los pasillos, aseos y patios, notificando al Director del Centro cualquier anomalía que pueda afectar al desarrollo de la normal actividad del Colegio. Esta vigilancia quedará supeditada al desarrollo de las labores de obligado cumplimiento reflejadas en este Reglamento. La vigilancia de los patios durante el recreo no constituirá obligación para el Conserje.

e) La recepción de visitas de padres u otro personal que acuda al Centro durante el horario escolar, consistirá en acompañar al visitante hasta el despacho del Director, o en su defecto a Secretaría o Jefatura de Estudios.

Ahora bien, si el Director del Centro solicitara del Conserje colaboración para informar de algún tema relacionado con el Centro, este procederá según las instrucciones que reciba del mismo.

El Ayuntamiento por su parte, facilitará la formación a los conserjes en materia de atención al público, mediante cursos encaminados a optimizar esta prestación.

Si el objeto de la visita está relacionado con el mantenimiento o custodia del Centro, deberá el Conserje estar informado de cualquier actuación a desarrollar. No obstante, si existiera desacuerdo sobre la forma, necesidad o urgencia de alguna reparación que este personal fuera a realizar, se dará cuenta al Jefe de la Unidad, comunicándolo también al Director del Centro.

f) Supervisar la labor del personal de limpieza, dando inmediata cuenta de las deficiencias observadas a la Concejalía de Educación. También controlará el comportamiento y horario de entrada de este personal.

El Conserje dentro de su jornada laboral, deberá comprobar que el desarrollo de los trabajos se realiza de la forma correcta, comunicando al Jefe de la Unidad las medidas tanto de control como de organización que considerase que deben ser modificadas para un mejor aprovechamiento.

g) Informar a la Dirección de las situaciones que alteren el orden normal del centro, para que esta actúe en consecuencia, ya sea por parte del alumnado o personas ajenas a la comunidad escolar.

También informará al Director del uso indebido por parte del alumnado, de las instalaciones e infraestructuras de los edificios escolares.

h) Tocar los avisos de llamada que se establezcan, según el funcionamiento de cada Centro.

i) Comprobar al terminar la jornada laboral en periodo vacacional, que están cerrados todos los grifos de los aseos y apagadas todas las luces que no sean necesarias, así como todo aquello que sea responsabilidad del Conserje, incluso la alarma.

En los Colegios donde se desarrollen actividades extraescolares, con la consiguiente utilización de dependencias y aseos, quedará sin efecto la responsabilidad de los Conserjes si se produjera alguna anomalía fuera de su horario de trabajo.

No obstante será prioridad el cierre de llaves de paso, previa comprobación de posibles pérdidas en grifos o cisternas, así como el corte de fluido eléctrico previa comprobación del alumbrado tanto interior como exterior, cuando los edificios vayan a permanecer cerrados durante varias jornadas consecutivas sin que nadie tenga que acceder al centro.

j) El Conserje colaborará en las entradas y salidas de los escolares, siendo su función la de abrir y cerrar las puertas, según las indicaciones que reciba del Director del centro.

Durante toda su jornada laboral, deberá el Conserje de abrir y cerrar las puertas tantas veces sea necesario, colaborando en el control de acceso de cualquier persona que acuda al centro.

No constituirá responsabilidad de ningún tipo para el Conserje, el comportamiento de los escolares durante los períodos de entrada y salida, así como lo que les pueda acontecer a los mismos por temeridad, vandalismo, desobediencia o salida del recinto escolar.

Asimismo, en los casos que por descuido de las personas responsables de los escolares, alguno de estos permaneciera en el Centro fuera del horario establecido para los Conserjes, no constituirá obligación el permanecer en el recinto hasta que se solucione lo referido. No obstante comunicará esta situación a cualquier profesor o personal del equipo referido para que actúen en consecuencia.

Artículo 5º.- Corresponde igualmente a los Conserjes, velar por la conservación primaria y elemental de los Colegios Públicos, en sentido amplio, extendiéndose tal obligación no sólo a los edificios, sino también a los patios, jardines y vallados, así como a todos aquellos elementos incluidos en el patrimonio municipal. En tal sentido les corresponde:

a) Velar por los intereses peculiares y competencias conferidas a la Administración Municipal, evitando en lo posible que se produzcan roturas, así como gastos innecesarios de luz, agua, gasóleo, etc.

b) Dar aviso de las necesidades de mantenimiento que se produzcan a la Concejalía de Educación, siempre y cuando no competan a las específicas del Conserje.

c) Orientar y controlar todos los trabajos de reparaciones de mantenimiento y conservación que se realicen en los Centros. Si la ejecución de estos trabajos excediera de la jornada habitual del Conserje, la Concejalía de Educación adoptará las medidas mas convenientes.

d) Tomar medidas de urgencia en caso de averías, que puedan suponer un riesgo o peligro inminente hasta que se realice la reparación definitiva, dentro de sus posibilidades y medios a su alcance.

e) Conformar y firmar los partes y notas de reparaciones que se realicen por contratistas.

En el supuesto de existir disconformidad con los partes presentados por el contratista, el Conserje lo hará constar en los mismos, bien sea por mano de obra o por materiales. Una vez firmados y escritas las observaciones pertinentes, guardará copia en un archivador habilitado a tal efecto, trasladando posteriormente a la Concejalía de Educación, si lo considera necesario, las razones que le instan a ello.

f) Realizar todas aquellas pequeñas reparaciones que se relacionan a continuación y no requieran mano de obra cualificada. Estas son las siguientes:

1.- Electricidad: Sustitución de enchufes (macho y hembra), cebadores, tubos fluorescentes y bombillas, interruptores, plafones interiores y de porches. Reparación de timbres. Ajustar el reloj del alumbrado exterior según la época del año, en las horas de encendido y apagado.

2.- Carpintería: Sustituir manivelas, cerraduras, pestillos, pasadores, cerraduras, jambeados deteriorados, bisagras y rótulos adheridos o con tornillo. Desatrancar puertas. Colocar lejas, estantes y otros pequeños accesorios.

3.- Fontanería: Reparación de cisternas altas y bajas. Sustitución de grifos sencillos, zapatillas, cadenetas, tapas de inodoro. Desatascar lavabos e inodoros. Revisar los tornillos de sujeción de todos los aparatos sanitarios (mensualmente). Comprobación y reparación en su caso, de desagües y sifones de lavabos, urinarios y piletas. Mantenimiento diario y limpieza de los bebederos del patio.

4.- Pintura: Mantenimiento de jambeados, puertas, armarios, ventanas, muros, vallas, rejas, techos y paredes interior y exteriormente.

5.- Jardinería: Regar con regularidad el arbolado, setos, huertos escolares y jardineras. Realizar una poda sencilla de setos y corte de retallos de árboles.

Cuando las reparaciones o trabajos a realizar excedan de aquello a que viene obligado el Conserje, o por su volumen, complejidad o precisión de mano de obra cualificada, no puedan ser realizadas sin ayuda (pizarras, grandes estanterías, armarios, etc.), lo comunicará así a la Concejalía de Educación, que adoptará las medidas oportunas. Deberá informar igualmente al Director del Centro.

En situaciones excepcionales de incapacidad transitoria o merma de facultades, que dificulte la ejecución de las tareas referidas, se requerirá a la Concejalía de Educación la ayuda necesaria para su realización.

Se abstendrán sin embargo de requerir la actuación municipal, cuando los desperfectos o averías, afecten exclusivamente a elementos no

incluidos en el Patrimonio Municipal (mobiliario, material de oficina, etc).

No obstante lo anterior colaborará con la Dirección del Centro, al inicio de cada curso escolar así como a la vuelta de las vacaciones de Navidad y Semana Santa, en la distribución del mobiliario como mesas, sillas y otros de unas dependencias a otras, según necesidades de cada Centro.

Los Conserjes de Grupo Escolar realizarán un inventario de todas las herramientas y materiales de trabajo existentes en el Centro, siendo responsables de su cuidado y mantenimiento. Asimismo solicitará a la Concejalía de Educación las herramientas realmente necesarias para la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

g) Encendido y apagado de la calefacción dentro del horario de trabajo establecido.

Este punto será solicitado por el profesorado del Centro, el cual demandará, según las necesidades de las aulas por su orientación y edad de los escolares, la franja de horario en que debe permanecer encendida la calefacción.

Será obligación del Conserje comprobar tal necesidad, comunicando al Director si observara alguna anomalía al respecto. Si de existir tal anomalía no fuese solucionada por la dirección del Centro, se comunicará al Jefe de la Unidad, con el fin de establecer el criterio que corresponda, siempre enfocada a maximizar los recursos municipales.

h) Deberá el Conserje disponer del material higiénico necesario, bien sea papel, jabón de manos o cualquier otro elemento de primera necesidad, para cuando le sea requerido por miembros de la comunidad escolar.

i) Deberá el Conserje revisar de forma semanal, preferentemente tras el fin de semana, todos y cada uno de los extintores existentes en el Centro. Para ello comprobará el nivel de presión, la sujeción a paramentos y otros que fueran necesarios. Asimismo deberá de disponer de un estadillo, donde se detalle la ubicación por planta y módulo, la fecha de revisión y las características de cada uno. Este estadillo deberá de actualizarse cada vez que se modifique cualquiera de los puntos referidos.

En el momento que observara algún tipo de anomalía deberá de trasmitirlo a la Concejalía de Educación.

Artículo 6º.- En los casos de ausencia del Conserje por vacaciones, enfermedad u otras causas, éste deberá dar cuenta inmediata tanto a la Dirección del Centro como al Excelentísimo Ayuntamiento, aportando su parte correspondiente a Recursos Humanos e informando de dicha circunstancia a la Unidad de Infraestructuras, Conservación y Limpieza de Centros Escolares, en el mismo día que se produzca la baja..

Artículo 7º.- El vestuario que los conserjes reciban por parte del Ayuntamiento, constituirá obligación para los mismos, debiéndose llevar puesto durante todas las horas lectivas. En caso contrario, la Concejalía de Educación tomará las medidas que considere convenientes por el incumplimiento de dicha obligación.

Artículo 8º.- Los Conserjes de Grupo Escolar podrán ocupar casa-habitación en los edificios cuya custodia les está encomendada, siempre que ello sea posible y por tanto sin que constituya un derecho directamente exigible a la Corporación, ni quepa compensación económica alguna cuando no se disponga de tal vivienda. El Ayuntamiento garantizará el mantenimiento de éstas viviendas, a fin de que las mismas se encuentren en un adecuado estado de habitabilidad.

Artículo 9º.- En los supuestos en que el Colegio cuente con casa-habitación para el Conserje, éste podrá solicitarla a la Concejalía de Educación, y en el caso de ser concedida, deberá constituir en la misma su domicilio habitual, acreditándolo mediante certificado de empadronamiento y demostrando, según se le solicite, que el uso es el pertinente.

El uso de dicha vivienda será gratuito para el Conserje, quien además disfrutará con cargo al Ayuntamiento del suministro de agua potable y de energía eléctrica para usos domésticos.

No podrá realizar obras en la vivienda que alteren la configuración o distribución de la misma, sin el permiso expreso del Excmo. Ayuntamiento. En el caso de obtener permiso de la Corporación cedente, cualquier reforma realizada revertirá en el bien patrimonial.

El mobiliario interior y los electrodomésticos no serán subvencionados en ningún caso por el Excelentísimo Ayuntamiento.

En el momento en que el Conserje tuviera que dejar la vivienda como residencia habitual, éste tendrá la obligación de comunicarlo de inmediato a la Concejalía de Educación exponiendo las razones que le mueven a ello, disponiendo de un plazo de 1 mes para la desocupación y entrega de llaves, en la Unidad de Infraestructuras, Conservación y Limpieza de Centros. Ante tal situación, la Concejalía de Educación resolverá lo que mejor proceda sobre la vivienda en cuestión.

En el caso de que el Conserje deje de estar destinado en un Centro Escolar, ya sea por traslado o por cualquier otro motivo, deberá abandonar la vivienda que, en su caso, estuviere ocupando en el plazo reseñado en el apartado anterior, procediendo igualmente a la devolución de las llaves, en ese mismo plazo.

En el caso excepcional de que la vivienda estuviera desocupada y no fuera solicitada por ningún Conserje, la Concejalía de Educación le dará el uso que considere más conveniente.

La adjudicación de las viviendas de Conserjes, será responsabilidad y competencia de la Concejalía de Patrimonio, previos los criterios de selección que considere pertinentes la Concejalía de Educación (especificados en el anexo de éste Reglamento), para

determinar de entre las solicitudes de los conserjes cuál es la más conveniente. Una vez decidido el cesionario, éste suscribirá contrato de cesión de uso con la Concejalía de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

La Concejalía de Educación podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas, acerca del uso apropiado de las viviendas. Si de dichas comprobaciones se derivara algún tipo de anomalía por el uso dado, el conserje será informado de tal situación, debiendo éste de inmediato, proceder a solucionar lo requerido. En el supuesto de mantenerse tales anomalías, se dará cuenta a la Concejalía de Patrimonio, la cuál requerirá al adjudicatario de la vivienda para que desaloje la misma y entregue las llaves a la Concejalía de Educación en el plazo que se le determine.

Artículo 10º.- Todos los Conserjes de Grupo Escolar, atendiendo a las necesidades justificadas de la Concejalía de Educación, podrán ser trasladados de Colegio conforme a lo establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y demás disposiciones vigentes, previa consulta a los representantes sindicales del colectivo de Conserjes.

Durante periodos vacacionales para los escolares, en los que los conserjes permanezcan en su puesto de trabajo, podrán ser trasladados temporalmente a otros colegios cercanos, para colaborar con compañeros de otros Centros, en las labores de mantenimiento que se estén desarrollando, o que se pretendan realizar, siempre y cuando no se estén ejecutando en su propio Centro. En este supuesto, el Jefe de la Unidad organizará los trabajos de tal forma, que pueda existir colaboración entre ambos Conserjes.

Artículo 11º.- El horario para todos los Conserjes de Grupo Escolar será el establecido en el acuerdo de condiciones de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, si bien podrán realizarse modificaciones al respecto, por necesidades perentorias o situaciones sobrevenidas, dando cuenta a la representación sindical del colectivo de Conserjes.

Asimismo, el Conserje tendrá derecho durante el horario de mañana, a un descanso retribuido de media hora, dentro de la franja horaria comprendida entre las 10:00 y las 12:00 horas, sin que esto pueda suponer en ningún caso que el servicio quede desatendido, debiendo para ello adaptarse a las situaciones de cada Centro. Este derecho se podrá ejercer tanto dentro como fuera del recinto escolar.

Los Conserjes de Grupo Escolar dispondrán de una franja horaria de dos horas, entre las 10:00 y las 12:00, para realizar los cometidos para los que sea imprescindible abandonar el Centro. Esta franja horaria se empleará asimismo, para realizar las tareas que la Dirección del Centro les encomiende y sea necesario para ello salir del recinto escolar. Este hecho aún siendo diario, será comunicado obligatoriamente a la Concejalía de Educación.

El Conserje no podrá, fuera de esta franja horaria, abandonar su puesto de trabajo sin que exista una causa mayor que lo justifique, necesitando para ello autorización de sus superiores jerárquicos.

Disposición final: Cualquier artículo de este Reglamento que entre en contradicción con lo dispuesto en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo o Convenio Colectivo en vigor en cada momento, requerirá la adaptación del mismo para resolverla.

Anexo

Criterios de adjudicación de viviendas de Conserjes de Grupo Escolar

A).- Ser funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, como Conserje de Grupo Escolar.

B).- Permanecer en servicio activo como Conserje de Grupo Escolar, con destino en Colegio Público.

C).- No disponer por el cesionario, en el momento de la adjudicación, de vivienda en calidad de propietario dentro del municipio de Cartagena, salvo en casos muy excepcionales, en los que la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento resolverá, previa consulta a los representantes sindicales del Colectivo de Conserjes.

D).- Presentar solicitud de vivienda dentro del plazo determinado por la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento.

E).- Desempeñar el puesto de Conserje en el Centro Escolar donde se le adjudique la vivienda.

F).- Cuando presten servicio dos o mas conserjes y en el Colegio exista casa-habitación vacante, corresponderá el derecho a ocuparla al más antiguo, y en caso de igual antigüedad, al de mayor número de familiares a su cargo o que presente situaciones socio familiares de especial dificultad, y en caso de empate al de mayor edad, salvo que los interesados, de acuerdo con el Ayuntamiento, pacten lo contrario.

Cartagena, 6 de febrero de 2006.—La Alcaldesa. P.D. Decreto de 16 de Junio de 2003, publicado en BORM de 24 de julio de 2003, Pedro L. Martínez Stutz.

Cartagena

6727 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3 del Plan Parcial la Aparecida.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil seis, se resuelve aprobar definitivamente

el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3 del Plan Parcial la Aparecida, presentado por Técnica de Inversiones Gamma, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 27 de abril de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

Instituto Municipal de Servicios de La Manga

6389 Bases de la convocatoria para una plaza de Electricista.

Por Decreto de la Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Servicios de la zona de La Manga del Mar Menor de fecha 30 de enero de 2006, se aprobó las bases de la convocatoria del Concurso-Oposición para proveer una plaza de nueva creación de Electricista mediante promoción interna, del referido Instituto Municipal, garantizándose el cumplimiento del principio de igualdad, méritos y capacidad, así como publicidad recogidos en el artículo 91 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril.

Decreto: En Cartagena a 30 de enero de 2006.

Visto Acuerdo del Consejo Rector de 07.06.04 por el que se aprueba la oferta de empleo público del Instituto para el ejercicio 2004, en el que figura una plaza de Electricista, encuadrada en el grupo D de titulación.

Visto el artículo 91 de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 sobre principios de igualdad, méritos y capacidad, así como publicidad, que deben regir en la convocatoria de plazas de personal al servicio de la Administración.

En virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Municipal de Servicios de la zona de la Manga, aprobados mediante Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Cartagena de 25 de julio de 1994, por el presente

Resuelvo

1.- Aprobar la convocatoria para cubrir una plaza de Electricista de este Instituto Municipal mediante Promoción Interna.

2.- La mencionada convocatoria se regirá por las siguientes Bases:

Primera: Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de Electricista, Grupo D, vacante en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Servicios de La Manga del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, incluida en la Oferta de Empleo de 2004.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.cartagena.es.

Segunda: Requisitos de los Aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

d) Ser personal laboral fijo del Instituto Municipal de Servicios de La Manga.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

f) Pertenecer a la Categoría de Personal de Oficios, con una antigüedad mínima de dos años, y estar en situación de servicio activo, con desempeño real del puesto de trabajo correspondiente.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

Tercera: Régimen de Incompatibilidades.

3.1.- El aspirante que resulte contratado quedará sometido desde el momento de su contratación al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta: Instancias.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán a la Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Servicios de La Manga, y se presentarán en el Registro General del Organismo Autónomo.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán estar debidamente compulsados en caso de no tratarse de los originales.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta: Admisión de los Aspirantes.

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias el Organismo, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.cartagena.es., concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el tablón de edictos del Instituto y en la página web municipal.

Sexta: Tribunal Calificador.

5.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El del Instituto Municipal de Servicios o miembro del mismo en quien delegue.

Vocales:

- Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

- El Encargado General del Instituto.

- El Director del Instituto.

Secretario: El que lo sea del Instituto o Funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

5.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

5.3.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

5.4.- La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios de La Manga y página Web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

5.5.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Séptima: Comienzo y desarrollo de las pruebas.

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.2.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.3.- Salvo razones que justifiquen lo contrario, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.4.- En su caso, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

Octava: Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

8.1.- Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como contratado laboral en el Instituto Municipal de Servicios de La Manga, en la Categoría de procedencia, con desempeño real del puesto, 1 punto por año hasta un máximo de 9 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a la utilizada para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 2,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar:

1.- Doctor: 1,50 puntos

2.- Titulación Superior: 1,25 puntos

3.- Titulación Media: 1,00 puntos

4.- Formación Profesional II o eq.: 0,50 puntos

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., directamente relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será la del número de horas de los mismos. Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/85 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 1,50 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 17 puntos.

8.2.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora, a un cuestionario de 30 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Comunes y Específicas comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica de conocimiento de oficio, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Novena: Calificación de los ejercicios.

9.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente, y se calificarán de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos para considerar superado cada uno de ellos.

9.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Décima: Contratación.

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición el Tribunal la hará pública por orden de puntuación, y propondrá al órgano competente para su contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2.- El aspirante propuesto aportará ante la administración de Instituto Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos para su contratación, a excepción de los ya acreditados para su anterior contrato.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Undécima: Incidencias.

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima: Recursos.

12.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 30 de enero de 2006.—La Presidenta, M.ª Dolores Soler Celdrán.

Temario

Materias Comunes

1.- La Constitución española de 1.978. Principios generales. Derechos y Deberes Fundamentales.

2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

4.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La Organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

5.- Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las entidades locales y sus clases.

Materias Específicas

1.- Redes aéreas y redes subterráneas para distribución de energía eléctrica: Materiales y ejecución de instalaciones.

2.- Instalaciones de alumbrado público: Centros de mando, redes, soportes, luminarias. Mantenimiento y conservación de instalaciones.

3.- Suministro en baja tensión: Grado de electrificación en viviendas. Número de circuitos y puntos de utilización.

4.- Instalación de enlace: C.G.P. Línea repartidora. Derivaciones individuales. Contadores.

5.- Instalaciones de interior: Sistemas de instalación, canalizaciones con conductores aislados bajo tubo de protección y sin tubos de protección.

6.- Instalaciones de interior: Tubos protectores, clases y características, sus usos en las diferentes edificaciones. Protección contra sobreintensidades, contactos directos e indirectos.

7.- Instalaciones en el interior de viviendas: Ejecución de las instalaciones. Instalaciones en cuartos de baño.

8.- Centros de transformación: Descripción de las instalaciones y materiales más utilizados.

9.- Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones de carácter general. Alumbrados especiales.

10.- Instalaciones temporales. Obras.

11.- Puestas a tierra. Partes que comprenden las puestas a tierra. Prohibición de incluir en serie las masas y los elementos metálicos en los circuitos de tierra. Electrodos. Características y condiciones de las líneas de enlace con la tierra de las líneas principales de tierra y de sus derivaciones. Revisión de tomas de tierra.

12.- Fuentes públicas. Descripción de instalaciones y materiales.

13.- Seguridad e higiene en los trabajos eléctricos: Normas de seguridad para trabajos en alta y baja tensión.

14.- Seguridad e higiene en los trabajos eléctricos: Medios de protección personal y su utilización.

15.- Seguridad e higiene en los trabajos eléctricos: Trabajos en altura. Herramienta eléctrica portátil, escaleras de mano y vestuario.

Fuente Álamo de Murcia

6417 Bases para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Ingeniero Industrial, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Ingeniero Industrial, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico superior.

Denominación: Ingeniero Industrial.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La Convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ingeniería Industrial.

d) Estar inscrito un mínimo de dos años en el Colegio de Ingenieros Industriales, en calidad de ejerciente.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas bases, y dirigidas a la Sra. Alcaldesa, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Alamo, o en la forma prevista en el artículo 38 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

a) Justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 15 euros.

b) Documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

C) Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, indicando igualmente, la Composición del Tribunal Calificador, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones.

Si durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación

Del mismo modo se hará pública en dicho Boletín el lugar y fecha de comienzo del Concurso-Oposición.

Cuarta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que a excepción de la Presidencia estará necesariamente compuesto por funcionarios de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso como Ingeniero Industrial, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región.

- Un Funcionario Municipal, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un Concejal de la Corporación, nombrado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un Funcionario Municipal propuesto por los Delegados de Personal.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores para todas o algunas pruebas, que prestaran su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Pruebas Selectivas.

A. Fase de concurso.

La fase de Concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición, los méritos alegados que serán justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por cada mes de experiencia profesional en el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Industrial en calidad de ejerciente en el correspondiente Colegio Profesional, 0,10 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

2.- Por servicios prestados como Ingeniero Industrial en cualquier Administración Pública, ya sea en régimen estatutario, contrato laboral o contrato administrativo, 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

3.- Por otros méritos de libre apreciación por el Tribunal, que se valorarán con los criterios que acuerde el mismo, que estén relacionados con el área de conocimiento del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos.

La Forma de acreditar los méritos se realizará mediante la aportación de los siguientes documentos:

A) La experiencia profesional en el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Industrial, mediante documento expedido por el correspondiente Colegio Profesional, que acredite la fecha de colegiación y el periodo de continuidad en el mismo.

B) Los servicios prestados en Administración Pública, mediante documento expedido por la Administración Pública de que se trate, que acredite fehacientemente la prestación de dichos servicios y la duración de los mismos.

C) Los méritos de libre apreciación por el Tribunal, mediante relación de los mismos adjuntando documentos acreditativos de su cumplimiento.

B.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de 90 minutos, un tema del temario

adjunto a la convocatoria, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

En este ejercicio se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de 90 minutos, la resolución de uno o varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relativo a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario adjunto a la convocatoria. Los aspirantes podrán hacer uso durante el desarrollo de este ejercicio de textos legales de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

C.- Entrevista Personal.

El Tribunal realizará una entrevista personal entre los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la oposición, cuya valoración máxima será hasta 5 puntos, en donde se valorará la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el puesto al que se opta.

D.- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán como sigue:

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar entre 0 y 10 puntos en cada ejercicio de la oposición.

Dividiendo el total de puntos otorgados por los miembros asistentes a la sesión entre el número de éstos, resultará la calificación de los ejercicios, siendo necesario para aprobar cada uno de ellos, obtener como mínimo un cociente de cinco puntos.

La puntuación en estos ejercicios se obtendrá sumando los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación total de la fase de oposición será el resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La calificación total de la fase de concurso, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas según los méritos aportados.

La calificación de la entrevista personal vendrá determinada por los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal (hasta un máximo de 5 puntos) y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación de la entrevista.

La calificación total global será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada una de las fases de que consta el proceso selectivo.

VI.- Propuesta del tribunal calificador.

El Tribunal sólo podrá aprobar y declarar que ha superado las pruebas selectivas al aspirante que haya obtenido mayor puntuación total en todo el proceso selectivo, sin que se pueda aprobar ni declarar que ha superado las pruebas más de un aspirante, por ser una la plaza convocada, siendo la propuesta elevada a la Alcaldía-Presidencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

VII. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

VIII.- Nombramiento y toma de posesión.

Una vez justificado lo anterior dentro del plazo concedido al efecto, la Sra. Alcaldesa efectuará el correspondiente nombramiento y el interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles desde que le fuera notificado. Si no lo hiciere, sin causa justificada, quedará sin efecto el nombramiento.

IX. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

X. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, según el siguiente detalle:

Los actos del Tribunal serán recurribles en alzada ante la Alcaldía-Presidencia a interponer en el plazo de un mes; el resto de actos derivados del

proceso selectivo, incluidas las presentes bases, serán impugnables mediante la interposición de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, o alternativamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Organo competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente a su notificación o publicación.

Anexo I

Modelo de instancia

D./Dª. ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... teléfono.... nacido el día ..... con D.N.I. número ..... enterado del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia para la provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Ingeniero Industrial, vacante en la plantilla de personal funcionario, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número .....de fecha....., ante la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Murcia, comparece y expone:

1º.- Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Tercera.

2º.- Que acepto en su totalidad y me someto a las presentes bases reguladoras del concurso-oposición.

3º.- Que acompaño justificante de pago de los derechos de examen, fotocopia del D.N.I. y relación de méritos alegados junto con la documentación acreditativa.

Por todo lo expuesto, solicito ser admitido al correspondiente procedimiento convocado para proveer dicha plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente Alamo.

(Lugar, fecha y firma)

Anexo II

Temario

Parte General: Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1978.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles

Tema 3.- La Corona.

Tema 4.- El Poder Legislativo.

Tema 5.- El Gobierno.

Tema 6.- La Administración del Estado.

Tema 7.- El Poder Judicial.

Tema 8.- Organización Territorial del Estado Español. La Administración Autonómica y la Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 9.- Los Estatutos de Autonomía: su significado con especial referencia a la Región de Murcia.

Tema 10.- Los principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

Tema 11.- Sometimiento de la Administración a al Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 12.- El Administrado.

Tema 13.- El acto administrativo.

Tema 14.- Procedimiento Administrativo. Principios Generales.

Tema 15.- Formas de la Acción administrativa, Fomento, Policía. Servicios Públicos.

Tema 16.- Principios Constitucionales y regulación Jurídica del Régimen Local Español.

Tema 17.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 18.- Organización Municipal. Competencias.

Parte Especifica

Tema 1.- El sector industrial. Características. La población activa. Energías renovables. Plan Estratégico energético de la C. Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 2.- El sector eléctrico. Generación y distribución. La política de seguridad industrial. Alta y Baja tensión. Normativa aplicable.

Tema 3.- Instalaciones eléctricas (redes) subterráneas de Media Tensión. Normativa aplicable. Elementos constitutivos. Diseño y dimensionamiento.

Tema 4.- Líneas Aéreas de distribución de media Tensión. Normativa aplicable. Elementos constitutivos.

Tema 5.- Centros de transformación. Normativa aplicable. Elementos constitutivos.

Tema 6.- Dominio público en el sector eléctrico y electrónico.

Tema 7.- Redes y Acometidas de Baja Tensión. Normativa. Cargas y coeficientes de simultaneidad. Diseño, cálculos y elementos constitutivos.

Tema 8.- Panorama del sector eléctrico en la Región de Murcia. Producción, Transferencia y distribución.

Tema 9.- Instalaciones eléctricas de Baja Tensión. Regulación. Aprobación previa de proyecto y autorización de puesta en servicio. Revisiones periódicas de instalaciones. Normas técnicas particulares de suministro local.

Tema 10.- Proyecto de instalaciones eléctricas en Alta Tensión. Autorización y puesta en servicio de instalaciones. Normativa aplicable. Inspección de las instalaciones.

Tema 11.- Coste de la energía eléctrica. Tarifas de alta y baja tensión. Gestión y ahorro energético.

Tema 12.- Instalaciones de alumbrado público: cimentaciones, arquetas y canalizaciones. Criterios de diseño. Cálculos eléctricos y luminotécnicos. Proyectos, materiales y unidades de obra. Ejecución y recepción de las instalaciones.

Tema 13.- Criterios de explotación de las instalaciones de alumbrado público. Mantenimiento y conservación.

Tema 14.- Instalaciones de alumbrado en edificios municipales y recintos deportivos. Diseño y cálculo. Normativa aplicable.

Tema 15.- Redes de distribución de gas natural: análisis, tipología y diseño. Cálculo y dimensionarniento de dichas redes. Criterios de diseño.

Tema 16.- Acometidasde gas natural. Diseño y elementos constitutivos. Criterios de Diseño y trazado.

Tema 17.- El sector electrónico, informático y de telecomunicaciones. Liberalización de las telecomunicaciones. Normativa y Organismos.

Tema 18.- La transmisión de señales. Parámetros básicos de las señales. Señales Analógicas y digitales. Medios de transmisión. Redes de telefonía, redes de datos, redes de Tv.

Tema 19.- El dominio público radioeléctrico. Normativa y gestión. Uso y protección del dominio público radioeléctrico.

Tema 20.- Instalaciones de Telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas. Normativa vigente. Condiciones de protección. Ordenanza municipal.

Tema 21.- Magnitudes acústicas: presión sonora, impedancia acústica, intensidad sonora, potencia sonora, el decibelio.

Tema 22.- Redes de telecomunicación por cable.

Tema 23.- Los servicios de telecomunicación. Servicios portadores y suplementarios. Teleservicios. Servicios de valor añadido. Internet: Redes, servicios y aplicaciones. Organismos de gobierno. Regulaciones de asignación de direcciones de IP y dominios.

Tema 24.- Legislación de protección ambiental. Prevención ambiental: nuevas tendencias y desarrollo sostenible. Directiva Comunitaria sobre Prevención y Control integrado de la Contaminación. Ordenanzas Municipales. Disposiciones comunes.

Tema 25.- Planes de protección civil. Organización en la Región de Murcia.

Tema 26.- Planes de autoprotección en edificios de pública concurrencia. Objetivos. Redacción y elaboración.

Tema 27.- Tratamiento de las aguas residuales urbanas. Directiva Comunitaria sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Tema 28.- Residuos urbanos: normativa Recogida mecanizada y selectiva. Medios y funcionamiento. Clasificación, tratamiento y eliminación. Residuos industriales y peligrosos. Normativa aplicable. Tipos de tratamiento.

Tema 29.- Concepto de sonido y ruido. Propagación del sonido. Contaminación acústica: efectos. Tratamiento jurídico.

Tema 30.- Legislación estatal sobre ruidos y vibraciones. Normativa para la Protección contra Ruidos y Vibraciones. Propuesta comunitaria relativa a la gestión del ruido ambiente.

Tema 31.- Características básicas del tráfico. Conceptos de intensidad, composición, velocidad, capacidad y niveles de servicio. Relación entre dichas características y factores que les afectan.

Tema 32.- El proceso de edificación. Clases de obras de edificación. Los agentes de la edificación. El proyecto de arquitectura: fines, clases y documentos que contiene.

Tema 33.- La obra arquitectónica e industrial en la administración pública. El replanteo. Las certificaciones: clases y efectos. La recepción de las obras. Liquidación de las obras.

Tema 34.- Normas de la construcción sobre instalaciones deportivas.

Tema 35.- Instalaciones de ventilación. Diseño y cálculos. Normativa aplicable.

Tema 36.- Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales y de almacenamiento. Normativa general. Condiciones urbanísticas. Plan de autoprotección.

Tema 37.- Código Técnico de la Edificación, R.D. 314/2006, de 17 de marzo.

Tema 38.- Instalaciones contra incendios en los edificios. Diseño. Cálculos. Normativa aplicable. Autorizaciones y puesta en servicio. Prevención de incendios, Normas, Ordenanzas y Reglamentos.

Tema 39.- Prevención de incendios: materiales y elementos constructivos. Gases tóxicos. Cálculo de la carga de fuego. Vías de evacuación. Medidas preventivas. Planes de mantenimiento y evacuación.

Tema 40.- Energía y arquitectura. Edificios inteligentes. Sistemas de control. El control centralizado.

Tema 41.- Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en la Región de Murcia. Legislación y ordenanzas municipales.

Tema 42.- Mantenimiento integral de instalaciones en edificios de pública concurrencia.

Tema 43.- La política de seguridad industrial. Frío industrial. Calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Tema 44.- Instalaciones térmicas de producción de frío en los edificios públicos: reglamentación. Autorización y puesta en servicio. Inspección de las instalaciones.

Tema 45.- Instalaciones térmicas de producción de calor en los edificios públicos: reglamentación. Autorización y puesta en servicio. Inspección de las instalaciones.

Tema 46.- Instalaciones térmicas en los edificios: control y mediciones. Pruebas para la recepción. Servicio de mantenimiento.

Tema 47.- Eficiencia energética: Auditoría de las instalaciones. Referencia a las municipales.

Organización de la gestión energética: Actuaciones, programas y planes.

Tema 48.- Proyectos de instalaciones de climatización y calefacción en edificios. Referencia a los municipales. Diseño. Cálculos. Autorizaciones. Pruebas.

Tema 49.- Aparatos elevadores. Normativa aplicable. Tipología, Recepción de las instalaciones: Pruebas y verificaciones. Conservación, mantenimiento e inspección de las instalaciones. Transporte de personas en edificios municipales. Aparatos a presión.

Tema 50.- Los Estudios de Detalle: contenido y procedimiento de aprobación.

Tema 51.- Entidades de Inspección y Control. Regulación legal. Campos de actuación.

Tema 52.- Legislación urbanística en la Región de Murcia. Normativa de desarrollo.

Tema 53.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación y calificación urbanística del suelo.

Tema 54.- Régimen de edificación en las distintas clases de suelo.

Tema 55.- Instrumentos de planeamiento. Planes generales. Contenido. Elaboración y tramitación hasta su aprobación definitiva.

Tema 56.- Planes Parciales. Elaboración y tramitación.

Tema 57.- Planes especiales, tipología. Estudios de Detalle. Contenido y tramitación.

Tema 58.- Gestión urbanística. Modalidades, órganos, requisitos previos.

Tema 59.- Sistemas de actuación de iniciativa privada.

Tema 60.- Sistemas de actuación de iniciativa pública.

Tema 61.- Expropiación en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Supuestos expropiatorios en materia urbanística. Procedimiento de expropiación.

Tema 62.- La reparcelación: su función y clases. El procedimiento de reparcelación desde su inicio hasta la aprobación definitiva.

Tema 63.- El urbanismo y el registro de la Propiedad: problemas registrales que plantea la reparcelación y compensación.

Tema 64.- Intervención pública en el mercado del suelo. Las técnicas de intervención administrativa en la actividad de edificación y uso del suelo. Órdenes de ejecución.

Tema 65.- Licencias y autorizaciones. Modalidades de licencias.

Tema 66.- El procedimiento de concesión de licencias urbanísticas y sus problemas.

Tema 67.- La licencia de actividad para establecimientos mercantiles e industriales. Legislación de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 68.- La declaración de ruina.

Tema 69.- La transgresión del Ordenamiento Urbanístico. Inspección y sanción urbanística.

Tema 70.- El Derecho sancionador urbanístico. Protección de la legalidad urbanística. El procedimiento sancionador de las infracciones.

Tema 71.- Proyectos de urbanización.

Tema 72.- El deber de conservación del patrimonio inmobiliario y la ruina urbanística. La disciplina urbanística en el planeamiento conservador y rehabilitador.

Fuente Alamo de Murcia, 8 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

——

Fuente Álamo de Murcia

6419 Bases para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Letrado-Asesor Jurídico, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Letrado-Asesor Jurídico, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico superior.

Denominación: Letrado-Asesor Jurídico.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La Convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

d) Estar inscrito un mínimo de dos años en el Colegio de Abogados, en calidad de ejerciente.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas bases, y dirigidas a la Sra. Alcaldesa, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Alamo, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

a) Justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 15 euros.

b) Documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

C) Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, indicando igualmente, la Composición del Tribunal Calificador, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones.

Si durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación

Del mismo modo se hará pública en dicho Boletín el lugar y fecha de comienzo del Concurso-Oposición.

Cuarta.- Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador, que a excepción de la Presidencia estará necesariamente compuesto por funcionarios de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso como Letrado-Asesor Jurídico, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región.

- Un Funcionario Municipal, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un Concejal de la Corporación, nombrado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un Funcionario Municipal propuesto por los Delegados de Personal.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores para todas o algunas pruebas, que prestaran su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A. Fase de concurso.

La fase de Concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición, los méritos alegados que serán justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por cada año de experiencia profesional en el ejercicio libre de la profesión de Abogado en calidad de ejerciente en el correspondiente Colegio Profesional, 0,55 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

2.- Por servicios prestados como Asesor Jurídico en cualquier Administración Pública, ya sea en régimen estatutario, contrato laboral o contrato administrativo, 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 10 puntos.

3.- Por otros méritos de libre apreciación por el Tribunal, que se valorarán con los criterios que acuerde el mismo, que estén relacionados con el área de conocimiento del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos.

La Forma de acreditar los méritos se realizará mediante la aportación de los siguientes documentos:

A) La experiencia profesional en el ejercicio libre de la profesión de Abogado, mediante documento

expedido por el correspondiente Colegio Profesional, que acredite la fecha de colegiación y el periodo de continuidad en el mismo.

B) Los servicios prestados en Administración Pública, mediante documento expedido por la Administración Pública de que se trate, que acredite fehacientemente la prestación de dichos servicios y la duración de los mismos.

C) Los méritos de libre apreciación por el Tribunal, mediante relación de los mismos adjuntando documentos acreditativos de su cumplimiento.

B.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de 90 minutos, un tema del temario adjunto a la convocatoria, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

En este ejercicio se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de 90 minutos, la resolución de uno o varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relativo a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario adjunto a la convocatoria. Los aspirantes podrán hacer uso durante el desarrollo de este ejercicio de textos legales de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

C.- Entrevista personal.

El Tribunal realizará una entrevista personal entre los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la oposición, cuya valoración máxima será hasta 5 puntos, en donde se valorará la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el puesto al que se opta.

D.- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán como sigue:

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar entre 0 y 10 puntos en cada ejercicio de la oposición.

Dividiendo el total de puntos otorgados por los miembros asistentes a la sesión entre el número de éstos, resultará la calificación de los ejercicios, siendo necesario para aprobar cada uno de ellos, obtener como mínimo un cociente de cinco puntos.

La puntuación en estos ejercicios se obtendrá sumando los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación total de la fase de oposición será el resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La calificación total de la fase de concurso, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas según los méritos aportados.

La calificación de la entrevista personal vendrá determinada por los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal (hasta un máximo de 5 puntos) y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación de la entrevista.

La calificación total global será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada una de las fases de que consta el proceso selectivo.

VI.- Propuesta del tribunal calificador.

El Tribunal sólo podrá aprobar y declarar que ha superado las pruebas selectivas al aspirante que haya obtenido mayor puntuación total en todo el proceso selectivo, sin que se pueda aprobar ni declarar que ha superado las pruebas más de un aspirante, por ser una la plaza convocada, siendo la propuesta elevada a la Alcaldía-Presidencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

VII. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

VIII.- Nombramiento y toma de posesión.

Una vez justificado lo anterior dentro del plazo concedido al efecto, la Sra. Alcaldesa efectuará el correspondiente nombramiento y el interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles desde que le fuera notificado. Si no lo hiciere, sin causa justificada, quedará sin efecto el nombramiento.

IX. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

X. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, según el siguiente detalle:

Los actos del Tribunal serán recurribles en alzada ante la Alcaldía-Presidencia a interponer en el plazo de un mes; el resto de actos derivados del proceso selectivo, incluidas las presentes bases, serán impugnables mediante la interposición de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, o alternativamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Organo competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente a su notificación o publicación.

Anexo I

Modelo de instancia

D./Dª. ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... teléfono.... nacido el día ..... con D.N.I. número ..... enterado del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia para la provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Letrado-Asesor Jurídico, vacante en la plantilla de personal funcionario, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número .....de fecha....., ante la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Murcia, comparece y expone:

1º.- Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Tercera.

2º.- Que acepto en su totalidad y me someto a las presentes bases reguladoras del concurso-oposición.

3º.- Que acompaño justificante de pago de los derechos de examen, fotocopia del D.N.I. y relación de méritos alegados junto con la documentación acreditativa.

Por todo lo expuesto, solicito ser admitido al correspondiente procedimiento convocado para proveer dicha plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente Alamo.

(Lugar, fecha y firma)

Anexo II

Temario

Parte General: Derecho Político y Administrativo

Tema 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1978.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles

Tema 3.- La Corona.

Tema 4.- El Poder Legislativo.

Tema 5.- El Gobierno.

Tema 6.- La Administración del Estado.

Tema 7.- El Poder Judicial.

Tema 8.- Organización Territorial del Estado Español. Administración General del Estado. Administración Autonómica y Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 9.- Los Estatutos de Autonomía: su significado con especial referencia a la Región de Murcia.

Tema 10.- Los principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

Tema 11.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 12.- El Administrado. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 13.- El acto administrativo.

Tema 14.- Procedimiento Administrativo. Principios Generales.

Tema 15.- Formas de la Acción administrativa, Fomento, Policía. Servicios Públicos.

Tema 16.- Principios Constitucionales y regulación Jurídica del Régimen Local Español.

Tema 17.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 18.- Organización Municipal. Competencias.

Parte Específica

Tema 1.- El Reglamento: concepto y requisitos. Clases de reglamentos. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 2.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 3.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección.

Tema 4.- Derechos, deberes del funcionario público local. Derechos de sindicación. Seguridad Social y Derechos pasivos. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

Tema 5.- La contratación administrativa. La selección del contratista.

Tema 6.- Formas de adjudicación de los contratos. Ejecución, interpretación y extinción.

Tema 7.- Contrato de obras.

Tema 8.- El contrato de concesión de obra pública.

Tema 9.- Contrato de Gestión de Servicio Público. Modalidades de contratación.

Tema 10.- Contrato de suministro. Otros tipos de contratación previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 11.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12.- Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

Tema 13.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.- Haciendas Locales. Recursos de las Haciendas Locales.

Tema 16.- Los Presupuestos Locales. El control del gasto público municipal.

Tema 17.- Tributos municipales. Clases y régimen de impugnación.

Tema 18.- Recaudación.

Tema 19.- Proceso civil. Sujetos y objeto del mismo. Principios generales.

Tema 20.- Los Procesos Declarativos: disposiciones comunes.

Tema 21.- Juicio Ordinario y Juicio Verbal.

Tema 22.- De los procesos especiales.

Tema 23.- El proceso penal. Principios generales. Sujetos y objeto del mismo.

Tema 24.- Los diversos procedimientos penales. Procesos con jurado.

Tema 25.- Delitos contra la Administración Pública.

Tema 26.- Delitos relativos a la Ordenación del Territorio y la Protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

Tema 27.- El proceso laboral. Sujetos y objeto del mismo.

Tema 28.- Los diversos procedimientos laborales.

Tema 29.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambito, extensión y límites.

Tema 30.- Órganos del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo. Competencias.

Tema 31.- El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 32.- Las partes del procedimiento contencioso-administrativo.

Tema 33.- El procedimiento Contencioso-Administrativo.

Tema 34.- Procedimiento en primera o única instancia y procedimiento abreviado.

Tema 35.- Ejecución, suspensión e inejecución de las sentencias en el orden contencioso-administrativo.

Tema 36.- Procedimientos especiales en materia contencioso-administrativa.

Tema 37.- Los recursos en el proceso contencioso-administrativo.

Tema 38.- Tribunal Constitucional. Naturaleza y régimen jurídico.

Tema 39.- Recursos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 40.- La Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

Tema 41.- Lesividad de acuerdos en la Administración Local.

Tema 42.- El contrato de arrendamiento: concepto y clases.

Tema 43.- Los arrendamientos urbanos y los arrendamientos de fincas rústicas.

Tema 44.- Concepto y funcionamiento del Derecho de propiedad. Propiedad mobiliaria e inmobiliaria. Contenido de la propiedad.

Tema 45.- Formas especiales de la propiedad. Adquisición y pérdida de la propiedad.

Tema 46.- Doctrina general de la posesión. La posesión en el derecho español; especies, adquisición, pérdida y efectos de la posesión.

Tema 47.- El procedimiento registral. La presentación, sus efectos. La calificación.

Tema 48.- Clases de asientos registrales. La inmatriculación. Concepto y procedimiento de inmatriculación.

Tema 49.- Sociedades mercantiles. Clases y régimen jurídico. Las Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tema 50.- Las Sociedades Mercantiles y la actuación del municipio en la actividad económica y en la gestión de los servicios públicos.

Tema 51.- Las competencias urbanísticas y la ordenación del territorio. Organos urbanísticos.

Tema 52.- Clasificación del suelo. Derechos y deberes del propietario del suelo.

Tema 53.- Régimen de edificación en las distintas clases de suelo.

Tema 54.- Instrumentos de planeamiento. Planes generales. Contenido. Elaboración y tramitación hasta su aprobación definitiva.

Tema 55.- Planes Parciales. Elaboración y tramitación.

Tema 56.- Planes especiales, tipología. Estudios de Detalle. Contenido y tramitación.

Tema 57.- Gestión urbanística. Modalidades, órganos, requisitos previos.

Tema 58.- Sistemas de actuación de iniciativa privada.

Tema 59.- Sistemas de actuación de iniciativa pública.

Tema 60.- Expropiación en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Supuestos expropiatorios en materia urbanística. Procedimiento de expropiación.

Tema 61.- La reparcelación: su función y clases. El procedimiento de reparcelación desde su inicio hasta la aprobación definitiva.

Tema 62.- El urbanismo y el registro de la Propiedad: problemas registrales que plantea la reparcelación y compensación.

Tema 63.- Intervención pública en el mercado del suelo. Las técnicas de intervención administrativa en la actividad de edificación y uso del suelo. Órdenes de ejecución.

Tema 64.- Licencias y autorizaciones. Modalidades de licencias.

Tema 65.- El procedimiento de concesión de licencias urbanísticas y sus problemas.

Tema 66.- La licencia de actividad para establecimientos mercantiles e industriales. Legislación de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 67.- La declaración de ruina.

Tema 68.- La transgresión del Ordenamiento Urbanístico. Inspección y sanción urbanística.

Tema 69.- El Derecho sancionador urbanístico. Protección de la legalidad urbanística. El procedimiento sancionador de las infracciones.

Tema 70.- Proyectos de urbanización.

Tema 71.- El deber de conservación del patrimonio inmobiliario y la ruina urbanística. La disciplina urbanística en el planeamiento conservador y rehabilitador.

Tema 72.- El control jurisdiccional de la actividad urbanística y el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Fuente Alamo de Murcia, 8 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

6420 Bases para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Arquitecto, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006.

Primera. Objeto de la convocatoria.

La provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Arquitecto, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico superior.

Denominación: Arquitecto.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La Convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera. Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Arquitectura.

d) Estar inscrito un mínimo de dos años en el Colegio de Arquitectos, en calidad de ejerciente.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas bases, y dirigidas a la Sra. Alcaldesa, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Alamo, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

a) Justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 15 euros.

b) Documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

C) ADMISION DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, indicando igualmente, la Composición del Tribunal Calificador, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones.

Si durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación

Del mismo modo se hará pública en dicho Boletín el lugar y fecha de comienzo del Concurso-Oposición.

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador, que a excepción de la Presidencia estará necesariamente compuesto por funcionarios de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso como Arquitecto, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región.

- Un Funcionario Municipal, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un Concejal de la Corporación, nombrado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un Funcionario Municipal propuesto por los Delegados de Personal.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores para todas o algunas pruebas, que prestaran su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Pruebas selectivas.

A. FASE DE CONCURSO.

La fase de Concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición, los méritos alegados que serán justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por cada año de experiencia profesional en el ejercicio libre de la profesión de Arquitecto en calidad de ejerciente en el correspondiente Colegio Profesional, 0,60 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

2. Por servicios prestados como Arquitecto en cualquier Administración Pública, ya sea en régimen estatutario, contrato laboral o contrato administrativo, 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 10 puntos.

3. Por otros méritos de libre apreciación por el Tribunal, que se valorarán con los criterios que acuerde el mismo, que estén relacionados con el área de conocimiento del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos.

La Forma de acreditar los méritos se realizará mediante la aportación de los siguientes documentos:

A) La experiencia profesional en el ejercicio libre de la profesión de Arquitecto, mediante documento expedido por el correspondiente Colegio Profesional, que acredite la fecha de colegiación y el periodo de continuidad en el mismo.

B) Los servicios prestados en Administración Pública, mediante documento expedido por la Administración Pública de que se trate, que acredite fehacientemente la prestación de dichos servicios y la duración de los mismos.

C) Los méritos de libre apreciación por el Tribunal, mediante relación de los mismos adjuntando documentos acreditativos de su cumplimiento.

B. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de 90 minutos, un tema del temario adjunto a la convocatoria, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

En este ejercicio se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de 90 minutos, la resolución de uno o varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relativo a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario adjunto a la convocatoria. Los aspirantes podrán hacer uso durante el desarrollo de este ejercicio de textos legales de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

C. ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal realizará una entrevista personal entre los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la oposición, cuya valoración máxima será hasta 5 puntos, en donde se valorará la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el puesto al que se opta.

D. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán como sigue:

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar entre 0 y 10 puntos en cada ejercicio de la oposición.

Dividiendo el total de puntos otorgados por los miembros asistentes a la sesión entre el número de éstos, resultará la calificación de los ejercicios, siendo necesario para aprobar cada uno de ellos, obtener como mínimo un cociente de cinco puntos.

La puntuación en estos ejercicios se obtendrá sumando los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación total de la fase de oposición será el resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La calificación total de la fase de concurso, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas según los méritos aportados.

La calificación de la entrevista personal vendrá determinada por los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal (hasta un máximo de 5 puntos) y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación de la entrevista.

La calificación total global será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada una de las fases de que consta el proceso selectivo.

VI. PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal sólo podrá aprobar y declarar que ha superado las pruebas selectivas al aspirante que haya obtenido mayor puntuación total en todo el proceso selectivo, sin que se pueda aprobar ni declarar que ha superado las pruebas más de un aspirante, por ser una la plaza convocada, siendo la propuesta elevada a la Alcaldía-Presidencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

VIII. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

Una vez justificado lo anterior dentro del plazo concedido al efecto, la Sra. Alcaldesa efectuará el correspondiente nombramiento y el interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles desde que le fuera notificado. Si no lo hiciere, sin causa justificada, quedará sin efecto el nombramiento.

IX. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

X. RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, según el siguiente detalle:

Los actos del Tribunal serán recurribles en alzada ante la Alcaldía-Presidencia a interponer en el plazo de un mes; el resto de actos derivados del proceso selectivo, incluidas las presentes bases, serán impugnables mediante la interposición de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, o alternativamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Organo competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente a su notificación o publicación.

Anexo I

Modelo de instancia

D./Dª. ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... teléfono.... nacido el día ..... con D.N.I. número ..... enterado del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia para la

provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal funcionario, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número .....de fecha....., ante la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Murcia, comparece y expone:

1º. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Tercera.

2º. Que acepto en su totalidad y me someto a las presentes bases reguladoras del concurso-oposición.

3º. Que acompaño justificante de pago de los derechos de examen, fotocopia del D.N.I. y relación de méritos alegados junto con la documentación acreditativa.

Por todo lo expuesto, solicito ser admitido al correspondiente procedimiento convocado para proveer dicha plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente Alamo.

(Lugar, fecha y firma)

Anexo II

Temario

PARTE GENERAL: DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

Tema 1. Principios Generales de la Constitución Española de 1978.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles

Tema 3. La Corona.

Tema 4. El Poder Legislativo.

Tema 5. El Gobierno.

Tema 6. La Administración del Estado.

Tema 7. El Poder Judicial.

Tema 8. Organización Territorial del Estado Español. Administración General del Estado. Administración Autonómica y Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 9. Los Estatutos de Autonomía: su significado con especial referencia a la Región de Murcia.

Tema 10. Los principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 12. El Administrado. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 13. El acto administrativo.

Tema 14. Procedimiento Administrativo. Principios Generales.

Tema 15. Formas de la Acción administrativa, Fomento, Policía. Servicios Públicos.

Tema 16. Principios Constitucionales y regulación Jurídica del Régimen Local Español.

Tema 17. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 18. Organización Municipal. Competencias.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. El Reglamento: concepto y requisitos. Clases de reglamentos. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 2. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 3. El funcionario público. Concepto y clases. Selección.

Tema 4. Derechos, deberes del funcionario público local. Derechos de sindicación. Seguridad Social y Derechos pasivos. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

Tema 5. La contratación administrativa. La selección del contratista.

Tema 6. Formas de adjudicación de los contratos. Ejecución, interpretación y extinción.

Tema 7. Contrato de obras.

Tema 8. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 9. Contrato de Gestión de Servicio Público. Modalidades de contratación.

Tema 10. Contrato de suministro. Otros tipos de contratación previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 11. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas Locales. Recursos de las Haciendas Locales.

Tema 16. Los Presupuestos Locales. El control del gasto público municipal.

Tema 17. Tributos municipales. Clases y régimen de impugnación.

Tema 18. Recaudación.

Tema 19. Legislación de protección ambiental. Prevención ambiental: nuevas tendencias y desarrollo sostenible. Directiva Comunitaria sobre Prevención y Control integrado de la Contaminación. Ordenanzas Municipales. Disposiciones comunes.

Tema 20. Tratamiento de las aguas residuales urbanas. Directiva Comunitaria sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas. Ordenanza municipal para el Control de la Contaminación de las Aguas Residuales.

Tema 21. Residuos urbanos: normativa Recogida mecanizada y selectiva. Medios y funcionamiento. Clasificación, tratamiento y eliminación. Residuos industriales y peligrosos. Normativa aplicable. Tipos de tratamiento.

Tema 22. Concepto de sonido y ruido. Propagación del sonido. Contaminación acústica: efectos. Tratamiento jurídico.

Tema 23. Legislación estatal sobre ruidos y vibraciones. Ordenanzas para la Protección contra Ruidos y Vibraciones. Propuesta comunitaria relativa a la gestión del ruido ambiente.

Tema 24. Magnitudes acústicas: presión sonora, impedancia acústica, intensidad sonora, potencia sonora, el decibelio.

Tema 25. Delitos contra la Administración Pública..

Tema 26. Delitos relativos a la Ordenación del Territorio y la Protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

Tema 27. Características básicas del tráfico. Conceptos de intensidad, composición, velocidad, capacidad y niveles de servicio. Relación entre dichas características y factores que les afectan.

Tema 28. El proceso de edificación. La ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Clases de obras de edificación. Los agentes de la edificación. El proyecto de arquitectura: fines, clases y documentos que contiene.

Tema 29. La obra arquitectónica e industrial en la administración pública. El replanteo. Las certificaciones:clases y efectos.La recepción de las obras. Liquidación de las obras.

Tema 30. Normas de la construcción sobre instalaciones deportivas.

Tema 31. Instalaciones de ventilación. Disefto y cálculos. Normativa aplicable.

Tema 32. Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales y de almacenamiento. Normativa general. Condiciones urbanísticas. Plan de autoprotección.

Tema 33. Norma Básica NBE-CPI/96: señalización, iluminación y alumbrado de emergencia.

Tema 34. Instalaciones contra incendios en los edificios. Diseño. Cálculos. Normativa aplicable. Autorizaciones y puesta en servicio. Prevención de incendios, Normas, Ordenanzas y Reglamentos.

Tema 35. Prevención de incendios: materiales y elementos constructivos. Gases tóxicos. Cálculo de la carga de fuego.Vías de evacuación.Medidas preventivas. Planes de mantenimiento y evacuación.

Tema 36. Energía y arquitectura. Edificios inteligentes. Sistemas de control. El control centralizado.

Tema 37. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras Arquitectónicas y urbanísticas. Legislación y ordenanzas municipales.

Tema 38. Mantenimiento integral de instalaciones en edificios de pública concurrencia.

Tema 39. La Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

Tema 40. Entidades de inspección y control. Regulación legal. Campos de actuación.

Tema 41. Licencias y autorizaciones municipales. Leyes de Administración Local y Urbanística de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Tipología.

Tema 42. El marco constitucional del urbanismo en España. Las competencias urbanísticas de las distintas Administraciones Públicas.

Tema 43. Los arrendamientos urbanos y los arrendamientos de fincas rústicas.

Tema 44. Concepto y funcionamiento del Derecho de propiedad. Propiedad mobiliaria e inmobiliaria. Contenido de la propiedad.

Tema 45. Disposiciones de seguridad y salud en obras de construcción.

Tema 46. El urbanismo: concepto. El Derecho Urbanístico en España. Evolución histórica. El Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tema 47. El procedimiento registral. La presentación, sus efectos. La calificación.

Tema 48. Clases de asientos registrales. La inmatriculación. Concepto y procedimiento de inmatriculación.

Tema 49. Sociedades mercantiles. Clases y régimen jurídico. Las Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tema 50. Las Sociedades Mercantiles y la actuación del municipio en la actividad económica y en la gestión de los servicios públicos.

Tema 51. Las competencias urbanísticas y la ordenación del territorio. Organos urbanísticos.

Tema 52. Clasificación del suelo. Derechos y deberes del propietario del suelo.

Tema 53. Régimen de edificación en las distintas clases de suelo.

Tema 54. Instrumentos de planeamiento. Planes generales. Contenido. Elaboración y tramitación hasta su aprobación definitiva.

Tema 55. Planes Parciales. Elaboración y tramitación.

Tema 56. Planes especiales, tipología. Estudios de Detalle. Contenido y tramitación.

Tema 57. Gestión urbanística. Modalidades, órganos, requisitos previos.

Tema 58. Sistemas de actuación de iniciativa privada.

Tema 59. Sistemas de actuación de iniciativa pública.

Tema 60. Expropiación en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Supuestos expropiatorios en materia urbanística. Procedimiento de expropiación.

Tema 61. La reparcelación: su función y clases. El procedimiento de reparcelación desde su inicio hasta la aprobación definitiva.

Tema 62. El urbanismo y el registro de la Propiedad: problemas registrales que plantea la reparcelación y compensación.

Tema 63. Intervención pública en el mercado del suelo. Las técnicas de intervención administrativa en la actividad de edificación y uso del suelo. Órdenes de ejecución.

Tema 64. Licencias y autorizaciones. Modalidades de licencias.

Tema 65. El procedimiento de concesión de licencias urbanísticas y sus problemas.

Tema 66. La licencia de actividad para establecimientos mercantiles e industriales. Legislación de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 67. La declaración de ruina.

Tema 68. La transgresión del Ordenamiento Urbanístico. Inspección y sanción urbanística.

Tema 69. El Derecho sancionador urbanístico. Protección de la legalidad urbanística. El procedimiento sancionador de las infracciones.

Tema 70. Proyectos de urbanización.

Tema 71. El deber de conservación del patrimonio inmobiliario y la ruina urbanística. La disciplina urbanística en el planeamiento conservador y rehabilitador.

Tema 72. El control jurisdiccional de la actividad urbanística y el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Fuente Alamo de Murcia, 8 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Jumilla

6745 Modificación a las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2006, aprobó la modificación de las Bases para la Provisión en Propiedad, en base al requerimiento de la Dirección General de Administración Local, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, y que inicialmente fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 279 de fecha 3 de diciembre de 2005, quedando su contenido de la siguiente manera:

«Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias.

- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

- Estar en posesión de los permisos de conducción A-BTP-C.

- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

Sexta.- Relación de seleccionados, curso selectivo y nombramiento.

Con la puntuación resultante del periodo en prácticas, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva del aspirante.

El aspirante que mayor puntuación haya obtenido en la Fase de Oposición pasarán a la siguiente Fase del proceso selectivo, consiste en la realización del Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región, a que hace referencia el artículo 24.4 de la Ley 4/1998, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

Terminada la calificación del aspirante, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de

plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 1992.»

Jumilla, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorca

6722 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial del sector Campillo S-1T.

Por Resolución de Alcaldía de 17 de mayo de 2006, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Parcial del sector Campillo S-1T, seguido bajo el número 06.01.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de mayo de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Mula

6423 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Julio Jiménez del Amor, con número de expediente 1178/06, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Paraje de Lacuas del Término Municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Ctra. de Caravaca n.º 6.

Mula, 8 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

6625 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZB-Pm7 de El Palmar (gestión-compensación: 0945GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZB-Pm7 de El Palmar.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a don Antonio González Pérez, doña Ylenia Climent Pérez,

don Eduardo Cascales Gallego y Hermanos, Comunidad de Bienes Martínez Hilla, don Antonio Fortuna Baños, don Francisco Vera Muñoz, doña Concepción Cascales Hilla y don Joaquín Espinosa Gallego.

Murcia, 8 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

6713 Gerencia de Urbanismo. Inicio de expediente de expropiación de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UM-401 de Jerónimo y Avileses, por falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad (Gestión-Compensación: 1113GC04).

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2006, se han iniciado las actuaciones tendentes para la expropiación de los bienes y derechos propiedad de doña Ángeles Villaescusa Ros incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UM-401 de Jerónimo y Avileses, por falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

La presente expropiación afecta a una superficie de 5 m² que es parte de una vivienda incluida en la referida Unidad de Actuación.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 2 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

6723 Gerencia de Urbanismo. Información pública sobre solicitud de declaración de interés público para la construcción de las nuevas instalaciones para el negocio de restaurante El Morata, en Carril de los Leales, Los Dolores, término municipal de Murcia.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 4 de mayo de 2006, acordó someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación presentada por don Francisco Javier Muñoz Muñoz, para realización de obras, consistentes en la construcción de las nuevas instalaciones para el negocio de restaurante El Morata, en Carril de los Leales, Los Dolores, término municipal de Murcia, mediante procedimiento de declaración de interés público.

La documentación puede examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, expediente 6533/04, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 8 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

6741 Aprobación inicial de los estatutos y programa de actuación de la junta de compensación a constituir para la gestión de la U.A. Única del P.P. Zu-Sp-Sn7 «Altos de Sucina.» (Gestión-Compensación: 2004GC03).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 18 de enero de 2006, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZU-SP-Sn7 «Altos de Sucina».

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a

D. Isidoro y D.ª Rosario Inglés Sánchez, D. Juan José Martínez Inglés, D. Antonio Bernal Inglés, D. Isidoro Inglés Saura, D. Enrique García Sánchez, y D. Antonio García Jiménez.

Murcia, 5 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Javier

6773 Modificación puntual número 63 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de marzo de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 63 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier, relativa a los terrenos situados en el rosetón del polígono K de Veneciola, en La Manga del Mar Menor, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación durante el plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el indicado plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime convenientes.

San Javier a 26 de abril de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

6740 Modificación Puntual del PGOU relativa a la Ordenanza 1B.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU relativa a la Ordenanza 1B, de San Pedro del Pinatar, con el siguiente tenor literal:

«1.º Aprobar, con carácter inicial, la Modificación Puntual del PGOU relativa a la Ordenanza 1 B.

2.º Someter a información pública al expediente por el plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en dos de los diarios de mayor difusión regional, a efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

3.º Solicitar informe a la Dirección General competente en materia de urbanismo, que será otorgado en el plazo de dos meses.

4.º En virtud de lo dispuesto en el artículo 134 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (DL 1/2005, de 10 de junio), se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por el plazo de dos años, en todos los terrenos de suelo urbano cuya ordenanza de aplicación sea la 1B, al estar afectados por las nuevas determinaciones del Planeamiento.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la Modificación del PGOU.

5.º Notificar este acuerdo a los interesados en el expediente; y en especial, dado que según el artículo 139.c del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, impone la obligada notificación de este acuerdo a todos los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación no estructural del Plan General, cuando dicha modificación haya sido promovida por iniciativa particular; y visto que, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 59.6, a) de la Ley 30/1992 RJ-PAC, la notificación a los interesados en este acuerdo debe practicarse mediante la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ya que el objeto de esta modificación afecta a todos los propietarios que tengan inmuebles que les sea de aplicación la Ordenanza 1-B, y en consecuencia los interesados forman una pluralidad indeterminada de personas, cumpliéndose así con las exigencias de esta modalidad de notificación especial.

6.º Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de esto acuerdos.

San Pedro del Pinatar, 12 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

6714 Plan Parcial Residencia denominado Aur N.º 1 de San Cayetano.

Con fecha doce de mayo de 2006, por la Alcaldía-Presidencia, ha sido aprobado inicialmente el proyecto del Plan Parcial Residencia denominado Aur N.º 1 de San Cayetano, que se corresponde a la ampliación del suelo urbano consolidado residencial de San Cayetano, en el término municipal de Torre-Pacheco, promovido por la mercantil Taray, S.A.U., y redactado por el Ingeniero Caminos, Canales y Puertos don Manuel Giménez Tomás.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 a) del Decreto-Legislativo número 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, durante un mes, a partir de la presentación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el referido plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las

alegaciones que a su derecho convenga, lo que se hace público para general conocimiento.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 12 de mayo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

6715 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial Residencial Aur número 1 de El Jimenado.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete de abril de 2006, ha acordado aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial Residencial Aur número 1 de El Jimenado consistente en:

«Cambio de los datos de la manzana M-7, sin modificar la edificabilidad, con los nuevos datos siguientes: M-7, superficie: 1.745,64 m², n.º de viviendas 17, coeficiente de edificabilidad 0,948639497, superficie edificable 1.655,98 m² , esto es 17 viviendas, de 97,41 m² construidos, cada una. Por ultimo, los retranqueos de la edificación quedarán fijados en los mismos términos que en artículo 302, punto 5, de las Normas Subsidiarias: Se permitirá un retranqueo máximo de 3 m sin pérdida de fondo edificable, siempre que las medianeras que se generen se traten como fachadas. El espacio libre que se produzca con el retranqueo tendrá que ser destinado a jardín privado.

En el expediente se ha recibido informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 11 de febrero de 2004, que dice textualmente así: Analizada la documentación aportada, no se observan deficiencias desde el punto de vista técnico. Y el Ayuntamiento Pleno, tras un rápido cambio de impresiones, por veinte votos a favor y la abstención por razones legales del Sr. Martínez Cánovas, adopto los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente la siguiente Modificación Puntual del Plan Parcial Residencial sito en el sector de suelo apto para urbanizar residencial (A.U.r) número 1 de El Jimenado, término municipal de Torre-Pacheco:

«Modificación de un cambio de los datos de la manzana M-7, sin modificar la edificabilidad, con los nuevos datos siguientes: M-7, superficie: 1.745,64 m², n° de viviendas 17, coeficiente de edificabilidad 0,948639497, superficie edificable 1.655,98 m² , esto es 17 viviendas, de 97,41 m² construidos, cada una. Por último, los retranqueos de la edificación quedarán fijados en los mismos términos que en art. 302, punto 5, de las Normas Subsidiarias: Se permitirá un retranqueo máximo de 3 m sin pérdida de fondo edificable, siempre que las medianeras que se generen se traten como fachadas. El espacio libre que se produzca con el retranqueo tendrá que ser destinado a jardín privado.

Segundo. Remitir un ejemplar de esta modificación aprobada definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

Tercero. Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto. Comunicar a la mercantil alegante «Proyectos Inmobiliarios Mar y Sol, S.L.», que, en cuento al escrito por ella presentado respecto a la también posible modificación de la manzana 8 (M-8) del mencionado Plan Parcial, si pretenden tal modificación, deberá tramitar el expediente correspondiente con presentación del oportuno proyecto redactado por técnico competente, y a partir de dicho momento procesal se iniciaría el preceptivo procedimiento de modificación Puntual del Plan Parcial.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, podrá interponer -previamente al contencioso-administrativo- Recurso de Reposición ante El Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación

Torre Pacheco, 17 de mayo de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

6738 Aprobación de la modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo del año 2006.

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Totana en sesión de 16 de mayo de 2006, la modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo con motivo de la nueva organización administrativa de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de 15 días, para presentación de alegaciones. En el caso de no presentarse, se entenderá definitivamente aprobado. El expediente se encuentra en el Negociado de Personal.

Totana, 17 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza

6394 Anuncio de convocatoria.

Por la presente se convoca a todos los comuneros a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el lunes día 5 de junio de 2006 a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda y última, en el salón de Actos de la Junta Central de Usuarios «Norte de la Vega del Río Segura» sita en Plaza España, 2-bajo Cieza, para tratar el siguiente:

Orden del día

Punto único: Informe del Presidente sobre la incorporación de nuestra Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza en la Comunidad de Regantes Acequia del Horno de Cieza para su aprobación, si procede.

Se ruega su puntual asistencia por la importancia del tema a tratar.

La falta de asistencia, no le exime del cumplimiento de los acuerdos tomados por la mayoría de los asistentes.

Cieza, 11 de mayo de 2006.—El Presidente, José Antonio Martínez Sánchez.

Universidad de Murcia

6442 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. n.º 2006/26/SE-A).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2006/26/SE-A.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento de jardines y espacios verdes en la Universidad de Murcia.

c) Lotes: —

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de fecha 13 de marzo de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

18,70 €/hora (IVA incluido). Estimado anual: 120.000 €/hora (IVA incluido).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 9 de mayo de 2006.

b) Contratista: Fundown-Plant S. L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11,37 €/hora (IVA incluido).

Murcia a 9 de mayo de 2006.—El Rector P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril) el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

6443 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (expediente número 2006/33/SE-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2006/33/SE-A

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento correctivo de las instalaciones de baja tensión en la Universidad de Murcia.

c) Lotes:

-Lote 1: Campus de Espinardo-El Puntal. Campus de Guadalupe.

-Lote 2: Campus de Murcia-La Merced. Campus de Ciencias de la Salud (El Palmar).

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 16 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

18,70 €/hora (IVA incluido).Estimado anual: 93.350 €.

- Lote 1: 74.463 €.

- Lote 2: 18.887 €.

5. Adjudicación

a) Fecha: 9 de mayo de 2006.

b) Contratista:

-Lotes 1 y 2: Industrias Eléctricas Brocal, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Lotes 1 y 2: 16 €/hora (IVA incluido).

Murcia, 9 de mayo de 2006.—El Rector, P.D., el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

——

Universidad de Murcia

6683 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2006/82/SE-A).

1 Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2006/82/SE-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica en proyectos de Administración Electrónica de la Universidad de Murcia.

b) División por lotes y número: —

-Lote 1: Administración Seguridad.

-Lote 2: Administración Gestión.

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 31-12-2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 85.833 euros (IVA incluido).

- Lote 1: 57.222 euros (IVA incluido)

- Lote 2: 28.611 euros (IVA incluido)

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363597-74.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del día 12-6-2006.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) En su caso, número previsto (o número máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): —

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 20-6-2006

e) Hora: 9:30

10. Otras informaciones.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): —

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

Dirección de Internet: http://www.um.es/contratacion e-mail: contrata@um.es.

14. Sistema de notificación telemática aplicable: —

Murcia a 12 de mayo de 2006.—El Rector. P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.